



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 18

25 DE AGOSTO DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
18ª. REUNIÓN –16ª SESIÓN DE TABLAS**

“DEROGACIÓN DE LA LEY Nº 3529”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo

BABOLENE, Hugo

BARRIGÓN, José

BIANCHINELLI, Carlos

BLANCO, Mario Roberto

CARDOZO, Silvia Leonor

CARMONA, Sonia

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

DÁVILA, Juan Ramón

DE MIGUEL, Omar Leonardo

DÍAZ, Mireya

DIMARTINO, Daniel

GIL, Rogelio

GUTIÉRREZ, Patricia

INFANTE, Roberto

SUMARIO:

LEMONS, María Rosa

LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar

MARTÍNEZ, Nélida

MAZA, Carlos Alexander

MAZA, Teresa

MIRANDA, Fabián

MOLERO, Alejandro

MONTENEGRO, Humberto

MORCOS, Rita Cristina

MORENO, Norma

NEGRI, Nélida Alicia

ORTIZ, Daniel

PARES, Néstor Marcelo

PETRI, Luis Alfonso

PINTOS, Edgardo Ramón

PUGA, Ricardo Miguel

PRADINES, Roberto Arturo

RAMOS, Silvia Elena

RÍOS, Aníbal Ricardo

RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda

SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge

VIADANA, Alejandro

VICCHI, Raúl Horacio

VIETTI, Liliana Edith

VINCI, Aldo

YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

ORBELLI, Luis Norberto

PIEDRAFITA, Néstor

RECABARREN, Alberto Luis

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Bianchinelli y Blanco. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyectos de ley:

4 - Expte. 56659 del 18-8-10 (Nota 1276-L-10) – Ratificando el Decreto 1207/10, aprobando el Acta-Acuuerdo celebrada el 7-5-09 entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transportes y la firma SIEMENS IT SOLUTIONS AND SERVICES S.A., reconociendo a dicha empresa el pago de los servicios adicionales por vigilancia. Pág. 8

5 - Expte. 56660 del 18-8-10 (Nota 1278-L-10) – Ratificando el Decreto 1290/10 que homologa el Acta Nº 70 de fecha 19-4-10, suscripta por la Comisión de las Paritarias Municipales. Pág. 9

H. Senado de la Provincia.

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 42503/06 (H.S. 52090 –10-8-10) – Instituyendo un concurso provincial y anual de ensayos que se denominará Concurso Provincial y Anual de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza “Legislador Armando Tejada Gómez”, sobre el tema identidad y futuro de Mendoza. Pág. 9

Remite en revisión:

7 - Expte. 56681 del 20-8-10 (H.S. 56387 –Gray de Cerdan-10-8-10) –Insertando en el gobierno provincial y municipal estrategias de prevención y alerta temprana en caso de impacto por caudales extraordinarios originados en el funcionamiento y manejo de la Presa Porterillos. Pág. 10

Proyectos presentados:

8 - Expte. 56685 del 20-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que la Dirección General de Escuelas implemente los talleres del Sistema Penitenciario, que desarrollarán la producción de juegos infantiles integradores para niños con capacidades diferentes en toda plaza, espacio público y escuelas de la Provincia. Pág. 11

9 - Expte. 56686 del 20-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de sensores de metal y de cámaras de seguridad en todos los

lugares bailables de la Provincia de Mendoza. Pág. 11

10 - Expte. 56688 del 20-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que el Ministerio de Salud promueva la Creación de un Gabinete de Técnico Superior en Operación Psicosocial en los hospitales públicos, privados, centros de salud y salas. Pág. 12

11 - Expte. 56689 del 20-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando en el Ministerio de Salud de la Provincia el Programa de Prevención de la Automedicación. Pág. 13

12 - Expte. 56690 del 20-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley 25643 -Turismo-. Pág. 14

13 - Expte. 56651 del 18-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara el evento denominado “Copa Triatlón del Bicentenario”, a realizarse el 21 de noviembre, en el paraje Los Reyunos, Departamento San Rafael. Pág. 15

14 - Expte. 56655 del 18-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel, Molero y Limas y de las diputadas Yazenco y Vietti, solicitando al Ministerio de Seguridad extreme la investigación del atentado sufrido por el periodista Jorge Maldonado, del semanario “El Fiscal”, ocurrido el 10 de agosto próximo pasado. Pág. 16

15 - Expte. 56672 del 18-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pradines, solicitando al Poder Ejecutivo instrumente la carga virtual de crédito a la tarjeta Red Bus en los súper e hipermercados de la Provincia. Pág. 17

16 - Expte. 56673 del 19-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Molero y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo informe el motivo por el cual no asistió ningún funcionario provincial a la presentación de las Fiestas Patrias de Chile realizada el 18 de agosto de 2010, en el Automóvil Club Argentino de Ciudad Mendoza. Pág. 18

17 - Expte. 56676 del 19-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Limas, Molero, De Miguel y Dimartino, solicitando al Ministro de Seguridad informe las razones por las cuales no acudió al llamado del vicegobernador ante los hechos delictivos sufridos por sus familiares. Pág. 19

18 - Expte. 56677 del 20-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara, las “III Jornadas Nacionales de Literatura de la Regiones Argentinas”, a realizarse los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2010 en la Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, organizadas por el Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELIM). Pág. 20

19 - Expte. 56679 del 20-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara, la Disertación del Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) “Hacer Donde No Hay”, en el marco de las actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto de 2010, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante del Departamento General San Martín. Pág. 21

20 - Expte. 56687 del 20-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Molero, reconociendo en la Sesión de Tablas al Sr. Gumersindo “Pitbull” Carrasco, ganador del título de Campeón del Mundo Hispano del CMB en agosto de 2010. Pág. 21

21 - Expte. 56701 del 23-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a los profesionales de la salud que prestan sus servicios en el Hospital del Departamento Malargüe. Pág. 22

22 - Expte. 56702 del 23-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al endeudamiento de \$420.000.000, para hacer frente a las deudas contraídas por el déficit generado en el ejercicio 2009. Pág. 23

23 - Expte. 56703 del 23-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Tanús, Vicchi, Pintos y Miranda y de las diputadas Carmona y Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara la Muestra Fotográfica “Missing Children – Chicos Perdidos de Argentina”, a realizarse entre el 27 de setiembre al 1 de octubre de 2010, en el Salón de los Gobernadores de la H. Legislatura Provincial. Pág. 23

24 - Expte. 56656 del 18-8-10 - Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice el llamado a licitación pública para concecionar el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas. Pág. 24

25 - Expte. 56678 del 20-8-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Morcos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la disertación del presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) “Hacer Donde No Hay”, en el marco de las actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto de 2.010, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante del Departamento San Martín. Pág. 25

26 – Orden del día. Pág. 26

III – Pedido de licencias. Pág. 5

IV – Expte. 56424, derogando la Ley 3259, Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Pág. 30

V – Expte. 53340, declarando patrimonio cultural a la Fuente de los Continentes. Pág. 30

VI – Expte. 54748, ratificando el Decreto N° 3336/08. Pág. 30

VII - Expte. 54793, condonando deuda a inmuebles en el programa PROMEBBA. Pág. 31

VIII – Expte. 50930, distinción a empleados públicos con antigüedad de 25 años de labor. Pág. 33

IX – Expte. 53514, prohibiendo la venta de expendio de bebidas energizantes a menores. Pág. 34

X – Despachos aprobados. Pág. 35

XI – Período de Homenajes. Pág. 44

XII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 45

XIII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 86

II – (Resoluciones) Pág. 88

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 25 de agosto de 2010, siendo las 12.06, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 26 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Carlos Bianchinelli y Roberto Blanco, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

Acta Nº 17 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 18-8-10.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 7)

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará cuenta de los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

Existen pedidos de licencia de los diputados Recabarren, Orbelli y Piedrafita.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar los pedidos de licencias solicitados.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: teniendo en cuenta que los diputados cuentan con copia de los Asuntos Entrados, voy a solicitar que se omita la lectura y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyectos de ley:

Expte. 56659 del 18-8-10 (Nota 1276-L-10) – Ratificando el Decreto 1207/10, aprobando el Acta-Acuerto celebrada el 7-5-09 entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transportes y la firma SIEMENS IT SOLUTIONS AND SERVICES S.A., reconociendo a dicha empresa el pago de los servicios adicionales por vigilancia .

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 56660 del 18-8-10 (Nota 1278-L-10) – Ratificando el Decreto 1290/10 que homologa el

Acta Nº 70 de fecha 19-4-10, suscripta por la Comisión de las Paritarias Municipales.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8199 (Decreto Nº 1896/10) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles en el Departamento San Martín.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1937/09 (Expte. 56645/10) –Sobre puntos relacionados con la obra del Nudo Vial Acceso Este –Avenida Costanera y Vicente Zapata.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51445 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

Nº 410/10 (Expte. 56644/10) –Solicitando se declare patrimonio histórico, turístico y cultural al Puente Colgante, ubicado sobre el Río Mendoza, en el distrito Cacheuta, departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56200 EN EL ARCHIVO (Dip. Babolene)

Nº 289/10 (Expte. 56643/10) –Sobre puntos relacionados a actas realizadas por los inspectores de la subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social el viernes 12 de junio de 2010, en la oficina de Potasio Río Colorado, en Cañadón Amarillo, del departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56094 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

Nº 1657/10 (Expte. 56661/10) –Solicitando se declare de interés provincial la XXIV Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54963 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1692/10 (Expte. 56662/10) –Solicitando se declare de interés provincial los programas radiales “Breves del Vino” y “Jugar con el Vino”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55001 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 412/10 (Expte. 56663/10) –Solicitando se realice las acciones necesarias ante los proveedores de la “Merienda Escolar Reforzada”, a fin de incorporar una ración de miel y otra de polen en sus preparados diarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56222 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 476/10 (Expte. 56664/10) –Solicitando que anualmente cuando se realiza la presentación ante la H. Legislatura Provincial, el proyecto de ley de presupuesto de gastos y erogaciones, se remita

adjunto al mismo, y específicamente individualizado, un informe conteniendo el detalle de las acciones previstas para dar cumplimiento a lo establecido en los incisos D, F, G y H del artículo 7º de la Ley Nº 6086, como así también lo dispuesto por el Artículo 31 de la mencionada ley.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48067 EN EL ARCHIVO (Dip. Rodríguez)

2 - Acusa recibo de la resolución Nº 38.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por la resolución Nº 515.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 56647/10 –Remite Decreto Nº 1874 de fecha 12-8-10 de la secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 56681 del 20-8-10 (H.S. 56387 –Gray de Cerdan-10-8-10) –Insertando en el gobierno provincial y municipal estrategias de prevención y alerta temprana en caso de impacto por caudales extraordinarios originados en el funcionamiento y manejo de la Presa Porterillos.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Remite en segunda revisión:

Expte. 42503/06 (H.S. 52090 –10-8-10) – Instituyendo un concurso provincial y anual de ensayos que se denominará Concurso Provincial y Anual de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, “Legislador Armando Tejada Gómez”, sobre el tema identidad y futuro de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Salud:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 1667 de fecha 11-8-10 (Expte. 56666/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Luis Lagomaggiore, incorporación de remanente del ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1668 de fecha 11-8-10 (Expte. 56667/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, incorporación de remanente del ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1669 de fecha 11-8-10 (Expte. 56668/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, incorporación de remanente del ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1670 de fecha 11-8-10 (Expte. 56669/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Diego Paroissien, incorporación de remanente del ejercicio 2.009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1671 de fecha 11-8-10 (Expte. 56670/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Humberto Notti, incorporación de remanente del ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 56695/10 –Hospital Central-, eleva en cumplimiento de la Ley 7314 y Acuerdo 3949 de Responsabilidad Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del año 2.010.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Hacienda:

Expte. 56675/10 –Remite Resolución Nº 492-H-10 de fecha 10-8-10, tramitando un incremento presupuestario solicitado por la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8154 y Art. 2º del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 148/10 (Expte. 56658/10) –Solicitando se implemente en los colegios secundarios de la

Provincia, Jornadas de Reflexión sobre el tema “Jóvenes, Educación y Redes Sociales”, con la activa participación de los estudiantes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55808 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

Nº 944/09 (Expte. 56692/10) –Solicitando se implemente el Programa Escuela Segura, como complemento de la Ley de Emergencia en Seguridad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47458 EN EL ARCHIVO (Dip. Dalla Cia)

Nº 2091/10 (Expte. 56693/10) –Solicitando se revisase y adecuase la normativa de creación y funcionamiento de las escuelas albergues del nivel medio de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55469 EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

2 - Expte. 56657/10 –Remite informe solicitado por la presidente de la Comisión de Desarrollo Social, sobre el funcionamiento en Escuelas que posean un playón deportivo o patio preparado para realizar algún deporte, deberán estar abiertos a la comunidad los días sábados para la práctica de distintas disciplinas deportivas y/o recreativas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52903 EN COMISIONES

3 - Nota 5765/10 –Sección comunicaciones-, remite copia de la Resolución Nº 1937-DGE-10, imponiendo el nombre de “Doctor Nelson Mandela” a la Escuela Nº 4-210, departamento Capital.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

G) Expte. 56640/10 –Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remite antecedentes de la designación de conjuces en la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

H) Nota 5731/10 -Tribunal de Cuentas, acompaña dictamen referido al Expte. 600-A-2009: “UCR S/facultades de control y aprobación de cuentas”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

I) Expte. 56674/10 –Dirección Nacional de Vialidad - 4º Distrito-, remite informe solicitado por Resolución Nº 692/09, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarando, en el marco de la construcción de Corredores Bioceánicos de Transportes, a la Provincia de Mendoza Portal Continental al Pacífico, y a la Doble Vía Desaguadero al Pacífico, obra de carácter prioritario para la economía regional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 39005 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

J) Expte. 56646/10 –Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite informe solicitado por

Resolución Nº 38/10, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo atendiera los reclamos referidos al control y mantenimiento del servicio que debe prestar Obras Sanitarias Mendoza S.A. en el departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55374 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

K) Expte. 56653/10 –Dirección Provincial de Vialidad, remite informe solicitado por Resolución Nº 1341/09, reiterada por Resolución Nº 1744/10, sobre la situación administrativa y datos de la obra: “Iluminación Ruta 40 desde la intersección Ruta 7 hasta Azcuénaga”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55095 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

L) Expte. 56671/10 –Secretaría de Turismo, remite informe solicitado por Resolución Nº 514/10, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento anual “ONE FLY y sus ediciones”, organizado por la Asociación Mendocina de Pesca con Mosca y la Escuela Mendocina de Pesca con Mosca, a realizarse el 5 de setiembre de 2010.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56319 EN EL ARCHIVO (Dip. Yazenco)

M) Expte. 56694/10 –Contador General de la Provincia, remite información respecto al estado de situación patrimonial al 31-1-10 y al estado de ejecución presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

N) Nota 5760/10 –Suprema Corte de Justicia, solicita los antecedentes legislativos de la Ley 7496.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

Ñ) Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad:

Nota 5755/10 –Presidenta del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, apoya al proyecto de declaración de la diputada Sonia Carmona que declara de interés de esta H. Cámara la postulación para el Premio Nóbel de la Paz 2010 a la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56587 EN COMISIONES

O) Municipalidades:

Tupungato: Nota 5758/10, remite Declaración Nº 14/10, adhiriendo a la Declaración Nº 2/10 del H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, rechazando la explotación económica o territorial en manos del Gobierno Británico sobre nuestro territorio, específicamente sobre las Islas Malvinas.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS
(ARCHIVO)

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 56626/10 – José Brescia y Marcelo Brescia, solicita derogación de la Ley N° 8073.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Notas de fechas 17, 18 y 19-8-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 56642/10 – Myriam Malla, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota 5759/10 – Unión Comercial e Industrial de Mendoza, hace llegar opinión sobre la Empresa Obras Sanitarias Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56545 EN COMISIONES

5 - Expte. 56680/10 – Nancy Juárez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 56691/10 – Miriam Rovere, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 56696/10 – Diputado Ricardo Puga, eleva denuncia presentada por el Sr. Sergio Abraham, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 56697/10 – Diputado Ricardo Puga, eleva denuncia presentada por el presidente de la Asociación Cesanteados “17 de Octubre”, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 56698/10 – Diputado Ricardo Puga, eleva denuncia presentada por el Presidente del Centro de la Tercera Edad “Postas Argentina”, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 56699/10 – Diputado Ricardo Puga, eleva denuncia presentada por la Sra. Sandra Calvo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 56700/10 – Ramón Chaparro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 56659)

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

NOTA N° 1276 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley ratificatoria del Decreto 1207/2010.

Que por el citado decreto se aprueba al Acta-Acuerdo celebrada en fecha 7 de mayo del año 2009 entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la firma Siemens and Services S. A. mediante la cual se reconoce a la citada Empresa el pago de los servicios adicionales de vigilancia, cambio de cofres y supervisión de la recaudación de los servicios que comprenden la seguridad en puntas de línea, la seguridad general en el predio de la recaudación, la custodia del recinto especial destinado a la guarda de las caja tesoro o cofres instalados en las máquinas expendedoras de boletos (MEBs) ubicadas en las unidades de transporte y el cambio (remoción y reposición) de las cajas tesoro antes de que las unidades se envíen a la playa nocturna de la empresa de transporte.

Con tal motivo saludo a V. H. atentamente.

Francisco Pérez Celso A. Jaque
Min. de Infraestructura Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto 1207 de fecha 14 de junio del año 2010, mediante el cual se aprueba el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 7 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la firma Siemens and Services S.A. mediante la cual se reconoce a la citada Empresa el pago de los servicios adicionales de vigilancia, cambio de cofres y supervisión de la recaudación de los servicios que comprenden la seguridad en puntas de línea, la seguridad general en el predio de

la recaudación, la custodia del recinto especial destinado a la guarda de las cajas tesoro o cofres instalados en las máquinas expendedoras de boletos (MEBs) ubicadas en las unidades de transporte y el cambio (remoción y reposición) de las cajas tesoro antes de que las unidades se envíen a la playa nocturna de la empresa de transporte.

El citado decreto integra la presente ley en fotocopia como Anexo, constante de 11 fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco Pérez Celso A. Jaque
Min. de Infraestructura Gobernador

- A LAS COMISIONES OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 56660)

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

NOTA Nº 1278 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto 1290 de fecha 22 de junio de 2010, que homologa al Acta 70, de fecha 19 de abril de 2010, suscripta por la Comisión de Paritarias municipales.

Que la misma contempla el acuerdo alcanzado en materia salarial para los trabajadores municipales a partir del mes de marzo de 2010.

Que lo acordado no viola disposiciones de orden público, garantías constitucionales, ni de orden público laboral.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto 1290 de fecha 22 de junio del año 2010, mediante el cual se homologó el Acta-Acuerdo 70 celebrada el día 19 de abril de 2010, suscripta por la comisión de las Paritarias Municipales, presidida por el entonces Subsecretario de Relaciones Institucionales y Asuntos Municipales, Dr. Leonardo Giacomelli, el jefe de gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dr. Rubén Boris, la Directora de Asuntos Municipales, Dra. Claudia Torres y los Dres. Federico Catalini y Diego Bogdanowsky, en carácter de Secretarios actuantes, representantes de la Federación de Sindicatos Municipales y representantes de los municipios de Malargüe,

Junín, Maipú, Rivadavia, Tupungato, La Paz, Tunuyán, San Rafael y San Carlos, que contempla el acuerdo alcanzado en materia salarial para los trabajadores municipales a partir de marzo de 2010, y que en fotocopia certificada y como anexo forman parte del presente proyecto de ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Adaro Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 42503)

Artículo 1º - Institúyese un concurso literario provincial y anual, categoría Ensayos, que se denominará: Concurso Provincial y Anual de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza: "Legislador Armando Tejada Gómez", sobre el tema Identidad y futuro de Mendoza. Las bases, la organización y ejecución de este concurso anual, estarán a cargo de las Comisiones de Cultura y Educación de ambas Cámaras.

Art. 2º - Establécense para el concurso creado en el Art. 1º los siguientes premios, proporcionales al sueldo de un secretario de bloque al tiempo de su otorgamiento y en el orden que se establece a continuación:

1º premio el cien por ciento (100%);

2º premio el setenta y cinco por ciento (75%)

y;

3º premio el cincuenta por ciento (50%)

respectivamente.

Art. 3º - La evaluación y elección de los trabajos será realizada por un jurado formado "ad hoc" por los Presidentes de la Comisiones de Cultura y Educación de ambas Cámaras, e integrado además por un (1) representante designado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, un (1) representante designado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, un (1) representante de la Sociedad Argentina de Escritores. Estos miembros del Jurado, una vez reunidos, invitarán a una personalidad de la Cultura Provincial para que integre el mismo. También participará del jurado un miembro de cada bloque siempre que sea idóneo en materia de cultura, quienes determinarán en futuros concursos revisar para aumentar los montos destinados a los premios a fin de promocionar dicho concurso.

Art. 4º - El resultado del concurso, así como el nombre de los seleccionados y su orden de mérito

será informado a este H. Cuerpo dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del plazo para la recepción de los trabajos.

Art. 5° - Disponer como fecha de entrega de los premios que se instituyen, el 3 de noviembre de cada año, fecha de la muerte del legislador Armando Tejada Gómez.

Art. 6° - El gasto que demande la realización de este concurso será incorporado al presupuesto anual de gastos de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56681)

Artículo 1° - La presente ley tiene por objeto generar y mantener en condiciones operativas un sistema de alerta temprana en el caso de producirse caudales extraordinarios sobre el Río Mendoza y su área de riego, como consecuencia del funcionamiento de la presa Potrerillos.

La finalidad es ampliar el margen de seguridad de la población en el área de impacto directo e indirecto de la presa-embalse, a través de la promoción de conductas pro-activas de autodefensa y del monitoreo y vigilancia del comportamiento geodinámico e hidrológico del área, con el objeto de diseñar un desarrollo seguro y sustentable de la zona, preservando vidas e inversiones.

Art. 2° - La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección de Defensa Civil, en función de las atribuciones concedidas por la Ley 3796 y Decreto Reglamentario 1416/79; debe actuar en forma coordinada con la actual secretaria de Ambiente, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte o los que los reemplacen, y con los municipios que intervienen.

Art. 3° - Los municipios de Luján de Cuyo, Las Heras, Maipú, San Martín, Junín y Lavalle serán organismos ejecutores de la presente ley por encontrarse en el área determinada por el PAE (Plan de Acción en Emergencia).

Art. 4° - La autoridad de aplicación y los organismos ejecutores trabajarán coordinadamente para planificar las siguientes acciones destinadas a mitigar el riesgo:

a) Establecer y mantener operable un sistema de alerta temprana, basado en un sistema de sirenas ubicadas estratégicamente, que permita a la población ribereña aguas abajo del dique, prever su comportamiento y/o evacuación según los caudales extraordinarios erogados, ya sean producidos por el manejo de la presa o por eventos naturales.

b) Definir y evaluar la capacidad de respuesta de los asentamientos humanos, instalaciones y servicios que están comprometidos directa o indirectamente en cada municipio, planificando las intervenciones necesarias para reducir el riesgo a desastre en cada caso. Los planes y proyectos deben hacerse en concertación con los organismos sectoriales y las comunidades involucradas, en el contexto de los planes de ordenamiento territorial.

c) Establecer programas permanentes de capacitación de la población del área comprometida, generando conductas de autoprotección y/o evacuación, y su participación en los planes y proyectos de prevención, mitigación y alerta temprana. Se debe organizar también un programa de capacitación para funcionarios y trabajadores involucrados.

d) Establecer convenios con organismos del sistema científico para evaluar el impacto de los derrames y/o crecidas potenciales sobre la red de riego primaria del Río Mendoza, sobre los canales matrices Oeste y San Martín y en particular, sobre el Canal Cacique Guaymallén.

e) Instalar una estación sismológica permanente en la Villa Potrerillos y una red de sismógrafos u otros elementos de medición como GPS's de servicio continuo, para recuperar la información necesaria, monitorear el comportamiento del sistema de fallas locales y la dinámica del área de impacto, para establecer planes de reducción del riesgo.

Diseñar políticas de mitigación, prevención e intervención, insertas en los planes de ordenamiento territorial de la zona, que permitan adecuar la distribución de las inversiones productivas, turísticas, actividades de servicios y el asentamiento de la población en el área Potrerillos y agua debajo de la presa-embalse, en consonancia con el resultado de los estudios indicados en el ítem e).

Art. 5° - La Dirección Provincial de Defensa Civil, la Secretaría de Ambiente, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y los municipios ejecutores, deben prever en sus respectivos presupuestos anuales las sumas que se estimen necesarias para atender cada año las finalidades de la presente ley. Se podrá sumar asignaciones provenientes de fondos especiales o leyes complementarias como la Ley 8051.

Art. 6º - La dirección de Defensa Civil en colaboración con la secretaría de Ambiente, debe promover un marco de coordinación interinstitucional con enfoque multisectorial, ejecución descentralizada, intervención del Sector Científico Técnico y participación de las comunidades locales, estableciendo para cada caso los convenios, pactos y procedimientos necesarios. Debe estimular el adecuado manejo de las comunicaciones inter-institucionales.

Art. 7º - Las acciones y prevenciones consagradas por la presente ley de instalación de sistemas de alerta temprana para seguridad de la población, se amplía al resto de los embalses construidos y a los que se construyan en el futuro en la Provincia de Mendoza.

Art. 8º - La autoridad de aplicación, en conjunto con la secretaría de Ambiente y el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, debe prever la revisión, actualización y/o realización de los estudios pertinentes en cada embalse existente y definir las acciones y obras que correspondan, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) años. Se autoriza a la secretaría de Ambiente, al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y a los municipios que resulten involucrados, a realizar las previsiones presupuestarias anuales correspondientes a la finalidad definida en el Art. 8º, a partir del año siguiente a la sanción de la presente ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"La humanidad está formada por quienes pueden ver y quienes no ven, por quienes pueden oír y quienes no oyen, por quienes caminan y por quienes no pueden caminar. Y todos, absolutamente todos, son igualmente necesarios para mejorar la vida de la humanidad".

La instalación de juegos integradores, con paneles de expresión con alfabeto en lenguaje de

señas y sistema braille, un tatetí en madera con sus símbolos en bajorrelieve para incentivar el sentido del tacto, paneles con xilofón e intercomunicadores para el sentido de la audición y areneros en altura.

El objetivo de este proyecto es tener un espacio de recreación totalmente accesible y donde las personas con alguna discapacidad puedan tener la ocasión de un momento de distracción y esparcimiento. Después de conocer que en la Provincia Mendoza, existen algunas empresas que impiden que niños con alguna capacidad diferente puedan disfrutar de una tarde de juegos mecánicos o recreación el proyecto es una necesidad que esperamos concretar. Pero hay países donde ya se observan estas iniciativas siendo una agradable realidad.

También pretende que en los escasos parques infantiles y áreas de juego infantil que en la actualidad se encuentran disponibles y se habiliten nuevos equipamientos y espacios para juegos sensoriales.

"Los parques y zonas de juego infantil deberán disponer de nuevas instalaciones que puedan permitir la accesibilidad de niños en silla de ruedas, al tiempo que deberán de contar con guías de los recorridos destinadas para poder ser utilizadas por los niños invidentes, adaptando todos los mecanismos de los juegos e instalaciones a facilitar la accesibilidad de todos los niños sin excepción alguna".

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuela, a través de las Escuelas Técnicas, los talleres del Sistema Penitenciario, desarrollaran la producción de juegos infantiles integradores para niños con capacidades diferentes en toda plaza, parque y espacio público y escuelas de la provincia.

Art. 2º - En el Presupuesto 2011 de la Dirección General Escuela y Ministerio de Gobierno, deberá implementarse la previsión presupuestaria, para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la situación económica y social de las últimas décadas se ha incrementado notoriamente la agresividad entre las personas, lo que sumado al elevado consumo de alcohol puede provocar situaciones impredecibles, particularmente en el interior de los distintos locales bailables.

El detector de metales servirá para evitar que concurren personas a los locales de esparcimientos con elementos contundentes o cortantes, que puedan ser utilizados durante alguna pelea o conflicto en el interior del boliche.

La obligatoriedad de colocación de detectores de metales “tipo fijo” en forma de pórtico o de arco, en la puerta de ingreso de todos los locales, es necesario establecer la obligatoriedad del uso de estos dispositivos de manera fija, ya que representan una clara ventaja en la preservación de la integridad de las personas y/o de sus bienes”.

Los detectores de metales “Tipo Fijo” en forma pórtico o de arco deberán cumplir con algunos requisitos mínimos de seguridad electromagnética para la protección de pacientes con marca pasos, mujeres embarazadas, medios de almacenamiento magnético, (tarjetas, memorias, etc.), entre otros. Amén de cumplir con todas las normativas de seguridad eléctrica vigentes.

Por otra parte, exigirle a los dueños de los boliches que instalen cámaras de seguridad en la puerta e inmediaciones Con el objetivo de controlar y cuidar a los jóvenes cuando entran a los boliches y, especialmente, cuando salen de ellos.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Obligtoriedad de instalación de sensores de metal en todo los lugares bailables de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Obligtoriedad de instalación cámaras de seguridad en la puerta e inmediaciones de los lugares bailables.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La operación psicosocial es un tipo particular de intervención que opera en las tramas vinculares humanas, dando cuenta de aquello que acontece cuando los sujetos interactúan o tienen prácticas cotidianas conjuntas, ya sea en grupos, organizaciones y comunidades.

La psicología social concibe al hombre como sujeto social, condicionado por el contexto de relaciones sociales y trama vincular en las que se desenvuelve (sujeto productor y producido).

En ese entramado de múltiples relaciones y formas organizativas se desarrolla la vida de los sujetos. Su capacidad de aprendizaje y desarrollo dependerá de la posibilidad de mantener una relación armónica, fluida y dinámica en su realidad cotidiana.

Esta propia diversidad de formas organizativas y de procesos de comunicación que se dan en las sociedades, plantean el surgimiento de múltiples conflictos y la necesidad de respuesta a las situaciones de cambio que conlleven a los sujetos a una adaptación activa a la realidad, ésta como sinónimo de salud.

Los sujetos sociales en crisis precisan reconstruir su esquema referencial (sus modelos de pensar, sentir y hacer en el mundo) y encontrar-productir nuevos tejidos sociales que lo alberguen, sostengan y posibiliten reencontrar un proyecto de vida.

Estas problemáticas pueden presentarse en los diversos ámbitos de inserción del sujeto social y pueden resultar de difícil resolución individual.

Todas ellas, producto de la complejidad del entramado social, conforman una realidad que plantea conflictos de relación, que no pueden ser catalogadas como “patológicas”, pero que necesitan atención especializada.

Es preciso atender estos conflictos, muchos de los cuales están latentes, pero que se revelan con fuerza en situaciones de catástrofes, ya sean naturales o generadas por el hombre.

El operador en psicología social es el profesional capacitado para comprender, intervenir y abordar los conflictos que se dan entre el sujeto y su contexto vincular (grupal, institucional y comunitario), estimulando su protagonismo transformador. Son especialistas en relaciones humanas que trabajan en el marco de las acciones propias de la vida cotidiana.

Es así que se hace necesaria una intervención operativa en el campo de los anudamientos psicosociales. Existe la necesidad social de un rol profesional que esté suficientemente capacitado para colaborar en la articulación productiva de la heterogeneidad vigentes en los agrupamientos, facilitar el análisis y abordaje transformador de las tareas de grupos e instituciones y habilitar vías de procesamiento y resolución a las crisis y conflictos que son inherentes a la vida grupal e institucional.

Allí donde hay un agrupamiento, un equipo o una institución, suelen surgir los problemas

comunicacionales, subjetivos e intersubjetivos, en los vínculos y las tareas para los cuales debiera ser pertinente el asesoramiento y/o intervención especializada del "Operador en psicología social" en tanto están especialmente capacitados para potenciar la acción y la producción creativa de los grupos y los equipos humanos, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio.

Lo que identifica a la psicología social como disciplina autónoma no es el campo de acción sino la manera de acercarse al mismo, es decir el método de aproximación.

En definitiva, el operador en psicología social, formado en distintas instituciones de enseñanza superior y con la filosofía de su fundador Dr. Enrique Pichón Riviére, se ha instrumentado para la intervención en las problemáticas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana y la promoción de salud, potenciando la acción y la producción creativa de las personas, reunidas en diferentes grupos sociales, equipos e instituciones.

Los operadores en psicología social actúan como facilitadores, implementando dispositivos de trabajo grupales y promoviendo el protagonismo de los sujetos en la detección y resolución de los obstáculos que naturalmente se presentan en toda tarea.

En el área de salud, en la coordinación de grupos de reflexión para mayores, rehabilitación, prevención y contención para población con problemáticas en adicciones, SIDA, nutricionales, etc.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - El Ministerio de Salud de la Provincia promueva la Creación de un Gabinete de Técnico Superior en Operación Psicosocial, en los hospitales público, privados, centro de salud salas que oriente y ayude a la población. De acuerdo a lo fundamentado en el presente proyecto ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La automedicación es la toma de medicamentos por propia iniciativa ante la presencia de un síntoma o enfermedad sin la adecuada indicación y supervisión médica. Se presenta ante cualquier grupo de edad y condición social.

Casi la mitad de los argentinos (50%) se automedica o toma medicamentos que le recomiendan un amigo o familiar.

El hecho de no consultar al médico causa alrededor de 10000 muertes por año. Son datos para tomar conciencia y reflexionar.

El 10% de los medicamentos que existen en el mercado pueden comprarse sin receta, pero la realidad demuestra que el 30% de las ventas se realizan sin prescripción médica. Por otra parte, en la población de nivel social medio alto el porcentaje de automedicación alcanza el 40%. El 38% de los habitantes que tienen una cobertura prepaga y el 44% que cuentan con una obra social se automedicaron en el último año. En tanto, el 56% de las personas que se atienden en hospitales públicos y el 55% de los que no tienen cobertura social, también tomaron esa conducta durante el mismo período.

Existe la fantasía de que los medicamentos, mágicamente, curan todo.

Por este motivo hay un uso indiscriminado de los medicamentos, predominando la automedicación en todos los sectores sociales, con mayor incidencia en el sector de clase media, como resultado de consultas con pacientes, vecinos o referentes barriales válidos.

Los medicamentos no son efectivos sino se acompañan de un cambio de los hábitos cotidianos y de una indicación médica precisa.

Causas:

En la Argentina adquirir un medicamento sin receta es muy fácil, ya que los controles oficiales son insuficientes, ineficaces y facilitan la automedicación y el comercio inescrupuloso, citan diversas fuentes consultadas. La automedicación pasó a ser parte del consumo desarrollando conductas adictivas. Estas situaciones se fueron agudizando debido a la crisis económica, que ha llevado a la población a la búsqueda de soluciones que le permita mantener un nivel de buena salud al menor costo posible.

Las drogas farmacéuticas actúan en el tratamiento y prevención de las enfermedades, sólo cuando son correctamente indicadas.

Los remedios deben tomarse con un propósito determinado, según las indicaciones de un profesional. El nudo del asunto es que cuando una persona está enferma no se realiza lo esencial: el diagnóstico. El único que puede hacer esto es el médico.

Consecuencias.

El uso inapropiado de las drogas puede desencadenar consecuencias negativas que van desde no concretar el efecto curativo buscado, hasta en casos extremos, la adicción o la muerte, pasando por reacciones alérgicas, vómitos, diarrea, intoxicaciones y daños orgánicos. La

responsabilidad de este manejo de las drogas, es compartida entre el usuario (ya que muchas veces las adquiere y la usa sin prescripción), el comerciante (que en muchos casos las vende sin exigir receta) y el estado (que no ejerce eficazmente el control necesario y minimiza la importancia de las campañas de educación de los pacientes).

La propaganda también incentiva el consumo desmedido. La promesa de curas rápidas, de milagrosas de reducciones del perímetro abdominal, cremas para quitar imperfecciones y arrugas, son algunos de los ejemplos del absurdo cotidiano que se vende en televisión. Si bien esta costumbre va a ser muy difícil de desterrar, se puede reorientar mediante la educación comunitaria.

La educación debe arrancar desde la escuela primaria, si se quiere que realmente tenga resultado. Sólo a partir de nociones fuertemente arraigadas existe la posibilidad de que se reviertan tendencias que ya están incorporadas a la vida cotidiana y que, en gran medida, son fomentadas por algunas publicidades que debieran ser controladas y equilibradas por algo más que el formulismo que recomienda consultar al médico.

Aunque los medicamentos han contribuido decisivamente a la mejora de la esperanza y al aumento de la calidad de vida, en ocasiones plantean problemas de efectividad y de seguridad que han de ser conocidos por los profesionales. En ningún caso, debe llevarse a cabo la automedicación ya que puede ser perjudicial para la salud si se refiere a medicamentos que deban adquirirse con receta médica.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Crease en el Ministerio de Salud de la Provincia el programa de prevención de la automedicación.

Art. 2º - Objetivos.

* Conseguir un cambio de actitud de la población con respecto al uso indiscriminado de antibióticos para situaciones que no se requieren.

* Informar y sensibilizar a la sociedad de que los antibióticos son muy útiles cuando los indica el médico para tratar infecciones bacterianas, que en ocasiones pueden poner en peligro la vida, pero el uso no adecuado acelera la aparición de bacterias resistentes, y por tanto, los antibióticos dejan de ser eficaces para tratar las infecciones provocadas por dichas bacterias.

* Evitar los riesgos asociados al abuso en el consumo de antibióticos cuando no son necesarios. Puede ser que, infecciones bacterianas graves que hasta hoy tenían curación, en el futuro no la tengan.

* Informar de los perjuicios para la salud de la automedicación. Tomar fármacos sólo prescritos por el médico y en las dosis indicadas hasta finalizar el tratamiento.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56690)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Turismo Accesible propone un Turismo Para Todos y lleva a establecer fundamentalmente pautas de integración durante la actividad para cualquier persona y su grupo familiar y para ese conjunto de personas con capacidades diferentes que se manifiestan por una deficiencia física (motora, sensorial, patológica o visceral) como también por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas.

La Ley 25643, define al turismo accesible como “el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración -desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.” (Art. 1º)

Sentado que el turismo es un derecho social de las personas, el estado tiene la obligación de tornar aquel accesible para todos. De tal modo, los planes que subvencionan vacaciones para el sector de la población económicamente más vulnerable, cumplen sólo una parte de ese deber. Existe también otro sector, que estando o no comprendido en esa parte de la población, aún continúa teniendo impedimentos para gozar del turismo en plenitud.

En consecuencia, es preciso que a fin de asegurar el turismo como derecho social también se cumpla acabadamente con los principios que la ley citada. No obstante ello, la falta de reglamentación de la Ley 25643 hace que ésta sea de una aplicación muy reducida.

En lo concreto la ley impone el deber a las agencias de viaje de informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y/o grupo familiar y/o acompañante sobre los inconvenientes o impedimentos que pudiere encontrar en la planificación de un viaje que obstaculizaran su integración física, funcional o social. Esto puede entenderse como una reafirmación del derecho de los consumidores a recibir una información veraz, detallada, eficaz y suficiente sobre las características esenciales de los productos adquiridos, establecido

por el Art. 4º de la Ley 24240, de Defensa del Consumidor.

Asimismo, la Ley 25643 establece la obligación a cargo de la agencia de comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas particulares del turista con algún tipo de discapacidad, a los fines de que aquellos adopten las medidas que aquella situación requiera (Art. 2º).

La norma también dispone que las prestaciones deberán adecuarse de conformidad con los criterios del diseño universal para personas con este tipo de dificultades, los prestadores que cumplieren tales condiciones deberán ser identificados con los símbolos de accesibilidad y normas IRAM. No se advierte ningún tipo de sanción para el caso de incumplimiento de dicha obligación, de modo que es de cumplimiento voluntario por parte de los prestadores turísticos.

En suma, la reglamentación de la Ley 25643 es una tarea pendiente que es deseable se resuelva a la brevedad, y no quede en el olvido haciendo de la norma una mera declaración de principios.

Ley 25643 Turismo. Determinínase que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley 24314 y el Decreto Reglamentario 914/97. Agencias de Viajes. Obligatoriedad de información.

Sancionada: agosto 15 de 2002.

Promulgada de Hecho: septiembre 11 de 2002.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º - Trismo accesible es el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración -desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.

Art. 2º - A os fines de la presente ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a las comprendidas en el artículo 2º de la Ley 22431, como también aquellas que padezcan alteraciones funcionales por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas.

Art. 3º - Será obligación de las Agencias de Viajes informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y/o grupo familiar y/o acompañante sobre los inconvenientes e impedimentos que pudiere encontrar en la planificación de un viaje que obstaculizaran su integración física, funcional o social y, a su vez, comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el artículo 2º a los fines de que adopten las medidas que las mismas requieran.

Art. 4º - Las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse de conformidad con los criterios del diseño universal establecidos en la Ley 24314 y decreto reglamentario 914/97, gradualmente en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación.

Los prestadores que cumplimenten las condiciones del párrafo anterior deberán ser identificados con los símbolos de accesibilidad adoptados por Ley 19279 y normas IRAM 3722, 3723 y 3724, emitido por la Secretaría de Turismo de la Nación y/o los organismos en quienes las provincias deleguen dichas funciones, previa consulta con la autoridad competente.

Art. 5º - Se deberá adecuar el material institucional de difusión de la República Argentina para la comprensión gráfica, visual y/o auditiva por parte de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas.

Art. 6º - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de la presente ley.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley 25643 Turismo. Determinínase que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley 24314 y el Decreto Reglamentario 914/97. Agencias de Viajes. Obligatoriedad de información.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 56651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Sur mendocina de Triatlón (AST) es una entidad civil, sin fines de lucro de origen sanrafaelino, tiene por objetivo auspiciar y propulsar, la disciplina del Triatlón y actividades deportivas relacionadas, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, tendiendo a la creación de un ámbito donde el deportista y la comunidad confluyan en un espacio de progreso en su actividad, ya que el deporte, es una herramienta fundamental en el desarrollo de una comunidad sana y estable, con la certeza de la justificación de competir y compartir.

El Triatlón es la disciplina de pruebas combinadas, que se ha desarrollado en el ámbito del Sur Mendocino a merced del crecimiento que se viene realizando en otras partes del País y de otras Naciones, a punto de ser disciplina del calendario de los Juegos Olímpicos. Se inicia con la natación, continúa con la instancia de ciclismo y finaliza con la carrera pedestre.

La Copa Triatlón del Bicentenario que se hará en el Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza se encuentra específicamente designada en la Agenda Oficial de la Presidencia de la Nación, y por ende de la Secretaría de Deportes de la Nación, en los actos que se están realizando en este año 2010 con motivo del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

La mencionada competencia se llevará a cabo dentro de un marco natural, cuya atracción principal es un gran espejo de agua, cristalino y transparente, rodeado de paisajes únicos: desde salares, y playas a dunas únicas en Sudamérica. Además de, cerros de gran altura, volcanes extintos y una vista asombrosa de la Cordillera de Los Andes. Esto sumado a la amabilidad de la gente de todo el Sur de Mendoza, y la demostración del esfuerzo del trabajo en una de las mejores zonas agro-vitivinícolas del país, con los más excelentes viñedos de Argentina y las más prestigiosas bodegas de renombre internacional.

La cantidad de participantes oscilará entre los 250 a 300 que llegarán desde los distintos puntos del país y de otros países latinoamericanos que se llevarán a sus orígenes una muy buena carta de recomendación para próximas visitas, desarrollándose así la actividad y la promoción turística. Por supuesto contando también con la participación de atletas sanrafaelinos, siendo esta competencia el objetivo fundamental en propiciar el desarrollo del deporte en el Departamento.

Mediante Resolución interna N° 3448/10 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael de fecha 6 de julio del corriente se declaró de interés turístico, cultural y deportivo de carácter departamental.

El Legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente, en virtud de la importancia que la competencia mencionada requiere, de un tratamiento especial fundamentado en la importancia que significa su inclusión en la agenda de eventos internacionales deportivos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, dispuesta por el Poder

Ejecutivo Nacional. Es por ello que solicitaremos la Declaración de Interés Legislativo, como así mismo, invitaremos al Poder Ejecutivo Provincial haga lo propio declarando de interés turístico, cultural y deportivo de carácter provincial el evento denominado "Copa Triatlón del Bicentenario", a realizarse el 21 de noviembre del corriente, a las 9.30, en el paraje "Los Reyunos" del Departamento San Rafael.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo al evento denominado "Copa Triatlón del Bicentenario", a realizarse el 21 de noviembre del corriente, a las 9.30, en el paraje Los Reyunos del Departamento San Rafael.

Art. 2º - En igual sentido, invitar al Poder Ejecutivo Provincial declare de interés turístico, cultural y deportivo de carácter Provincial al evento mencionado en el artículo precedente, por ser el mismo parte de la agenda oficial de eventos deportivos internacionales incluidos en los actos del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La semana pasada la ciudadanía se sorprendió por la noticia que consignaba que prendieron fuego la moto de un periodista que criticó gestión del intendente de Malargüe. Ello aconteció durante la madrugada del martes, cuando personas desconocidas dejaron un claro mensaje mafioso a Jorge Maldonado: le prendieron fuego su vehículo. El periodista lleva adelante una publicación que critica al jaquismo en la tierra natal de Celso Jaque. Cuando vio las llamas montarse sobre su motocicleta, Jorge Maldonado no tuvo duda alguna. Aunque tardaron en hilar cabos hasta la mañana siguiente, sabe que el atentado que sufrió responde a las [amenazas](#) que ha recibido en los últimos

tiempos por mantenerse en una actitud crítica hacia el poder político departamental. En la madrugada del martes 10 de agosto, Maldonado volvió a recibir un nuevo mensaje, a través de mails que aseguraban que lo iban "a reventar". Acto seguido, personas desconocidas rociaron con combustible su motocicleta Maverick 110 cc y huyeron con la complicidad de la noche. Eran apenas las dos de la madrugada, cuando un vecino golpeó la puerta de la habitación que alquila el periodista. El buen vecino había sentido la explosión repentina y llamó a Maldonado de urgencia para apagar las llamas. En el hecho, el periodista ve un claro mensaje mafioso, una apretada para que afloje con la crítica en su publicación "Evidentemente, pasaron de las amenazas telefónicas y estoy tomando otras medidas", aseguró Maldonado. "Pero esto fue una sorpresa", reconoció. A esto se suma un detalle significativo que llamó curiosidad del periodista: "A mi jamás me mandaron una invitación para una conferencia de prensa de la municipalidad. Dos días antes me llaman para decirme que por fin me van a invitar, y que me mandan la carta al domicilio", relató bajo cierta suspicacia. Dos días después ardía su vehículo. A pesar del atentado, Maldonado confiesa que no buscará una custodia personal, pero también deslizó que la policía malargüina no le ha ofrecido ninguna garantía de seguridad.

No es la primera vez que el responsable del semanario "El Fiscal" recibe presiones, debido a los encontronazos que ha tenido con el intendente Juan Agulles. En la tierra natal de Celso Jaque, cada semana "El Fiscal" desnuda los vicios de la política regional.

El Cuerpo debe instar al Ministerio de Seguridad a extremar la investigación de este caso, detectando a los grupos antidemocráticos que atentan contra la libertad de expresión, estando particularmente alerta ante la escalada de agresiones que se vienen desarrollando en todo el país contra periodistas, provengan de donde provengan.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel
Alejandro Limas
Marta Yazenco

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad para instarlo a extremar la investigación del atentado sufrido por el periodista Jorge Maldonado, responsable del semanario "El Fiscal" de Malargüe, acaecido el 10 del corriente, en la búsqueda de detectar a los grupos antidemocráticos que están atentando contra la libertad de expresión, estando particularmente alertas ante la escalada de

agresiones que se vienen desarrollando en todo el país contra periodistas, evitando situaciones de violencia como la presente y en resguardo de este pilar sobre el que se asienta el sistema democrático y civilizado de vida en el que aspiramos estar incluidos los argentinos.

Art. 2º- Remitir copia de la presente a los medios de comunicación del Departamento Malargüe y a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del mismo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel
Alejandro Limas
Marta Yazenco

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 56672)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El servicio de transporte público de pasajeros tiene sus limitaciones en nuestra provincia, y a través del presente proyecto este legislador pretende avizorar una solución de atención a los usuarios de dicho servicio.

A través de la recorrida que se hace por los departamentos del gran Mendoza, es común atender reclamos que hacen los usuarios del transporte de pasajeros que se refieren al problema y la odisea que resulta cuando alguien necesita cargar crédito en la tarjeta Red Bus.

Al hacer distintas consultas, nos encontramos con que existen muy pocos negocios (generalmente kioscos o drugstore) que realizan tal carga a la tarjeta, con lo cual la gente se encuentra deambulando de negocio en negocio preguntando si se realiza tal carga a la tarjeta. También existe el problema que los negocios que realizan esas cargas tienen un cupo o límite, y cuando se les termina dicho cupo no pueden seguir cargando por varios días hasta renovarlo.

Esto sucede en pleno centro de la ciudad de Mendoza, pero a medida que nos alejamos de el y nos adentramos a los departamentos del gran Mendoza o algunas zonas rurales el problema se agrava aun mas.

Este legislador cree oportuno aportar este proyecto para darle una suerte de solución al problema solicitando al Poder ejecutivo que instrumente este servicio público a través de los

súper e hipermercados de Mendoza y gran Mendoza.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, se instrumente la carga virtual de crédito a la tarjeta Red Bus en los Súper e Hipermercados de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56673)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una situación desagradable se vivió el 18 de agosto pasado en nuestra ciudad. Llegaron funcionarios chilenos, entre los que se encontraba la alcaldesa de Viña del Mar, para presentar sus fiestas patrias y no asistió nadie del gobierno provincial, configurando un verdadero desaire que avergüenza. La cita fue en el salón del primer piso del Automóvil Club Argentino. A las 20.00, llegó la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato Bozzo, en una combi escoltada por la Policía de Mendoza. Con ella aparecieron altos funcionarios de esa región, periodistas de los medios más importantes de Chile y artistas, que presentaron e invitaron a las Fiestas Patrias del país hermano, donde se celebrará el Bicentenario de su independencia. En el lugar estaban presentes distintos integrantes de los diferentes cuerpos consulares que tienen representación en Mendoza, periodistas de distintos medios locales, empresarios y personalidades de la cultura mendocina. Pero no hubo nadie del gobierno provincial. Es más, el convite se le efectuó a diferentes intendentes mendocinos que también faltaron y fueron tan descorteses que ni siquiera enviaron representantes a la cena. Si es necesario decir que sólo estuvieron dos senadores y el director de Turismo de Capital. El desaire se notó y la delegación visitante lo sintió. Se instalaron en un hotel, organizaron esta cena, un Workshop y un encuentro de empresarios en el hotel The Moderns y

sólo pudieron hablar con Belén Gaua, Directora de Promoción Turística de la Provincia. Por lo menos en esta oportunidad no se leyó ninguna salutación presente para un prócer muerto en el siglo XIX, como hicieron en el último encuentro con funcionarios chilenos y que fue un papelón del que dio cuenta la prensa chilena, un verdadero papelón. Es evidente que no le interesó a la provincia, porque no fue nadie, a pesar que la ocasión era interesante. La semana del 18 de septiembre será muy importante en el vecino país porque se festejarán los 200 años de independencia y anoche anunciaron distintas actividades. La ciudad de Valparaíso será sede del III Forum Internacional de las Culturas, el encuentro que se llevó a cabo antes en las ciudades de Barcelona (España) y Monterrey (México) -cosa que puede ser más que importante para nuestros artistas- y en este encuentro en el ACA se hizo la invitación formal para ser parte de este encuentro. La delegación visitante trajo a un grupo que es número uno por estos días en Chile: Natalino, dueños de un hit que sonó hace años en una novela trasandina que tuvo mucho éxito por esto lares como fue "Machos" y que hoy replica "Malparida": "Desde que te vi". Del otro lado de la cordillera vinieron con todo y acá no les dieron ni la importancia que el encuentro tenía ni la cordialidad que se esperaban. Lamentable pero real.

El Cuerpo debe requerir un informe al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo responsable, indique las causas de este desaire a los funcionarios chilenos y las medidas adoptadas y/o a adoptar para enmendar el mismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Alejandro Limas
Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo responsable, remita informe, respecto a la presentación de las Fiestas Patrias de Chile, organizada el 18 de agosto del corriente en el Salón del 1er. Piso del Automóvil Club Argentino de nuestra ciudad por una delegación de importantes funcionarios y artistas chilenos, encabezados por la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato Bozzo, lo siguiente:

* Consignar causas por las cuales no asistió ningún funcionario provincial, configurando un verdadero desaire al hermano país.

* Si se han emprendido acciones para superar la situación de desaire enunciada, consignar las mismas, adjuntando copia del debido respaldo documental.

* Toda otra información que crean de utilidad para la mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Alejandro Limas
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE TRASANDINA,
MERCOSUR Y COOPERACIÓN REGIONAL E
INTERNACIONAL

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Canal 7 – 8.51 del 17/8/10

Marcelo Arce: Racconto está hablando ahora por los medios por el episodio que le ocurrió el día de ayer, donde familiares suyos fueron asaltados en su casa. El vicegovernador vinculó de alguna forma esto que sucedió, más el episodio de la semana pasada con el suegro, al que también asaltaron, a una especie de persecución política que estaría sufriendo por esta cuestión que se ha pasado a la oposición, que se ha pasado al Peronismo Federal, que está armando la visita de Duhalde para este fin de semana. Y se cruzó con el ministro de Seguridad, primero porque lo que dice Racconto es que ningún funcionario del Gobierno, ni siquiera Aranda, me han llamado durante todas estas horas para interesarse por mi situación. Y esto se confirmó, todavía no lo han llamado al vicegovernador desde Seguridad. Y el otro problema que tuvieron fue por la famosa custodia de Racconto. Racconto hoy no tiene custodia oficial después del otro episodio que involucró al vice que denunciaba que la custodia lo espiaba, ese episodio quedó en la nada. De ahí en mas se le retiró la custodia policial a Racconto y el ministro de Seguridad le dijo: “yo ya le avisé por nota a usted lo que iba a pasar”. Y Racconto dice: “usted no me tiene que avisar por nota, usted tiene que venir a mi despacho a decírmelo, yo estoy por encima suyo”, le decía Racconto a Aranda. Después hablé con el vicegovernador cuando salió del aire, la verdad se lo veía muy afectado por todo esto que estaba pasando, sobre todo a mí me da la impresión de que Racconto tiene poca espalda política y se lo veía con un sentido de culpa. Porque decía: “mira, me está pasando todo esto en momentos en donde yo estoy tratando de armar un espacio político, está pasándome en un espacio de oposición y están afectando mi familia. Vos no sabes lo que pasó mi cuñado ayer”. Y la vinculación que él hace con este tema es porque dice que: “primero, le llamó la atención que no le robaron prácticamente nada, más allá de las notebooks y de los celulares”. Le entraron a la casa y solamente le robaron eso. Dice que les

desconectaron los teléfonos fijos como para que después no pudieran llamar a la policía. Contó por ejemplo como al oficial que fue hacer la denuncia con el suegro, después de que le robaran la semana pasada, a ese mismo oficial lo trasladaron a General Alvear, como una especie de represalia política, dice Racconto. Y sobre todo porque dice mientras a la mujer la apuntaban con un arma, al cuñado le preguntaban “¿vos para quién trabajas, pariente de quién sos? Esa es la lectura que hace el vicegovernador de este episodio, otra vez muy complejo, y lo que está claro es que el gobierno lo ningunea a su vicegovernador.

Andrés Gabrielli: En la semana recordemos Racconto preocupado, con dudas sobre la seguridad en la semana, también póngalo en el marco, en la que recibe a Duhalde como parte de la campaña para 2011 del Peronismo Federal. Así que el cóctel es bastante explosivo.

Es grave que el ministro de seguridad ni siquiera se haya comunicado con el vicegovernador, no entendemos por qué si siempre está, acompañado de las cámaras televisivas, en cuanto hecho delictivo ocurre, no lo ha hecho en este caso, y encima contesta de forma prepotente al vicegovernador.

Se impone que el Cuerpo solicite al ministro de seguridad explicaciones respecto a esta situación e indique qué medidas ha tomado o tomará para proteger al vicegovernador ante la posibilidad de que los hechos delictivos hacia sus familiares sean un atentado al mismo porque a algún sector le molesten sus posiciones políticas, independientemente de que se juzguen desafortunadas e imprudentes o no las sospechas lanzadas por el mismo.

Como es comprensible, es obligación del ministro de seguridad de la provincia, llevar a cabo las acciones y actos útiles orientados a desechar la posibilidad de que se trate de este tipo de hechos o, si así lo fuera, actuar en consecuencia, porque cuando la violencia política se instala como método de resolución de los conflictos sociales, sigue un espiral ascendente, de crecimiento geométrico, hasta sumergir a la sociedad en una oscura noche, en un verdadero descenso a los infiernos, como aconteció en la década del setenta en nuestro país, cuyas heridas estamos cerrando aún hoy en día, cuarenta años después.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas
Omar de Miguel
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Seguridad, Carlos Humberto Guillermo Aranda Kaiser, para

requerirle informe por escrito las razones por las cuales no acudió al llamado del vicegobernador, o no lo hizo por propia iniciativa, ante los 2 hechos delictivos sufridos por sus familiares, indicando qué medidas ha tomado o tomará para proteger al mismo ante la posibilidad de que ellos sean un atentado, independientemente de que se juzguen desafortunadas e imprudentes o no las sospechas lanzadas por él.

Como es comprensible, es obligación del ministerio de seguridad de la provincia llevar a cabo las acciones y actos útiles orientados a desechar la posibilidad de que se trate de este tipo de hechos o, si así lo fuera, actuar en consecuencia, porque cuando la violencia política se instala como método de resolución de los conflictos políticos y sociales, sigue un espiral ascendente, de crecimiento geométrico, hasta sumergir a la sociedad en una oscura noche, en un verdadero descenso a los infiernos como aconteció en la década del 70 en nuestro país, cuyas heridas estamos cerrando aún hoy en día, 40 años después.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a la Comisión Bicameral de Seguridad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas
Omar de Miguel
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELIM) es uno de los Centros de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Fue creado en el año 1988 y desde entonces realiza una profusa labor en su especialidad.

Organizadas por este Centro se realizan en nuestra provincia, entre los días 8 y 10 de setiembre próximo, las III Jornadas Nacionales de Literatura de las Regiones Argentinas. Participan de esta convocatoria la Sección Literatura Argentina II (Siglo XX), la cátedra Metodología de la Investigación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía de Letras y la Universidad Nacional de Cuyo.

El objetivo de estas Jornadas es profundizar el conocimiento de la cultura argentina mediante un enfoque integrador de las distintas literaturas regionales.

Es por eso que están abiertas al aporte de enfoques interdisciplinarios como la historia, la antropología, la geografía y la sociología de la cultura, entre otros y de esta manera contribuir a establecer las bases para pensar y elaborar la historia integral de la literatura argentina contemplando los aportes y particularidades de las distintas regiones argentinas. Es por ello que su lema es: "Hacia un enfoque integral de la literatura argentina".

Se abordarán las siguientes áreas temáticas:

- Historia Literaria regional: problemas y métodos.
- Literatura y otras manifestaciones culturales.
- Autores y textos de las diversas regiones argentinas y de las zonas de contacto.
- Los fenómenos literarios y la historia sociocultural de la región.
- Los ritmos evolutivos de cada región en cuanto al surgimiento y al afianzamiento de los diversos géneros literarios.
- Relaciones entre región literaria, región neocultural y provincias.
- Instituciones culturales y configuraciones del campo literario argentino en las regiones: bibliotecas, academias, universidades, revistas, ateneos, premios.

Participarán de estas Jornadas las escritoras Cristina Bajo y Liliana Bodoc.

También estarán presentes los invitados especiales: Dr. Pedro Barcia, de la Academia Argentina de Letras; Dra. María del Carmen Tacconi de la Universidad Nacional de Tucumán; Dra. Alicia Poderti de la Universidad Nacional de La Plata; Mag. Amelia Royo de la Universidad Nacional de Salta; Dra. Nidia Burgos de la universidad Nacional del Sur; Dra. Silvia Casini de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Dra. Carmen Santander de Schiavo de la Universidad Nacional de Misiones; Mag. María del Carmen Arce de Blanco de la Universidad Nacional de Catamarca; Dra. Liliana Cubo de Severino de la universidad Nacional de Cuyo; Dra. Victoria Cohen Imach de la Universidad Nacional de Tucumán; Dra. Andrea Bocco de la Universidad de Córdoba y el Lic. Claudio Simiz de la Universidad Nacional de La Pampa.

Como expresan los organizadores "los estudios literarios no son nada sin las obras literarias y sus autores", es por eso que se han incluido en este encuentro espacios de diálogo con los escritores invitados y también Talleres de Lectura Literaria para la presentación de textos no incluidos en los cánones de circulación nacional.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las III Jornadas Nacionales de Literatura de las Regiones Argentinas que se realizarán en nuestra Provincia los días 8, 9 y 10 de setiembre próximo en la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad Nacional de Cuyo. Bajo el lema: "Hacia una visión integral de la Literatura Argentina", están organizadas por el Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELM).

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de agosto de 2010

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta Honorable Cámara declara de interés legislativo la disertación del Presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez, "Hacer donde no hay", en el marco de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto, a las 20.00, en el Recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso de la ciudad de San Martín

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), presidido por el Ingeniero Enrique Martínez, viene desarrollando en todo el país un plan estratégico que entiende a la institución como un servicio público de generación y transferencia de tecnología industrial, que contribuye al bienestar de la sociedad de manera permanente y sustentable.

El INTI es un organismo público de apoyo a la actividad industrial. Es una entidad que a la fecha tiene 1200 personas ocupadas, en el conjunto de sus 29 Centros de Investigación y Delegaciones, instaladas en 11 provincias, y es un protagonista importante del sistema de conocimiento argentino.

Según su presidente, el Instituto cumple con tres roles fundamentales:

Ser referente técnico en la aplicación de regulaciones de calidad o identidad de producto en la industria o el comercio.

Responsable tecnológico de procurar integrar toda la comunidad al sistema productivo,

promoviendo la asociatividad, apuntalando el desarrollo local, integrando un sistema de capacitación profesional, apuntalando la organización de actores de la economía social y promoviendo la creación de nuevas empresas.

Asistente público para la mejora de la competitividad industrial.

Parte de la destacada labor que lleva a cabo el INTI en todo el país, tiene que ver con acciones de permanente difusión y capacitación, orientada a todos los niveles de la sociedad civil.

En este marco, e invitado por el Intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), PASIP, Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo, se llevara a cabo la disertación del Presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez "HACER DONDE NO HAY", dentro del programa de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario.

Dicha Cátedra esta prevista para el 26 de agosto, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso de la ciudad de San Martín.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Rita Cristina Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la disertación del Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, INTI, Ing. Enrique Martínez, "Hacer donde no hay", en el marco de las actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto a las 20.00, en el Recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso, de la ciudad de San Martín, organizada por el Intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Rita Cristina Morcos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El mendocino obtuvo el título mundial superligero Mundo Hispano del CMB, que estaba vacante, tras vencer por nocaut al brasileño Adonicio Reges en el 7º asalto del combate disputado el 16 de agosto pasado en el Bustelo.

La victoria del Gumer fue contundente, por lo que elevó su foja a 11 triunfos – todos por la vía rápida – en igual cantidad de presentaciones.

El “Pitbull”, como lo llama la afición local, dominó a su adversario a voluntad, más allá de haberse relajado durante el 5º round. Antes y después de dicho asalto, Carrasco mostró su repertorio con sucesiones de directos y ganchos tantos al rostro como al hígado de su contrincante, hasta que en el séptimo round, conectó dos golpes netos y tumbó la vertical de Reges, quien cayó a la lona para no levantarse hasta que el árbitro decretó el nocaut. Una victoria contundente para Carrasco, cada vez más consolidado como profesional y que, con sólo 23 años, tiene un campo abierto en el pugilismo mundial por muchos años.

Se vistió de ídolo para los jóvenes mendocinos que aman el deporte del box.

La sociedad mendocina está orgullosa de su deportista, por el esfuerzo desarrollado, por su tenacidad, su hombría de bien, todos atributos que deben ser un claro ejemplo para las nuevas generaciones.

El Cuerpo debe hacerse eco del sentir de todos los mendocinos y homenajear a Gumersindo Carrasco en el recinto, en el comienzo de la sesión de tablas, entregándole una plaqueta con la inscripción: “Gumersindo Carrasco - “Pitbull” - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, al mendocino digno ganador del título de “Campeón del Mundo Hispano del CMB” agosto de 2010”.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Felicitar a Gumersindo Carrasco en el recinto, en el comienzo de una sesión de tablas, entregándole una plaqueta con la inscripción: “Gumersindo Carrasco - “Pitbull” - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, al mendocino digno ganador del título de “Campeón del Mundo Hispano del CMB” agosto de 2010”.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las funciones principales del estado es garantizar un sistema de salud ágil y eficiente a la población. Actualmente Mendoza se encuentra en deuda, respecto a este rol fundamental del estado.

La totalidad de los profesionales de la salud que prestan sus servicios en el Hospital de Malargüe, realizaron una medida de fuerza a fin de lograr mejores condiciones de trabajo que se traduzcan en un mejor servicio a la población del departamento.

Según se ha podido conocer, la entidad gremial AMPROS está pidiendo reconocimiento por zona del 200% para Malargüe, reclamo que había sido acordado el año 2008 y aún no se abona.

Respecto al hospital, los mismos profesionales han advertido que faltan insumos, hay obsolescencia de aparatología y no hay mantenimiento de la infraestructura. El hospital está colapsado y existe una carencia absoluta de pediatras. El Servicio de hemoterapia no tiene personal, por lo que el servicio se encuentra actualmente suspendido.

Como puede leerse son muchas e importantes las falencias con las que cuenta este hospital, por lo que el presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a los acuerdos logrados con los profesionales y las falencias del mencionado centro.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos referidos a los profesionales de la salud que prestan sus servicios en el hospital del Departamento Malargüe:

1 - Si el ministerio tiene conocimiento de haber acordado el pago de zona para los profesionales de la salud que se desempeñan en el mencionado departamento.

2 - En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique fecha en la cual se acordó, porcentaje acordado y si es mismo ha sido abonado en tiempo y forma a los trabajadores.

3 - Detalle nómina de los profesionales afectados al Hospital de Malargüe, indicando la especialidad que prestan y horas mensuales que cumplen.

4 - Si actualmente y dadas las condiciones denunciadas por los trabajadores de la salud, se encuentra suspendido en servicio de transfusiones de sangre. En caso de ser afirmativo, indique cuáles son las acciones inmediatas a desarrollarse a fin de poner en funcionamiento el servicio.

5 - Que acciones se están desarrollando desde el ministerio a fin de lograr la radicación de una mayor cantidad de profesionales en el departamento sureño.

6 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56702)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Provincia durante el año 2009, tuvo un déficit de \$420.000.000 por deudas contraídas en el período. Esto generó que en octubre de dicho año, el Poder Ejecutivo se pidiese autorización a esta H. Legislatura a fin de contraer un empréstito y saldar el déficit generado. Esto fue aprobado, a través de la Ley 8128 de diciembre de 2009.

El gobernador de la provincia posteriormente anunció la constitución de un fideicomiso financiero, a fin de poder hacer frente a las deudas contraídas por el déficit generado en el ejercicio 2009.

Lo expuesto en los párrafos anteriores se fue dilatando en el tiempo y hoy en agosto de 2010, nos encontramos con la provincia recibirá el desembolso de \$110.000.000 para hacer frente a las deudas de 2009. La asistencia financiera para atender el déficit del año anterior llegará ocho meses después de haber finalizado el año fiscal.

Esto llama la atención y es motivo de gran preocupación por parte de este legislador, quien pretende que se informe a esta H. Cámara cómo se ha hecho para hacer frente a las deudas contraídas durante el 2009, dado que nos encontramos en agosto de 2010, como así también cuál es el costo financiero que tiene que afrontar la provincia, por la

cancelación de las deudas contraídas durante el 2009.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Hacienda, informe sobre los siguientes puntos, referidos al endeudamiento de \$420.000.000, para hacer frente a las deudas contraídas por el déficit generado en el ejercicio 2009:

1 - Detalle cuáles son las deudas que dieron origen al déficit presupuestario del Ejercicio 2009.

2 - Cuáles fueron las partidas a las que se afectó el desembolso de \$100.000.000 recibidos por la provincia en febrero de 2010.

3 - Cuáles son las partidas a las que se afectará el crédito de \$110.000.000 que recibirá la provincia por parte de Nación Fideicomiso solicitado.

4 - Cuáles son las partidas a las que se afectará el crédito de \$210.000.000 que recibirá la provincia, que requerirá previamente la emisión de valores representativos de deuda (VRD).

5 - Dado que el déficit proviene del Ejercicio 2009 y los fondos se están recibiendo en agosto de 2010, detalle como se han cancelado (en caso de corresponder) las obligaciones que dieron origen al déficit presupuestario.

6 - Detalle cuál es el monto en intereses que la provincia debe afrontar, a fin de cumplir con las obligaciones asumidas durante el ejercicio 2009 y que dan origen al déficit.

7 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad destacar, apoyar y fomentar la tan importante tarea que realiza la Asociación sin fines de lucro "Missing Children", tanto en nuestro país como alrededor del

mundo. Organización que a fines del año 1999 se constituyó con un grupo de voluntarios de Red Solidaria, con el objetivo de “Ayudar a las familias a encontrar a sus chicos perdidos”.

A través de la muestra fotográfica itinerante “Missing Children – Chicos Perdidos de Argentina”, se propone la difusión de las fotos de los menores desaparecidos en todo el territorio nacional, demostrando que el trabajo conjunto de la sociedad puede lograr resultados que ni siquiera imaginamos, concientizándola sobre la gravedad de esta problemática.

Esta organización ya ha recuperado a la fecha más de 4.000 niños y continúan la búsqueda incansable e intensa de muchos más de ellos.

La muestra se inicia con un charla inaugural a cargo de la presidenta de Missing Children Mendoza, la Sra. Liliana Sánchez, convocando a alumnos de EGB 1 y 2, para otorgarles herramientas que les permitan desarrollar la sensibilidad para detectar situaciones que puedan ponerlos en situaciones de riesgo.

Con la convicción de que la mencionada muestra fotográfica puede cooperar en la búsqueda de tantos niños desaparecidos y que es una manera de concientizar a la sociedad acerca de esta problemática, es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Jorge Tanús
Norma Moreno
Sonia Carmona
Raúl Vicchi
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Muestra Fotográfica “Missing Children – Chicos Perdidos de Argentina”, que se realizará a partir del 27 de setiembre hasta el 1º de octubre de 2010, en el Salón de los Gobernadores de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Jorge Tanús
Norma Moreno
Sonia Carmona
Raúl Vicchi
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

(EXPTE. 56656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Estadio Malvinas Argentinas tuvo su inauguración el 14 de mayo de 1978, hace 30 años con un partido amistoso de fútbol entre las ligas Mendocina y Sanrafaelina. Asistieron 48.000 personas y sirvió como primer examen.

Que por esa cancha pasó un Mundial de fútbol mayor en 1978 que tuvo su partido inicial el 3 de junio con Holanda-Irán y después se jugaron 5 encuentros más.

También se jugaron un Mundial sub 20 en el 2001 y un Mundial de rugby sub 21 en el 2005 y además se puede destacar su utilización para eventos culturales de diversas índoles.

Que el Club Godoy Cruz Antonio Tomba, eligió el Estadio Malvinas Argentinas para ser local en los Torneos de la Asociación del Fútbol Argentino, en los que participa desde hace ya aproximadamente 3 años.

Que el estadio Malvinas Argentinas se vestirá de gala para recibir la Copa América 2011; tercer acontecimiento de importancia en el mundo futbolístico y se desarrollará en Mendoza

Que una inversión aproximada a \$18.000.000 tendrá que afrontar el gobierno de Mendoza para reparar y modernizar el estadio.

Que actualmente se encuentran en curso expedientes con distintas licitaciones que involucran mejoras para el estadio provincial que van desde la reconstrucción de los baños, de las populares, zona vip, ascensores, cabinas de transmisión e Internet inalámbrica en todo el edificio.

Que todas las obras de remodelación deberán estar listas antes del 14 de junio de 2011 con una inversión de \$34.000.000 aproximadamente, fecha de inicio de la Copa América, que finaliza el 3 de julio. Del torneo continental participarán doce selecciones y las sedes para el mismo serán: Mendoza-San Juan, Córdoba, Salta-Jujuy, Santa Fe (estadio de Colón), La Plata (estadio único) y la final del certamen, se jugará en el estadio Monumental de Buenos Aires.

Que en la edición 2009 de la Fiesta de la Vendimia, unos 20 autos fueron sustraídos y al menos 30 personas entre mendocinos y turistas fueron saqueados.

Que con el propósito de reducir las cifras mencionadas en el párrafo anterior, desde el Ministerio de Seguridad en el año 2010 se produjo la habilitación del estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas.

Cabe destacar que el Estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas cuenta con capacidad para parquear 3.500 vehículos.

Que es de público conocimiento que cada vez que el Estadio Malvinas Argentinas es escenario de algún evento cultural y/o deportivo, en este último

caso cada semana que el Club Godoy Cruz juega sus encuentros por el torneo de AFA; en las playas e inmediaciones del mismo podemos contar no menos de 45 cuidacoches quienes cobran una suma de pesos que en ningún caso es inferior a \$10 por vehículo, es loable mencionar que está práctica carece de control y regulación alguna, por lo que se hace necesario que el gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Deportes instrumente acciones con el fin de poner en regla esta práctica, más aún cuando la provincia esta a las puertas de ser protagonista de un evento internacional como el que se ha mencionado en los párrafos precedentes y se encuentra realizando una inversión millonaria en reparaciones y modernización del Estadio Malvinas Argentinas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Deportes realice llamado a licitación pública, a efectos de Concesionar la administración, guarda, mantenimiento y explotación del estacionamiento del estadio Malvinas Argentinas.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 56678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta H. Cámara declara de interés legislativo la disertación del presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez "Hacer Donde no Hay", en el marco de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto a las 20.00, en el Recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, 1er. piso de la ciudad de San Martín.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), presidido por el Ingeniero Enrique Martínez, viene desarrollando en todo el país un plan

estratégico que entiende a la institución como un servicio público de generación y transferencia de tecnología industrial, que contribuye al bienestar de la sociedad de manera permanente y sustentable.

El INTI es un organismo público de apoyo a la actividad industrial. Es una entidad que a la fecha tiene 1.200 personas ocupadas, en el conjunto de sus 29 Centros de Investigación y Delegaciones, instaladas en 11 provincias, y es un protagonista importante del sistema de conocimiento argentino.

Según su presidente, el Instituto cumple con tres roles fundamentales:

1) Ser referente técnico en la aplicación de regulaciones de calidad o identidad de producto en la industria o el comercio.

2) Responsable tecnológico de procurar integrar toda la comunidad al sistema productivo, promoviendo la asociatividad, apuntalando el desarrollo local, integrando un sistema de capacitación profesional, apuntalando la organización de actores de la economía social y promoviendo la creación de nuevas empresas.

3) Asistente público para la mejora de la competitividad industrial.

Parte de la destacada labor que lleva a cabo el INTI en todo el país, tiene que ver con acciones de permanente difusión y capacitación, orientada a todos los niveles de la sociedad civil.

En este marco, e invitado por el Intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), PASIP, Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo, se llevara a cabo la disertación del Presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez "Hacer Donde No Hay", dentro del programa de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario.

Dicha Cátedra esta prevista para el 26 de agosto, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, 1er. piso de la ciudad de San Martín.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la disertación del Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, INTI, Ing. Enrique Martínez "Hacer Donde No Hay", en el marco de las actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto, a las 20.00, en el Recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, 1er. piso, de la ciudad de San Martín, organizada por el Intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de agosto de 2010

Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 51375/09 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

3 - Expte. 53251/09 –Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley Nº 5041-Protección a Discapacitados-.

4 - Expte. 53597/09 – Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

5 - Expte. 55094/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

6 - Expte. 55093/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos. Fuentes Naturales. Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación. Gas-.

7 - Expte. 56131/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

8 - Expte. 56229 del 30-6-10 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Pares, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora "El Cortaderal" de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva estación transformadora Potasio Río Colorado.

9 - Expte. 51105/08 –Proyecto de ley del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas, departamento San Rafael.

10 - Expte. 55536/10 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo la Ley de Partidos Políticos.

11 - Expte. 56424/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley 3259 y su modificatoria Ley 6223 -Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas-.

B) DESPACHOS:

Nº 138 - Expte. 53340/09 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-8-09, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a la Fuente de los Continentes, ubicada en el Parque General San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 - Expte. 54748/09 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 3336/08 que ratifica el Protocolo de Cooperación Internacional celebrada entre el presidentes del H. Senado de Mendoza, la Universidad de Mendoza, el consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón España y el rector de la Universidad de Zaragoza España.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 140 - Expte. 52569/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, eximiendo del pago de boleto del servicio público de transporte de pasajeros en colectivos de carácter urbano y suburbano de jurisdicción provincial, para los días de celebración de elecciones nacionales y provinciales, a todos los ciudadanos habilitados para votar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 141 - Expte. 54793/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, condonando deuda devengada en concepto de Tributos Provinciales y sus accesorios correspondiente al Impuesto Inmobiliario hasta el 31-12-09 a los inmuebles incluidos en el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 - Expte. 50930/08 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Lazaro, instituyendo la distinción modo de reconocimiento por la labor

cumplida, a cualquier empleado público que cumpla veinticinco (25) años de labor.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 - Expte. 53514/09:

A) De Desarrollo Social, en el proyecto de ley de la diputada Pérez C., prohibiendo la venta de expendio y/o suministro de bebidas energizante en los lugares de diversión nocturnas para menores de edad (matinés).

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Pérez C., prohibiendo la venta y expendio y/o suministro de bebidas energizantes en los lugares de diversión para menores de edad (matinés).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 - Expte. 56297/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Montenegro, invitando al interventor de Obras Sanitarias Mendoza S.A. y al presidente del Ente Provincial de Agua y de Saneamiento a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que informen sobre las obras de infraestructura, construcción de planta modulares, para tratamiento y mejora de la calidad del agua potable en los Departamento Santa Rosa y La Paz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145 - Expte. 56332/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado De Miguel, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre el no cumplimiento de la Ley 7336, referente a las rampas para discapacitados motrices en el Transporte Público de Pasajeros.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 - Expte. 52331/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de vías de incorporación para quienes circulan por calle Boedo de Este a Oeste, que permita el ingreso al acceso Sur, en el Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 147 - Expte. 50695/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Orbelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de cuatro canchas de bochas sintéticas cubiertas, en el predio del Polideportivo Municipal San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148 - Expte. 50667/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y

Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la extensión y mejoramiento de la red de comunicaciones de la localidad Pata Mora, Departamento Malargüe, a la localidad Jocolí, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149 - Expte. 54185/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la recuperación de la planta de tratamiento de agua potable del Departamento La Paz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 150 - Expte. 55916/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la extensión de red de gas natural al distrito Carmensa, Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 151 - Expte. 48766/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la repavimentación y señalización de Ruta Provincial Nº 60 en los tramos entre la Ruta nacional 40 (acceso Sur) y la Ruta provincial 71, distrito Phillips y entre el Departamento Junín y la Ruta Provincial 153, distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152 - Expte. 53810/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la repavimentación Ruta Provincial Nº 62 en el tramo comprendido por Carril Florida desde Justo Estrada hasta Galigniana y por Galigniana y Carril la Reducción hasta el Dique Tiburcio Benegas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 153 - Expte. 52559/09 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la repavimentación de Diagonal Carlos Pellegrini y Calle "K" o "Centenario", desde la ciudad de General Alvear hasta el Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 154 - Expte. 52416/09 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y

Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de rotonda de circulación sobre Ruta Provincial N° 60, y su intersección con calle Pueyrredón, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

N° 155 - Expte. 49176/08 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la repavimentación de carpeta asfáltica del Puente Carretero que cruza sobre Río Mendoza, uniendo los Departamentos San Martín y Maipú, sobre Ruta Provincial N° 50.

EN CONSIDERACIÓN

N° 156 - Expte. 48776/08 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la reparación y ensanche a tres carriles Ruta Nacional 40, desde El Cóndor en la intersección con acceso Este, Departamento Guaymallén hasta la Calle Azcuénaga, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

N° 157 - Expte. 53509/09 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de carpeta asfáltica en la Ruta Provincial N° 89, en el tramo comprendido entre la Localidad San José, Departamento Tupungato y la Localidad Las Vegas, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

N° 158 - Expte. 54193/09 -De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Martini, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el apoyo y promoción de actividades laborales de Autoempleo y Subsistencia que se desarrollan en el marco de la Economía Social.

EN CONSIDERACIÓN

N° 159 - Exptes. 29320/01 –De Obras Públicas e Infraestructura, de Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 29320/01, proyecto de ley del diputado Manzitti, modificando el Art. 13 de la Ley N° 4416 –de obras públicas-

EN CONSIDERACIÓN

N° 160 - Expte. 43973/06 y su ac. 43979/06 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al

Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 43973/06 y su ac. 43979/06, proyecto de ley de los diputados Morales, Millán, Montenegro, Soria, Dalla Cia y Piedrafita, modificando varios artículos de la Ley N° 6063 -Fondo Provincial Vial-

EN CONSIDERACIÓN

N° 161 - Expte. 46277/07 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46277/07, proyecto de ley de los diputados Millán y Tornello, estableciendo el ordenamiento del estacionamiento obligatorio para el transporte de carga pesada y vehículos similares.

EN CONSIDERACIÓN

N° 162 - Expte. 54052/09 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54052/09, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la realización de un censo estadístico de la pobreza en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

N° 163 - Expte. 51366/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51366/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, remitiendo el Decreto N° 43 por el que se promulga la Sanción N° 8009 (Presupuesto 2009) excepción artículos varios.

EN CONSIDERACIÓN

N° 164 - Expte. 50141/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50141/08, proyecto de ley del diputado Pradines, estableciendo que el monto otorgado a los municipios según Decreto N° 2504/08 no podrá ser descontado del Régimen de Coparticipación por el Ejercicio 2008.

EN CONSIDERACIÓN

N° 165 - Expte. 49978/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49978/08, proyecto de ley de la diputada Vietti, modificando el Art. 2° de la Ley N° 7620 –Fondo de Infraestructura Municipal-

EN CONSIDERACIÓN

N° 166 - Expte. 52372/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52372/09, proyecto de ley de los diputados Lazaro, Cassia y Spezia, exceptuando de la Planilla Anexa de la Ley N° 7991 de Avalúo Fiscal, al barrio Valle Cordón del Plata..

EN CONSIDERACIÓN

N° 167 - Expte. 54091/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H.

Legislatura el Expte. 54091/09, proyecto de ley de los diputados Recabarren, Serrano y Casado, incorporando un ítem al Art. 33, punto B), Sección III de la Ley 8006 –Impositiva 2009-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 168 - Expte. 53249/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53249/09, proyecto de ley de los diputados Recabarren y Rodríguez, eliminando el Art. 14 de la Ley Nº 6396 -Coparticipación Municipal-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 169 - Expte. 54967/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54967/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del punto IV del Art. 41 de la Ley Nº 8006 – Impositiva-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 170 - Expte. 51328/09 -De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51328/09, proyecto de ley del diputado Pradines, suspendiendo el pago de los impuestos patrimoniales (patentes de automotor e inmobiliario) del Ejercicio 2009 para los productores agrícolas en la proporcionalidad al daño sufrido en el Departamento General Alvear por el meteoro del 31-12-08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 171 - Expte. 54870/10 -De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54870/10, nota del Poder Ejecutivo mediante la cual remite copia del Decreto Nº 3370 –llamado a Concurso Público para la contratación de un empréstito público-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 172 - Expte. 53570/09 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53570/09, proyecto de ley del diputado Orbelli, estableciendo mecanismos adecuados de manipulación, transporte, tratamiento y disposición de pilas y baterías.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 173 - Expte. 54097/09 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54097/09, proyecto de ley del diputado Rodríguez Raúl, perfeccionando la Ley Nº 7775 – Concesión de Uso de Agua Pública a favor de la Empresa Minera Potasio Río Colorado-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 174 - Expte. 47766/08 -De Cultura y Educación y Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47766/08, proyecto de ley de la diputada Monserrat, modificando la Ley Nº 5842 –Creación de la comedia provincial-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 175 - Expte. 46597/07 -De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46597/07, proyecto de ley de la diputada Castellano, destinando el terreno ubicado en calle Paso de los Andes 1266 de Capital, propiedad de Dirección General de Escuelas, para la construcción del Centro de Capacitación para el Trabajo Nº 6-034.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 176 - Expte. 43747/06 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43747/06, proyecto de ley del diputado Morales, Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26.093.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 177 - Expte. 52061/09 –De Legislación y Asuntos constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52061/09, proyecto de ley de la diputada Díaz Mirta, modificando el Art. 56 de la Ley 6082.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 178 - Expte. 56167/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56167/10, nota presentada por el señor Carlos Nolli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 179 - Expte. 55535/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55535/19, nota presentada por Asociación de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 180 - Expte. 55021/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55021/10, nota presentada por la señora Margarita Riveros, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 181 - Expte. 54301/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54301/09, nota presentada por la señora María Liliana Báez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

IV

EXPTE. 56424.
DEROGANDO LEY 3259
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar la preferencia número 11, expediente 56424.

Se va a votar la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 56424 y la media sanción del Senado.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. 9 y 10)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56424)

Artículo 1º - Derógase la Ley Provincial Nº 3259, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Derógase la Ley Provincial Nº 6223/94, modificatoria de la Ley Provincial Nº 3259.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.

Rubén Ángel Vargas Miriam Gallardo
 Prosec. Legislativo Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

V

EXPTE. 53340.
DECLARANDO PATRIMONIO CULTURAL
A LA FUENTE DE LOS CONTINENTES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 138.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la media sanción del Senado.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 11)
- El texto del Despacho 138, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 138

Expte. 53340/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA FUENTE DE LOS CONTINENTES, UBICADA EN EL PARQUE GENERAL SAN MARTÍN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable SIN MODIFICACIONES a la sanción dada por el H. Senado de fecha 18 de agosto de 2009 al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve, al proyecto de ley, mediante el cual, "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA FUENTE DE LOS CONTINENTES, UBICADA EN EL PARQUE GENERAL SAN MARTÍN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de setiembre de 2009.

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 2)

VI

EXPTE. 54748.
RATIFICANDO EL DECRETO Nº 3336/08

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Despacho 139.
 - El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 139

Expte. 54748/09

H, Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3336/08, EL QUE RATIFICARA EL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CELEBRADO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2008 ENTRE LA PROVINCIA, UNIVERSIDAD DE MENDOZA, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN - ESPAÑA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA - ESPAÑA y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3336/08, el que en copia certificada integra la presente ley como anexo, el que ratifica el convenio celebrado el 11 de julio de 2008, entre el vicegobernador de la Provincia de Mendoza Arq. Cristian Leonel Racconto en su carácter de presidente del H. Senado Mendoza, Dr. Guillermo Ramón Carmona, en representación de la Provincia; el rector/presidente de la Universidad de Mendoza representado por el profesor Dr. Miguel Mathus Escorihuela; el consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (España), el Excmo. Señor D. Alfredo Boné Pueyo y el rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (España), Excmo. Señor D. Manuel López Pérez.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat, Roberto Infante, Roberto Blanco, Mario Casteller, Jorge Serrano

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 12.13.
- A las 12.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Corresponde considerar el Despacho 140.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en relación a este expediente habíamos acordado en Labor Parlamentaria que pasara a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que adhiera al despacho o por lo menos, de un dictamen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del expediente de referencia.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: creo que también habían dos proyectos anteriores para que se acumulen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – El diputado Puga, acercará a Secretaría un proyecto similar para que sea acumulado.

En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido que la explicitó.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

VII

**EXPTE. 54793.
CONDONANDO DEUDA A INMUEBLES
EN EL PROGRAMA PROMEB A**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 141.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 141

Expte. 54793/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE CONDONA DEUDA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL (PROMEB A)" y, por las razones que dará el

miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Condónese la deuda devengada en concepto de Tributos Provinciales y sus accesorios correspondientes al Impuesto Inmobiliario hasta el 31 de diciembre del año 2009 a los inmuebles incluidos en el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA), así como, la que por el mismo concepto pudiera devengarse hasta el momento en que se otorguen las respectivas escrituras traslativas de dominio a cada uno de los beneficiarios del citado programa.

Aclárese que los costos que demande la escrituración de los inmuebles serán subsidiados totalmente por el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA), de acuerdo a sus reglamentos operativos, BID 940 y 1842 OC-AR, al Convenio Marco celebrado entre la Nación y la Provincia, ratificado por Ley 6847, modificada por leyes 6932 y 7182 y su modificatoria 7218, Decretos Reglamentarios 881/03 y 1752/03 y Decreto 2286/04 y Decreto Reglamentario 2488/07 y/o cualquier otra ley que en el futuro se dicte con relación al Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) y que favorezca a los beneficiarios incluidos en el mencionado programa, todo de acuerdo y con el objeto de posibilitar la regularización dominial de los inmuebles afectados a la concreción de políticas de vivienda, urbanización, relocalización e inclusión social, destinada a familias de bajos recursos con necesidades básicas insatisfechas, debidamente incluidas en el mencionado programa.

Art. 2º - A los efectos del artículo precedente, el Instituto Provincial de la Vivienda, certificará ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, el listado de los proyectos afectados, de padrones y nomenclaturas catastrales, comprendidos en el artículo 1º de esta ley.

Art. 3º - Invítese a los municipios para que, a través de las respectivas ordenanzas, eximan de deudas por tasas y servicios municipales a los inmuebles incluidos en el artículo 1º de esta ley, previa certificación del listado de proyectos afectados por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2010.

Alexander Maza, Juan Gantus, Roberto Infante, Eduardo Casado, Luis Orbelli, Raúl Rodríguez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es conveniente la aprobación de este proyecto ya que PROMEBA, es un programa para rescatar casas habitación que existen en zonas marginales de la Provincia de Mendoza, en los grandes centros urbanos.

Como esto está realizado en base a un programa nacional de recuperación barrial y urbanización de los mismos, se ha pretendido con este proyecto de ley quitarle todo el sistema impositivo anexo para generar una mayor solución en estos sectores habitacionales, que es un recupero de sectores que antiguamente eran estrictamente marginales y hoy, pasan a tener sus barriadas acondicionadas como para tener una mejor calidad de vida.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI – Señor presidente: nuestro bloque va a hacer propias las palabras del diputado Vicchi, por lo tanto, adelantamos nuestro voto positivo al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI – Señor presidente: en el mismo sentido el bloque demócrata, va apoyar este proyecto de ley, porque con esto lo que se busca es regularizar la situación dominial de quienes hoy necesitan la propiedad o la posesión de esta vivienda de estos barrios, que son muchos marginales y que no pueden acceder a realizar el acto escritural, por los altos costos que esto significa.

Además, los que están incluidos en este programa del PROMEBA, se les permite a través de esta ley condonar las deudas que tienen por Impuesto Inmobiliario, a los efectos de poder acondicionar a lo que hace a la regularización dominial de todas esas viviendas.

Siendo este el sentido de la ley es que vamos a apoyar el proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO – Señor presidente: en el mismo sentido desde nuestro bloque apoyamos esta ley y creemos que es necesario regularizar la situación de todos aquellos inmuebles que están incluidos en este programa y así, darle una solución definitiva a una problemática que se ha presentado y que el gobierno provincial ha estimado conveniente resolverlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA – Señor presidente: en el mismo sentido, y entendiendo que nuestra ley impositiva va a beneficiar a posterior a muchas familias, entendiendo que la mayoría está por debajo de los 50 pesos de impuesto anual, que los exime de pagar, de esta manera estamos dando una regularización; por supuesto; que a través de los años con un mejoramiento de esos barrios, por ahí pasan de ese mínimo y serán tributantes normalizados a Mendoza.

Por lo tanto, obviamente, esto es beneficioso, no solamente para la gente, sino para Mendoza, viéndolo a futuro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI – Señor presidente: es importante saber que este programa que viene de la Nación y que ayuda mucho a la gente que está necesitando de tener un baño o una ampliación en su casa, y que como decía el diputado Vinci, se encuentran con la dificultad de que verdaderamente no tienen la titularidad del terreno, y por lo tanto, no se puede hacer nada.

Esto, ayudaría verdaderamente a que la gente pudiera ser titular de ese terreno para no tener ningún tipo de problemas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el Despacho 141.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VIII

EXPTE. 50930.

DISTINCIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 142.

- El texto del despacho número 142, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 142

Expte. 50930/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado, Rubén Lazaro, mediante el cual "SE INSTITUYE LA DISTINCIÓN, A MODO DE RECONOCIMIENTO POR LA LABOR CUMPLIDA, A CUALQUIER EMPLEADO PÚBLICO QUE CUMPLA VEINTICINCO AÑOS DE LABOR" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - A partir de la promulgación de la presente ley, toda repartición pública estatal centralizada o descentralizada dependiente del Estado provincial y los municipios que adhieran a la misma, otorgará una distinción a modo de reconocimiento por la labor cumplida a todo empleado de cualquier rango o jerarquía al momento de cumplir los 25 años de servicio en su función.

Art. 2º - Este reconocimiento a la labor cumplida al servicio de la comunidad consistirá en la entrega de un certificado destacando su labor, dejando librado a criterio de cada dependencia algún otro reconocimiento que según la situación presupuestaria de la misma al momento de la entrega decida acompañar al mismo.

Art. 3º - Las distintas dependencias del Estado, como así también el gobierno de la Provincia preverán en los futuros presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con lo previsto en la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2010.

Florinda Seoane, Nélide Negri, Raúl Vicchi, Edgardo Pintos, Sonia Carmona

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el ex diputado Lazaro pretendió con este proyecto, institucionalizar en una ley algo que se está practicando en la mayoría de los municipios de Mendoza, incluso en el Estado Provincial en algunos sectores. En realidad, es el resguardo de un patrimonio único de las personas, que es su trabajo y su capacidad desarrollada en el trabajo y que eso quede consolidado con plasmar en una medalla, el otorgamiento de una mención o una distinción en

donde una persona, después de 25 años de trabajo, ha coronado gran parte de su esfuerzo y la prestación de su mejor capacidad y servicio para cumplir con las funciones del Estado.

En ese sentido, el Cuerpo y las comisiones intervinientes en el tema han encontrado que es un proyecto que privilegia la situación del ser humano ante una situación de vida muy importante.

Por eso, recomendamos la aprobación con este despacho.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Alexander Maza.

SR. PRESIDENTE (Maza) – En consideración en general el despacho número 142.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

IX

EXPTE. 53514.

PROHIBIENDO LA VENTA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ENERGIZANTES EN MENORES DE EDAD

SR. PRESIDENTE (Maza) - Corresponde considerar el despacho número 143.

- El texto de los despachos es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 143 B

Expte. 53514/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Cristina Pérez, mediante el cual "SE PROHÍBE LA VENTA DE EXPENDIO Y/O SUMINISTRO DE BEBIDAS ENERGIZANTES EN LOS LUGARES DE DIVERSIÓN NOCTURNA PARA MENORES DE EDAD (MATINÉS)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prohíbese la venta de expendio y/o suministro de bebidas energizantes en los lugares de diversión para menores de edad (matinés) de todo el terreno provincial.

Art. 2º - Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Programa Provincial de Prevención de los Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes, ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º - Quienes infrinjan esta norma serán pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 10 de la Ley N° 6444.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Maza) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Hay dos despachos, el A y el B, el segundo se diferencia por agregar una conjunción, decir "y". En la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado que era el despacho B el mejor.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: vamos a recomendar a la Cámara que se adopte el despacho B de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre un excelente proyecto de la diputada Pérez, quien pretendía un avance importante en este campo de lucha contra lo que es el consumo de bebidas, estupefacientes o bebidas alcohólicas que deterioran, en gran parte, el funcionamiento de nuestros jóvenes. Prohibir el consumo de estas bebidas energizantes en una edad tan importante, como son los 14 ó 17 años, en este estilo de matinee, es el priorizar una relación de vida por sobre la enfermedad, a la cual uno empieza a convertirse en adicto, a través del consumo de algunos elementos que energizan la actividad humana y que, en definitiva, terminan siendo los elementos deteriorantes en la salud de la juventud.

En ese sentido, las comisiones intervinientes encontraron que este proyecto fue fundamental para que esta Cámara diera una batalla sustancial con este elemento, que es bastante pernicioso para los jóvenes en la medida en que el consumo es, a veces, hasta desmedido.

Por tal razón, recomendamos la aprobación de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para apoyar fervientemente este proyecto de ley. La diputada Cristina Pérez tuvo, quizás, no sólo la suerte sino también la mejor manera de poder llegar con este proyecto a transformarlo en ley, que pase por las comisiones y, hoy, estemos en este recinto tratándolo.

Yo no tuve la misma suerte. En el año 2005 presenté exactamente el mismo proyecto, en la Cámara de Senadores. Fue tratado en la Comisión de Salud de esa Cámara y por decisión de algunos bloques, en ese momento, del oficialismo que gobernaba la Provincia, fue enviado al Archivo en virtud de que no consideraban la ingerencia que tenía, especialmente no por sí solo el consumo de la bebida energizante, sino el problema se suscitaba cuando existía una mezcla de contenidos alcohólicos con la bebida energizante.

Aunque la diputada Pérez no esté y haya terminado su mandato, quiero felicitarla; apoyar fervientemente esta iniciativa. Ella, en su momento, con la humildad que la caracteriza, me pidió consejos sobre cómo habíamos encarado el proyecto en el año 2005. Lo habíamos trabajado desde un conjunto de compañeros y profesionales del área de salud y en materia de seguridad, y hubieron casos en la Provincia de Mendoza, comprobados, de accidentes cerebro vasculares y de problemas, también, cardíacos muy marcados de hipertensión en virtud del consumo de esta mezcla de bebidas energizantes.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es para adherir y sólo como un aporte y, tal vez, podríamos haberlo aclarado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la que soy miembro. En el artículo 1º, dice: "Prohíbese la venta, expendio y/o suministro de bebidas energizantes en los lugares de diversión para menores de edad (matinée), en todo el terreno de la Provincia". Quiero aclarar que el matinée es una forma de diversión, pero también hay otra que los chicos llaman M17, y que lo importante en esto es que sea para todos los que sean considerados menores de edad, para que nadie le encuentre a esta ley un camino para una trampa y que puedan ser vendidas estas bebidas en otras fiestas que no sean llamadas como matinée.

SR. PRESIDENTE (Maza) – En consideración en general el despacho 143, el B, del expediente 53514.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

X

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar que desde el despacho 144 al 158, que son todos proyectos de declaración y resolución, entre los cuales se encuentran proyectos de los diputados Montenegro, Spezia, De Miguel, Recabarren, Castellano, Casado.

Casado, Seoane, Dávila, Arenas, Martini, sean votados en un solo acto el total de los proyectos en general y en particular.

Y como segunda moción, que los despachos 159 al 181, que son giros al Archivo, también se voten en un solo acto.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Vicchi.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se van a votar en general y en particular los expedientes contenidos en los despachos 144 al 158.

- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 144

Expte. 56297/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por los diputados Humberto Montenegro y Florinda Seoane, mediante el cual "SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL INTERVENTOR DE OSM Y DEL PRESIDENTE DEL EPAS, A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al interventor de Obras Sanitarias Mendoza S.A y al presidente del EPAS, a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, a fin de que informen sobre las obras de infraestructura, construcción de plantas modulares, para tratamiento y mejora de la calidad del agua potable en los Departamentos Santa Rosa y La Paz.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 145

Expte. 56332/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por los diputados Omar De Miguel y Alejandro Molero, mediante el cual "SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE, REFERIDO A RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN TRANSPORTE PÚBLICO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para solicitarle informe, por escrito, lo siguiente:

a) Causas por las que no se ha dado cumplimiento, a la fecha, con la normativa emergente de la Ley Nacional Nº 24314, a la que adhirió Mendoza mediante Ley 7336, referente a las rampas para discapacitados motrices en el transporte público de pasajeros.

b) Cantidad de rampas que existen en el transporte público de pasajeros, discriminadas por línea, consignando a su vez si algún grupo o línea cumple con las especificaciones de la normativa enunciada en el punto precedente.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 146

Expte. 52331/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual "SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE INCORPORACIÓN PARA QUIENES CIRCULAN POR CALLE BOEDO DE ESTE A OESTE, QUE PERMITA EL INGRESO AL ACCESO SUR, EN EL DISTRITO LA CARRODILLA, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE INCORPORACIÓN PARA QUIENES CIRCULAN POR CALLE BOEDO DE ESTE A OESTE, QUE PERMITA EL INGRESO AL ACCESO SUR, EN EL DISTRITO LA CARRODILLA, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 147

Expte. 50695/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Orbelli, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA

CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE BOCHAS SINTÉTICAS, EN SAN RAFAEL” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente la construcción de cuatro canchas sintéticas de bochas cubiertas. Las mismas deberán contar con iluminación, camarines con baños provistos de agua fría y caliente y una tribuna con capacidad mínima para 100 personas, en el predio del polideportivo municipal de San Rafael con las siguientes medidas: largo: 24,00 m. ancho: 4,00 m. altura: mínima del techo, en el centro desde el piso a la parte baja del mismo, 5,50 m. y en los extremos de las cabeceras, 3,00 m., laterales: alto máximo uniforme 30 cm. y mínimo 25 cm.; espesor de las tablas 5 cm., cabeceras: altura: 1,50 m. A los costados de las cabeceras, sobre las bandas laterales, se colocarán sendos suplementos de iguales espesor y altura que los de estas últimas y de 1,50 m. de largo.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que las canchas estén a cargo de la Asociación Sanrafaelina de Bochas, La Federación Mendocina de Bochas, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Rafael y la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 148

Expte. 50667/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alberto Recabarren, mediante el cual “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA EXTENSIÓN Y MEJORAMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES DE LA LOCALIDAD JOCOLÍ, DEPARTAMENTO LAVALLE” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“EXTENDER Y MEJORAR LA RED DE COMUNICACIONES DE LA LOCALIDAD DE PATA MORA DEPARTAMENTO MALARGÜE, A LA LOCALIDAD JOCOLÍ, DEPARTAMENTO LAVALLE”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que se aplique, para la implementación de la presente norma, el proyecto presentado por la Delegación de Comunicaciones de San Rafael, y presentado oportunamente y que constan en el anexo de la presente norma.

Art. 3º - Asimismo vería con agrado que se establezca como autoridad de aplicación al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 149

Expte. 54189/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mirta Castellano, mediante el cual “SE SOLICITA INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS PARA LA RECUPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto, la

recuperación de la planta de tratamiento de agua potable del Departamento La Paz, por un monto de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 150

Expte. 55916/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Eduardo Casado, mediante el cual “SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL AL DISTRITO DE CARMENSA, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL AL DISTRITO CARMENSA, DEL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 151

Expte. 48766/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS REPAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN RUTA

PROVINCIAL Nº 60” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REPAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE RUTA PROVINCIAL Nº 60. EN LOS TRAMOS ENTRE LA RUTA NACIONAL 40 (ACCESO SUR) Y LA RUTA PROVINCIAL 71, DISTRITO PHILLIPS Y ENTRE EL DEPARTAMENTO JUNÍN Y LA RUTA PROVINCIAL 153, DEL DISTRITO LAS CATITAS, DEPARTAMENTO SANTA ROSA”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que se invite a las municipalidades de Santa Rosa, San Martín, Rivadavia, Junín, Maipú y Luján de Cuyo, a conformar un consorcio de intendentes para obras comunes.

Art. 3º - Asimismo vería con agrado que se declare a la Ruta Provincial 60, como “Ruta Turística - Caminos del Vino”.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 152

Expte. 53810/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Florinda Seoane y otros, mediante el cual “SE SOLICITA LA REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 62” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 62, EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR CARRIL FLORIDA DESDE JUSTO ESTRADA HASTA GALIGNIANA, Y POR GALIGNIANA Y CARRIL LA REDUCCIÓN HASTA EL DIQUE TIBURCIO BENEGAS”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 153

Expte. 52559/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Eduardo Casado mediante el cual “SE SOLICITA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO BOWEN, GENERAL ALVEAR” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REPAVIMENTACIÓN DE DIAGONAL CARLOS PELLEGRINI Y CALLE “K” O CENTENARIO, DESDE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, HASTA EL DISTRITO BOWEN, DEL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 154

Expte. 52416/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Antonio Spezia mediante el cual “SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 60 EN MAIPÚ” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA DE CIRCULACIÓN SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 60 Y SU INTERSECCIÓN CON CALLE PUEYRREDÓN, DEL DISTRITO RODEO DEL MEDIO, MAIPÚ”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 155

Expte. 49176/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Dávila, mediante el cual “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA REPAVIMENTACIÓN DEL PUENTE QUE CRUZA SOBRE EL RÍO MENDOZA UNIENDO LOS DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN Y MAIPÚ SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 50” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 35027), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REPAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DEL PUENTE CARRETERO QUE CRUZA SOBRE RÍO MENDOZA, QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN Y MAIPÚ SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 50”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 156

Expte. 48776/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Diego Arenas, mediante el cual “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS REPARACIÓN Y ENSANCHE RUTA NACIONAL Nº 40” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REPARACIÓN Y ENSANCHE A TRES CARRILES COMO MÍNIMO POR CADA VÍA DEL ACCESO SUR – RUTA NACIONAL 40, DESDE EL CÓNDOR EN LA INTERSECCIÓN CON ACCESO ESTE, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN HASTA LA CALLE AZCUÉNAGA EN EL DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia firme convenios con Dirección Nacional Vialidad, Dirección Provincial Vialidad, los Municipios de Guaymallén, Godoy Cruz y Luján de Cuyo, tendientes al ensanche y pavimentación a tres carriles como mínimo por cada vía del Acceso Sur - Ruta Nacional 40, en los

Departamentos Guaymallén, Godoy Cruz y Luján de Cuyo, desde la intersección del Acceso Este (Ruta Nacional 7), hasta calle Azcuénaga de Luján de Cuyo, incluyendo la total pavimentación de las calles laterales, la construcción de cruces peatonales con sistemas de rampas en toda la extensión, como asimismo se adose una estructura a los puentes camineros existentes que permita el tránsito peatonal, la señalización horizontal y vertical de todo el acceso, y por último la mejora de los espacios verdes que circunda toda su extensión.

Art. 3º - Asimismo vería con agrado que se coloquen en el centro del espacio verde de ambos carriles del Acceso Sur hasta calle Azcuénaga de Luján de Cuyo, un obstáculo físico (guardarrail o barreras de cemento) que impidan el cruce peatonal.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 157

Expte. 53509/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Norma Moreno, mediante el cual “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTOCA EN RUTA PROVINCIAL Nº 89” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA RUTA PROVINCIAL Nº 89, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ, TUPUNGATO Y LA LOCALIDAD LAS VEGAS, LUJÁN DE CUYO”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISION 158

Expte. 54193/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL ha considerado el proyecto de ley presentado por proyecto de ley presentado por la diputada Nidia Martini, mediante el cual "DECLÁRESE DE INTERÉS PROVINCIAL EL APOYO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y A LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS FINES, ARTICULADAS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado "Declarar de interés provincial el apoyo y promoción de actividades laborales de autoempleo y subsistencia que se desarrollan en el marco de la economía social y a la adecuada organización y difusión de sus fines, articuladas a las estrategias de desarrollo local y regional".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2010.

Florinda Seoane, Nélide Negri, Norma Moreno, Raúl Rodríguez, Mariano Ficarra

SR. PRESIDENTE (Maza) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se comunicará a quien corresponda.

- (Ver Apéndices Nros. 13 al 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: es para solicitar que el despacho 175, expediente 46597 que se giraría al Archivo, vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los

despachos 159 al 181, con excepción del despacho 175.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Habiendo sido aprobados, pasan al Archivo.

- (Ver Apéndices Nros. 28 al 50 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar el pase a la Comisión de Legislación del despacho 175.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para solicitar una reconsideración respecto al proyecto aprobado de la prohibición de venta de energizantes, donde dice que el órgano de control será el Ministerio de Desarrollo Social. Solicito, si los legisladores están de acuerdo, que esto sea en asocio con los municipios, porque si no el control, en realidad es bastante poco.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.36.

- A las 12.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: insisto en la reconsideración de la aprobación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Hay una moción de reconsideración del despacho 143 B y para ponerlo a consideración se necesita mayoría especial.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: quiero que repita lo que ponemos a consideración.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se ha hecho una moción de reconsideración del expediente 53514, Despacho 143 B, que fue aprobado y girado al Senado para hacer un agregado.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para explicar cuál es la modificación. Es a fin de intensificar el control y que tenga cumplimiento verdadero, realizar el asocio entre el Ministerio de Desarrollo social y los municipios, con el incentivo hacia los municipios de que la recaudación por incumplimiento de la ley quede en manos de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: este tema de la prohibición del expendio de un determinado

producto de consumo libre es facultad expresa de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Salud es el que tiene competencia sobre el tema.

En realidad, al ser una ley, es de orden público y de aplicación irrestricta en toda la Provincia, y quienes tienen el poder de policía, de contralor, tanto el Ministerio de Salud como los municipios, sus inspectores irán y pondrán en aplicación la ley y, si existe el producto, lo puede intimar en una hora o caso contrario será decomisado por el municipio o por el Ministerio de Salud, siempre que tenga los suficientes inspectores, por ejemplo, en el Sur provincial, Malargüe o General Alvear, puede el Ministerio de lo propio ceder una parte con un convenio con el municipio y que cumpla la función el Ministerio de Salud.

Lo que no creo es que se le pueda quitar dinero, porque es una recaudación específica en función de una multa de una sanción al Ministerio de Salud y después girarlo a los municipios, salvo que establezcan un convenio.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: continuando con la línea de quienes me han precedido en el uso de la palabra, el control es una facultad concurrente entre la Provincia y el municipio y, como un aporte a la discusión, creo que no sería un inconveniente ponerlo taxativa y literalmente que la autoridad de aplicación sea en conjunto con los municipios.

Cada municipio debe tener una afectación presupuestaria, a través de lo que en San Rafael en su momento se constituyó como Consejo Departamental de Seguridad o su equivalente en materia vial, y en esto existe una herramienta más de control, a través de estas mismas facultades concurrentes, no excluye ni complica, sino que ganamos en seguridad y en otros controles que a veces, por superposición de competencias, no se hacen efectivos.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: comparto el criterio expresado por el diputado Vicchi y discrepo con el aporte hecho por el diputado Ríos. Cuando él habla de "conjunto", municipio y Ministerio, está dando una salida para plantear cualquier tipo de nulidad a las actas que se pueden hacer porque es muy difícil que vayan en conjunto las autoridades del Ministerio de Desarrollo y los inspectores municipales, la ley es clara, lo hace uno o lo hace otro.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no quiero redundar, pero esto no hay que tocarlo más, si un municipio hace una inspección, y habiendo aplicado los

mecanismos necesarios para que se saquen los elementos que no tienen que estar en un determinado lugar, o si se comprueba que se está vendiendo en intransigencia con la ley, el municipio tiene por dicho acto otra serie de elementos que le permiten aplicar las sanciones correspondientes, son multas.

Esto nada tiene que ver con la multa que percibe el Ministerio de Salud, que es de orden público, en el sentido que el único que tiene facultades para prohibir un producto que es de consumo masivo, que no tiene otro tipo de transgresiones y que no esté en mal estado, tiene una prohibición expresa que no se puede compartir con los municipios, porque si la compartimos empezaremos a tener la sobrecarga de recursos de amparo ante la sanción. No hay que mezclar el tema de la ley. Confundir más esta cuestión, no hace falta.

Supongamos que Malargüe no tiene capacidad de ejercer, entonces lo contrata al municipio y por este convenio el municipio le puede pedir dinero extra al Ministerio en concepto de esa función. Pero el municipio a parte puede cobrar lo que le establece la ordenanza dictada por su Concejo Deliberante. Está cubierto todo.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: por respeto a la autora, compañera Cristina Pérez y, por la forma que lo trabajó en las distintas comisiones y teniendo despacho y, a esto sumarle los argumentos vertidos por el diputado Vicchi, adelantamos que nuestro bloque no va a dar lugar a la reconsideración solicitada.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: sabiendo que no tiene reconsideración este tema quiero dejar claro y expreso cuál fue la intención de la solicitud.

Entiendo que el espíritu de la ley de que los chicos no consuman este tipo de bebidas, lo que hay que hacer es aumentar el control. Los municipios no van a controlar algo que en su trabajo no tengan recaudación propia; la idea es que en asocio y en convenio con las municipalidades se pusieran a trabajar en el cumplimiento de la ley y que la recaudación que hiciera convenio con el ministerio fuese para seguir realizando un mayor control del mismo.

SR. PRESIDENTE (Maza) - ¿Va a desistir de la insistencia de la moción que presentó?

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: estoy haciendo mención de lo que dijo el diputado Miranda, que el bloque no acompaña.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: no es una discusión menor, porque en pocos días más esta Legislatura va a estar votando la modificación a la ley de diversión nocturna, esta modificación incorpora cambios trascendentales, no solo porque jerarquiza y eleva este programa en una subdivisión sino que contiene disposiciones que son relevantes, entre ellas la imposición de las sanciones.

Existía un grave déficit en los controles en la aplicación de la Ley 6444, que si bien otorgaba facultades al programa para realizar los controles y efectuar las actas, en definitiva el encargado de imponer esas sanciones y cobrarlas, era el municipio. En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a partir de allí dependía de la buena o mala voluntad de los municipios para que sancionaran y de las políticas de diversión nocturna que se llevaran a cabo en cada uno de los municipios de la Provincia, que se aplicara con todo el rigor el peso de la ley y se impusieran las multas a quienes explotaban locales bailables; o por el contrario que estos municipios realizaran una dispensa y no iniciaran el apremio correspondiente respecto de las sanciones que se imponían tanto del municipio como desde el programa.

A partir de allí es importante que pensemos que, de acuerdo al nuevo marco jurídico que el propio Poder Ejecutivo ha establecido, va a ser el programa o posterior Subdirección la que esté a cargo del cobro de las multas y así garantizar un régimen y política igualitario en la diversión nocturna de todos los jóvenes de la Provincia para que no existan desequilibrios estructurales entre lo que se cobra en San Martín o en Luján o se perjudica o beneficia con determinadas dispensas de acuerdo al departamento donde esté el local de diversión nocturna.

Ya lo manifestaba mi presidente de bloque, consideramos que deben ser concurrentes no conjuntas porque esto entorpecería cualquier tipo de labor y adherimos lo que propuso nuestro presidente de bloque.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: con todo respeto al diputado que hizo la observación y como planteara mi compañero de bloque, en función de los argumentos de la reconsideración, se plantea cuál es la cuestión del rol del Estado. Me parece que el planteo tiene una visión mercantilista en donde solo el Estado va a controlar o cumplir su función si recibe fondos o no; y me parece, quienes estamos en la función pública tenemos que tener en cuenta el punto de vista de la ética pública y la responsabilidad del Estado, no solamente el Estado está para cumplir su función en relación a sus ingresos sino a su responsabilidad en materia de garantizar el bienestar de la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: hay un viejo adagio en el tema jurídico que dice: "que nadie puede cumplir dos penas por la misma causa". Esto es tan sencillo como el abc de la justicia. Si un municipio va y aplica una sanción, porque produce un decomiso de un producto que lo prohíbe una ley porque la competencia real la tiene la Provincia que es la única que puede prohibir, por eso cobra una multa. Pero a ese individuo que está vendiendo ese producto que está prohibido por ley, no se le puede aplicar dos multas: una del Ministerio de Salud y otra de la Municipalidad, porque son dos penas en función de una.

Si el municipio hace la inspección, encuentra la falta e impone la multa, cobra la multa que corresponde. Y si va al Ministerio y hace lo mismo, cobra la multa que le establece la ley. Una se puede cobrar y cuando quiere aplicar las dos, se va el señor y dice que va a imponer un recurso de amparo y esgrime todos los argumentos porque es una bebida alcohólica que no produce adicción y bla, bla..., y encima me meten dos multas, pido que vuelvan para atrás porque esto es inconstitucional.

Si esto ocurre, vamos a empezar a litigar para demostrar el derecho que tenemos para que no sean afectados legítimamente los jóvenes.

Para hacer una ley que sea clara y concreta, hacemos que se origine un conflicto y este tema lo hemos discutido 6 meses en comisión y se resolvió en la misma; este es el mecanismo que hay que aplicar, nada más.

Es muy sana la intención de traspasar dinero a quien corresponde y tendrán que hacer un convenio los municipios y el Ministerio para ponerse de acuerdo; o caso contrario el municipio, su intendente le tendrá que decir al Concejo Deliberante que le aumente la multa, así va a recaudar más y así se acaba el problema y no tenemos leyes que son inaplicables.

Si sale de las comisiones estudiada y limpia la ley, no le demos más vueltas.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: apoyo lo dicho por el diputado Vicchi. Quienes tenemos experiencia de control y de gestión, les cuento brevemente la experiencia de la Comisión Nacional de Regulación y Transporte y el Ministerio de Trabajo de la Nación, cuando se va a sancionar sobre un mismo tema, por ejemplo el de descanso de los chóferes, o se actúa en conjunto labrando entre los dos un solo acta, donde una queda como acompañando la acción del otro organismo o simplemente se labra el acta correspondiente y el organismo que hizo el acta es quien recauda.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: hago moción concreta para que se vote si se acepta o no la reconsideración.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar la moción del diputado Puga de cerrar el debate.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar la reconsideración del despacho 143.
- Rechazada.

XI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se pasa al período para rendir homenajes.
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero destacar lo que se llevó a delante en el Centro de Congresos y Exposiciones, esta mañana. Llevé la resolución de esta Cámara en donde declaraba de interés de la misma el programa "De la Esquina a la Universidad". Se hizo la entrega de las becas, alrededor de 500 estudiantes que vienen de familias humildes, trabajadoras, que de no ser por esta posibilidad de un convenio entre la Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Social, y la Universidad Nacional de Cuyo no hubieran hecho posible el programa.

Quienes hemos accedido a la universidad pública y hemos podido egresar, además no hemos tenido que estudiar para después trabajar, sino que hemos trabajado para poder estudiar; el hecho de que el Estado esté presente entre la educación formal secundaria y la universidad, que para muchos se hace imposible llegar. Haber concretado éste paso que significa que el gobierno provincial le entrega en el período preuniversitario una beca a los estudiantes, para que no desistan de llegar a la universidad, y una vez que ingresan al sistema universitario tienen una beca por mes de 500 pesos. El testimonio de una chica, en brazos de sus hijos, madre de familia de 25 años que quería estudiar, se le dio la posibilidad que ingrese a la universidad.

Estos hechos hacen que le encuentre el sentido a la política, a la función pública, por lo general estamos en discusiones coyunturales de debates permanentes, a veces el hecho de tomar contacto con las concreciones que se llevan adelante, a través de políticas públicas nos reencuentran en el sentido que tiene la política como herramienta para transformar la realidad.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: quiero recordar que un 31 de agosto de 1951 Eva Perón renunció, con los honores que sabemos, al ofrecimiento del

cargo de vicepresidenta de la Nación. Quiero hacer referencia a este renunciamiento, lo quiero poner en valor. Si bien las razones que argumentó Evita fueron de salud, las razones profundas del renunciamiento de Eva Perón, aun si hubiera gozado de buena salud, eran otras.

Evita, brazo político del general Perón, pudo acompañar la revolución peronista justamente porque no estaba ceñida a un cargo ejecutivo. Creo que Eva Perón pensaba que estos cargos electivos o ejecutivos, lo que hacían era limitar su posibilidad de relacionarse con el pueblo. En función de esta argumentación quiero decir que las mujeres argentinas valoramos, no solo estos gestos, sino la conciencia de libertad que tenía Evita para buscar la felicidad del pueblo y hacer concreta la justicia social.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: quiero hacer este pequeño homenaje porque un 24 de agosto de 2008 falleció el Padre Contreras. Quiero conmemorar en este recinto a un ser querido por todo el País.

Solicito autorización para leer. Una tarde de agosto, hace dos años atrás, el señor lo llamó para reunirse con él. Partió un hombre sencillo, como pocos, un hombre de los que no abundan, su opción conocida por todos fue la del amor y la humildad, demostrando que una vida sencilla y diáfana encierra todo el poder y la gracia de ser elegido para amar.

Claro está que la medida de su felicidad fue la de sus hermanos, siempre los más necesitados; tal vez todos seamos los necesitados, todos nos sintamos carentes de distintas cosas, de fe, de afecto, de comprensión, de contención.

Vivió entre nosotros un grande, un santo que trabajó por la promoción humana, por la inclusión social, por la construcción de una sociedad liberada de ataduras mezquinas. Con un pensamiento crítico y con la verdad en su lengua.

A este santo que supo ser hombre, cara a cara con la realidad, a él que es "faro en nuestras vidas" mi homenaje.

El Padre Contreras antes de partir, nos dejó unos escritos, su entrega fue tremendamente transformadora en cada lugar que estuvo, su actuación fue un fermento que promovía, era como la levadura para el cambio en el lugar donde estaba. Y con su mirada apacible y su enérgica visión de la no violencia activa hacía que se fueran abriendo caminos, y sobre todo que esos caminos fuesen de la justicia, la libertad, la paz y la comprensión entre las personas. Esa propuesta liberadora de la no violencia es un mensaje y un camino para seguir.

Unos días antes de partir él nos dejó algunos escritos, me los regaló porque tenían mucho que ver con su obra, él escribía y era un buen poeta. Pediría poder leer.

En todas esas tareas como capellán de la cárcel, las tareas con las comunidades Huarpes de

Lavalle, ese fermento que hizo sobre todo en estas propuestas sociológicas de transformación, en departamentos como Lavalle, que a veces se manejan por castas que manejan los distintos lugares de poder, el propuso el eje de la participación, el protagonismo, el trabajo en equipo, creo que son claves y reglas de oro que nos ayudan a seguir haciendo y tener miradas más de conjunto y de consenso.

En estos escritos yo quiero compartir una poesía que tiene mucho de poema latinoamericano, pero que tiene que ver también con esta propuesta de valorización de todos los lugares, pero especialmente los más desprotegidos y de que los políticos podamos saber de estadísticas, saber de política, saber todo lo que tiene que significar el destrabar conflictos, pero también saber de poesía, porque es el reflejo del alma humana.

Petronila se llama la vieja centenaria. La acunaba en la casona y los soles del valle le tostaron la luna llena aindiada, donde se pavonean profundos, vivaces sus ojos azabaches. Los vientos de setiembre juegan con su cabello, trepada al camión apiñado, compartiendo la pobreza y el destino con hermanos que la finca espera para entregar el fruto nuevo a la sinfonía de las manos, cuerpos y fatigas, hecho canto doliente en el labrío. Cuando la tierra humedecida por la lluvia pasajera pareciera responder con sus olores, el arco iris a lo lejos se despide, se dibuja sobre terrones, surcos y verdeos con otro arco multicolor, la blusa y la pollera de Petronila, en la euforia de la larga jornada que recrea la vida. Sus manos, sus manos, me parecen indescriptibles, ni mil máquinas las pueden reemplazar, tiene fortaleza, temple, la dureza de las jornadas de cada día, la ternura del rancho que cobija la vida, que acaricia y que comparte la alegría. La fortaleza ante la adversidad de la esclavitud moderna destructiva. La vi salir del rancho, casi llorando, con su hijo dormido y un atado ínfimo de pertenencias, echando una última mirada al solar de tantos días, trazarse la señal de la cruz sobre la frente clara, despejada, yo la vi. La vi comenzar un nuevo camino, dolida por la injusticia del que codicia la tierra sin medida, no me parece vencida, más bien llena de esperanza, porque alguna vez en América, Petronila, campesina, no llorarás más con la tierra oprimida, reirás y bailarás con la alegría de la cosecha hecha vida, más humana. Petronila, campesina.

Hecha en 1981, para compartir con los colegas, me pareció algo rico y bueno, nos servirá para seguir andando. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: quería decir que se cumple un nuevo aniversario del renunciamento histórico de la compañera Eva Perón, el renunciamento histórico de aquella mujer que vino de Lobos a conquistar Buenos Aires, y conquistó el corazón del General Perón, jefe

indiscutible del Movimiento Peronista Argentina, fue icono mundial y ejemplo para el mundo entero, es una de las mujeres más capaces y trabajadoras, y demostrar a la otra generación que con trabajo, con tesón, con lucha y con ahorro, se puede todo.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: quiero en este momento recordar el día de ayer, 24 de agosto, donde en la provincia de Mendoza se festeja el verdadero día del padre, no el comercial, sino recordando el nacimiento de la hija de un grande entre los grandes, como José de San Martín.

Y no voy a hablar de los valores o de lo que dejó en su hija, a través de sus máximas, sino le voy a hablar a los papás presentes.

A través de un cuento quiero realizar un homenaje a todos los papás presentes.

Llega un día de trabajo, al final de su jornada, el papá a su casa, entre que se está cambiando su ropa, se acerca su hijo de siete años y le dice si le podía hacer una pregunta. El papá le dice que sí y le pregunta: papá, cuánto cobrás por hora? El padre le responde; 20 pesos. Papá, tenés 10 pesos que me prestés? El padre le dice: hijo malcriado, para eso querías saber cuánto cobraba? Te vas a dormir.

Cuando el papá pasa a la noche mirando la habitación de sus hijos con su remordimiento por lo que había dicho, va, lo acaricia y le pregunta que cómo estaba, el niño seguía llorando, entonces le dice el papá: tomá, acá tengo los 10 pesos que me pediste. Entonces el niño, metiendo su manito debajo de la almohada, saca 10 pesos más y le dice: papá, acá tengo los 20 pesos, me podés regalar una hora de tu tiempo?

Con esto pretendo haber recordado el día de ayer, el Día del Padre.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

XII

EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Maza) - Pasamos al período de los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: habiéndolo hablado con los presidentes de bloque, voy a solicitar que a través de Presidencia se haga una invitación formal al Director del Programa de Desarrollo Competitivo, Programa del BID, licenciado Gurruchaga, para que concurra el próximo martes, a las 11.00, a la Comisión de Obras Públicas

para que nos informe sobre la obra Perilago Potrerillos, Ruta Provincial 82.

SR. PRESIDENTA (Maza) - Así, se hará, diputado.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para fundamentar el proyecto que contiene el expediente 56707, proyecto de declaración por el cual considera el espacio político al que pertenezco expresar el desacuerdo con las últimas decisiones efectuadas por el Poder Ejecutivo nacional en virtud de decisiones que han causado en algún sector de la sociedad un fuerte rechazo y en el ámbito del oficialismo o aquellos que coinciden con el gobierno de la Presidenta Fernández de Kirchner, una coincidencia.

Creo que esta Legislatura y los bloques integrantes deberían tomar una posición y al menos expresar nuestro desacuerdo o agrado, lo digo con respeto sobre estas dos decisiones importantes y trascendentes en total desacuerdo para quien habla, en función de la quita de la licencia a un proveedor de internet, que pertenece a un grupo periodístico y ayer una acción más en virtud de lo que se conoce públicamente, esta acción continua que viene desarrollando el Ejecutivo nacional contra un grupo de medios que intenta no permitir la libertad de expresión.

Una acción por la que el Estado intenta apropiarse de la sociedad anónima Papel Prensa que son proveedores de los principales medios de la prensa papel, en nuestro país, que es un ataque a la libertad de expresión y un medio por el cual se intenta de alguna manera amordazar la opinión que tiene este grupo periodístico.

Creo que esta Legislatura debería ejercer la misma acción llevada adelante por los bloques del Congreso Nacional, principalmente el de la Unión Cívica Radical que coincido con la posición del Presidente Oscar Aguad, y con las autoridades del espacio político al que pertenezco, con las cuales coincido, he tomado contacto con la Legislatura de Santa Fé, con compañeros de bancadas del espacio político al que pertenezco que se encuentran alineados al senador Carlos Reuteman, que también van a ejercer una acción declarativa en desacuerdo con esta acción realizada por el Ejecutivo Nacional.

No quiero entrar en detalle como fue el proceso de venta de las acciones y tampoco quiero profundizar sobre el aspecto de que son de público conocimiento, cada uno tiene su versión, la Presidenta dio sus argumentos por el cual quiere someter esta decisión a la justicia y al Parlamento, creo que lo más importante es la palabra de la propia familia que se pronunció ayer, uno de los accionistas de Papel Prensa, al momento de vender las acciones en 1976, que pertenecen al Grupo Graiver, dio su versión de los hechos y seguramente se van a pronunciar muchos juzgados de Primera Instancia y muchas cámaras, y puede llegar hasta el pronunciamiento de la Corte, pero también digo que los familiares van a ser citado para prestar

declaración testimonial, para que cuenten la historia desde adentro.

Me quedo con esa historia que creo que es la verdadera, pasaron 27 años de democracia, y este tema nunca tuvo pronunciamiento político, nunca tuvo ataque judiciales, desde el año 2003, en que asumió a Presidente Néstor Kirchner nunca se profundizó sobre esta situación y hoy genera una gran duda y se lo quiere relacionar incluso con delitos de lesa humanidad, nunca se dijo ni en el gobierno de Néstor Kirchner, hasta el día de ayer que esto estaba en duda, me hubiese gustado que el primer día de gobierno de Néstor Kirchner se hubiera puesto en consideración de los argentinos o se hubiese accionado como se hizo el día de ayer.

En declaraciones a un medio periodístico nacional, a un columnista que es quien lleva adelante la ofensiva por parte del gobierno es Guillermo Moreno, dijo muy claramente palabras que están encomilladas, aquellos que más o menos conocemos el movimiento de los medios sabemos de lo que está encomillado, es porque está declarado.

En una nota que se hizo en el Diario Cronista Comercial, en declaraciones oficiales a Fernández González que es el director, Guillermo Moreno que es quien encabeza esta ofensiva, también es quien maneja los hilos del INDEC, sabemos toda la historia que envuelve al Instituto Nacional y Estadísticas y Censos, dijo Moreno va a ser muy difícil probar en la justicia que lo de Papel Prensa fue un delito, pero le vamos a armar un flor de quilombo”.

Esto resume, señor presidente, no lo digo yo, está textualmente en un medio de prensa encomillado, el ánimo por el cual este tipo de decisiones en nombre de los derechos humanos se pone en consideración de todos los argentinos.

Creo que la Argentina y los argentinos tenemos temas mucho más importantes, más profundos, hay diferentes cuestiones que nos aquejan -y creo humildemente- y esto debería ser tratado urgentemente y no estos temas que tienen que ver con el pasado y mas aún, si hubiesen existido dudas en tiempo y forma se hubiesen planteado; si se hubiesen hallado acciones judiciales deberían haberlas planteado en su momento, haber convocado a la familia. Hay parte de la familia que han sido accionistas y están vivos y han hecho declaraciones públicas y han desmentido absolutamente el planteo y fundamento que ayer expresó el Poder Ejecutivo Nacional.

Lo traigo a colación en esta Legislatura, que aunque respeto pero no comparto, participó el gobernador de Mendoza también en este anuncio -repito- “respeto las decisiones del Ejecutivo Provincial aunque no las comparto”.

En virtud de esto, quiero dejar en claro la posición del Peronismo Federal, bloque unipersonal al cual represento, y la preocupación por estos avances sobre la libertad de expresión, la libertad de prensa, sobre algunas cuestiones que incomodan al Ejecutivo Nacional, y me parece que no es el modo

ni el método por el cual la Argentina tiene que profundizar su democracia. Hay serios riesgos en que esto continúe y se profundice, a pesar de que a nuestro espacio político le conviene que el jefe de campaña del oficialismo sea Guillermo Moreno; la verdad que nos hacen un grato favor de que este personaje sea quien lleve adelante las gestiones políticas y va a estar a la vista de todos los argentinos. En virtud de esto, y con mucho respeto también, creo que la Legislatura de Mendoza tiene que opinar sobre esta situación, que también nos afecta.

No sabemos hasta dónde se puede llegar, sabemos que se ha comenzado y lo vemos claramente, una tarea de domesticar a algunos medios periodísticos que no están de acuerdo con algunas de las acciones o gestión de gobierno.

Le pasa a algunos medios locales, le pasa a algunos grupos de medios periodísticos del ámbito de Mendoza, le pasa a algunos medios con repercusión local que tienen accionistas en Buenos Aires; cuando le pasa esto a la comunidad informativa nos pasa a todos, señor presidente, estamos en la Casa de las Leyes y es aquí donde tenemos que garantizar el trabajo de los periodistas, de los medios de comunicación, nos guste o no nos guste; nos peguen o no nos peguen; hay que bancársela y creo que esto está poniéndose en riesgo.

Por eso, con mucho respeto, este bloque se pronuncia a través de este proyecto de declaración y pretendo en lo posible que los demás bloques también ejerzan un pronunciamiento a través de la consideración de este proyecto en votación nominal, para que la Provincia de Mendoza y la Cámara de Diputados tengan opinión sobre el tema.

En principio, mi único objetivo es que se sepa la opinión de este bloque; pero en lo posible; el objetivo más importante es que esta Cámara también tenga opinión como la tienen todos los bloques de la oposición en el Congreso de la Nación en el cual ha sido unánime el rechazo efectuado a estas acciones deliberadas que venimos viendo en los últimos tiempos, y que genera, como expreso, un grave riesgo institucional para la Argentina; no lo decimos solo los de Mendoza, solo en el Congreso de la Nación, se están pronunciando las cámaras periodísticas de todo el país y del mundo, las asociaciones internacionales están poniendo el ojo en este tipo de decisiones, muchos gobiernos europeos y americanos, están intentando deducir cuál es la intencionalidad de estas acciones. Lo veía tristemente ayer, al mejor estilo Venezuela, como la CNN, transmitía a todo el mundo esta decisión -que a mi criterio- es errónea.

SR. PRESIDENTE (Río) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: con respecto a lo manifestado por el diputado preopinante, miembro integrante del Peronismo Federal o Peronismo Disidente, nos vemos también en la obligación de

contestar desde nuestro punto de vista, lo siguiente: Llama la atención que con anterioridad a los hechos por él relatados, -que ocurrieron específicamente ayer-, estos medios periodísticos monopólicos, decían que iba el Estado argentino, a través de su gobierno, a expropiar, a despojar a estos medios de su propiedad.

¡Oh, sorpresa! No solamente eso, sino por el contrario, las conclusiones del papel prensa, y la verdad, y leo textualmente lo de la señora Presidenta Cristina Fernández, que dice: "Como creo en la división de poderes, afirmo que llevaré la investigación de papel prensa a los estrados judiciales."

¡Oh, sorpresa! División de Poderes, República. ¡Oh, sorpresa! Atacan esto de este gobierno y ¡Oh, sorpresa!

Es este gobierno el que lleva a esos estrados judiciales este problema.

Después dice que: "Al otro poder de Estado en el cual somos minoría en ambas Cámaras, va a enviar un proyecto de ley cuyos ejes fundamentales serán declarar de interés público la producción de pasta celulosa, papel de diario, su distribución y comercialización. ¡Oh, sorpresa!

Los dos poderes restantes son los que van en definitiva a intervenir, a instancias el Poder Ejecutivo.

¡Qué vergüenza!, las editoriales anteriores.

¡Qué vergüenza!, lo que nos quieren hacer creer estos medios.

Más allá de esto, -porque se ha hablado el caso Fibertel-, hay un problema si la ley de medios votada por el Congreso de la Nación impide esto o no lo impide, ¡Oh, sorpresa!, lo seguirá en definitiva, también la justicia. Otro poder.

Ahora, grandes grupos, pequeños grupos, diría, súper minoritarios grupos, no hubo más de 300 a 400 personas en la manifestación que se hizo por Fibertel. ¡Oh, sorpresa!

Y me voy a permitir decir que esto no tiene que ver con el pasado; porque estos medios; específicamente Clarín y Nación son el presente y también voy a recordar cuando asumió el Presidente Kirchner en 1993, en su mensaje el Congreso habló de capitalismo 2003, capitalismo leal, competitivo y no monopólico. Está correctamente impreso; se imprimió antes del discurso. ¡Oh sorpresa!, lo que no se quiere es el capitalismo monopólico. Casualmente que los Estados desarrollados del mundo también lo combaten. ¡Oh sorpresa!, los que dicen que estamos fuera del mundo, fuera de la avanzada, de la civilización, son lo que no quieren que estemos en el mundo y nos lo desconocen. Que sorpresa, también, al ver que nuestro ex presidente sea Secretario General de la UNASUR y que se haya podido evitar un baño de sangre entre dos países sudamericanos. ¡Qué sorpresa! Estos medios no hablaron prácticamente nada.

El diputado preopinante, dice: "intentar apropiarse..." ¿Cómo van a intentar apropiarse si manda a los poderes independientes? Es un error garrafal o es un discurso político y se lo acepto,

desde otro punto de vista, pero si uno manda a los poderes constituidos de la República, jamás puede ser “intentar apropiarse”. Bueno, se tiene que intentar apropiarse de todo el Congreso en donde este gobierno es minoría y se tiene que intentar apropiarse de toda la Justicia, donde obviamente tampoco tiene las posibilidades de hacerlo.

Por último, quisiera decir y, también en palabras de la Presidenta, que estas acciones no es para controlar a nadie, sino para que dejen de controlar a todos los argentinos y dejen que la seguridad jurídica y la de libertad y libre competencia, puedan ser gozadas por todos. Lo que pasa es que aquí hay algunos que no quieren que la gocen todos.

Evidentemente al procurador general del Tesoro y al secretario de Derechos Humanos les indica que hagan las denuncias correspondientes en la Justicia y, además dice, que va a enviar el proyecto del Ejecutivo para esto que es la libre distribución, para que tenga competitividad y demás.

Acá tengo, en mis manos, el diario *Ámbito Financiero*; jamás podría decirse que fuese un diario afín a este gobierno ni que Ramos fuese afín al peronismo. Está muerto pero está presente, porque sigue estando y fue uno de los primeros ciudadanos argentinos en embestir con pruebas contra la situación de papel prensa. Fue el fundador y, por años, editor, director de *Ámbito Financiero*. Esto fue recordado ayer. Y habla sobre los abusos de este directorio, el diario opositor, hacia y realizaba *Clarín* y *La Nación* en la venta de papel y lo denuncia en una investigación que Ramos hizo con su libro “*Los Cerrojos a la Prensa*”, en 1993.

Si acá se quiere entablar una discusión ideológica y política, estaremos de acuerdo. Ahora, si se quiere encubrir hechos delictivos que pueden o no pasar, para eso va a la Justicia y se quieren encubrir monopolios que pueden o no pasar, para eso va al Parlamento. No lo vamos a permitir.

El miembro preopinante habló de que no quiere introducirse; tampoco quiero introducirme en los hechos históricos, pero él es abogado como quien habla y pedí esto porque me he olvidado el número de los artículos. Pero en el Código Civil de la República Argentina de dos siglos para atrás, Sección Segunda de los Hechos y Actos Jurídicos, artículo 897: “Los hechos humanos son voluntarios o involuntarios. Los hechos se juzgan voluntarios si son ejecutados con discernimiento, intención y libertad.” De esto se trata.

Artículo 900: “Los hechos que fueren ejecutados sin discernimiento, intención y libertad, no producen por sí obligación alguna.” Está en la Justicia. La Presidenta lo ha mandado a la Justicia.

Artículo 922: “Los actos serán practicados sin intención, cuando fuesen hechos por ignorancia o error y aquellos que se ejecuten por fuerza o intimidación”.

En el capítulo referido a los Hechos Dolosos, producidos con dolo, artículo 937 del Código Civil: “Habrà intimidación cuando se impide a uno de los agentes por injustas amenazas, un temor fundado

de sufrir un mal inminente y grave en su persona, libertad, honra o bienes o de su cónyuge, descendientes o ascendientes, legítimos o ilegítimos.” Queda claro que todas estas cosas que todos sabemos y que todos tenemos posición, van a ser juzgados y discutidos en los lugares correspondientes a la República: cosa pública, división de Poderes, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo. En realidad, lo que ha hecho la Presidenta de la Argentina ayer, es un acto de la más alta calidad republicana que ha existido en los últimos tiempos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para referirme al proyecto de resolución que impulsa el diputado Cassia, donde se manifiesta un desacuerdo por las actitudes del gobierno nacional con FIBERTEL y papel prensa, y decirle que desde nuestro bloque no solo estamos en desacuerdo por la actitud del gobierno nacional con Fibertel y Papel Prensa, si no que repudiamos tal actitud. Escuchaba citas de artículos del Código Civil, importantes, pero quizá lo que no se citó es otra parte del Código, que también habla de las prescripciones; los derechos no son eternos, llega un momento en que se vencen los plazos.

Y acá se dice que se ha avanzado por sobre la voluntad de la familia Graiver para quedarse con el Papel Prensa, por decirlo con esas textuales palabras. Esto ocurrió -según refieren las crónicas- en noviembre de 1976, antes del proceso militar. Desde 1983 a la fecha la familia Graiver no ha efectuado ningún reclamo ante la justicia, que ha sido muy proclive en dar curso a cuantas presentaciones judiciales se realizaron contra aquellos o por aquellos que fueron obligados a disponer de sus bienes o fueron perjudicados en sus derechos.

Causa extrañeza que una heredera, después del anuncio de la Presidenta de la Nación, diga que las cosas no son así y hace pública un acta notarial, una escritura pública, que tiene fecha cierta.

A mí también me causa extrañeza -como decía recién el diputado- de que todos los males que sufrimos los argentinos, tenga la culpa La Prensa, *Clarín* o *La Nación*; me llama a sorpresa de que cualquier hecho que no salga a gusto y paladar de la Presidenta de la Nación o de su príncipe o presidente consorte, que es el señor Néstor Kirchner, en este gobierno bicéfalo que venimos afrontando los argentinos, inmediatamente comience la carga contra el periodismo, porque son ellos los que fabrican esas noticias y de todo aquello que no le guste al oficialismo, la culpa tiene nombre y apellido y es “*Clarín*”. Y es famosa esta expresión que se decía y que nuestro ex presidente acuñó: “¿qué te pasa *Clarín*; estás nervioso?”. Esto no lo acuñamos los argentinos; esto lo acuñó un ex presidente de la Nación.

Y cuando se hablaba acá de que quien lleva adelante este embate contra Papel Prensa, de alguna manera es el jefe de campaña de los futuros candidatos, ¿no sé quién será de la familia Kirchner? ¡porque todos son Kirchner!, todo es Kirchner; nada crece bajo el suelo o la sombra de Kirchner. ¡Es Kirchner!

Cualquiera sea el candidato, no nos va a sorprender -va a llevar el apellido K- que el jefe de campaña sea Guillermo Moreno y éste que ha sido un fiel cultor de un ex ministro de propaganda nazi, como Webells, miente, miente, miente porque algo siempre queda y él lo sabe muy bien, porque nos viene mintiendo a los argentinos con los índices de inflación, que no lo pueden creer las gallinas que ponen los huevos, porque los huevos todos los días valen más en las góndolas y a los únicos que convence es a aquellos que lo siguen apoyando y votando y cada vez son menos; ¡cada vez son menos!

La preocupación de este gobierno con el Papel Prensa es un problema de que este diario, con el cual puedo compartir o no, no se sometió a los designios de Kirchner. Entonces, todo aquello...

Se produce un diálogo entre tres diputados, y dice el

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Puede continuar, diputado Vinci.

SR. VINCI - Perdón, señor presidente. Sucede que no sabía si me estaba pidiendo una interrupción o no.

Como todo aquello que está en contra de este gobierno tiene nombre y apellido y decía que es Papel Prensa, bueno, ¿dónde pueden perjudicar? Vamos a buscar y se realizó una investigación para ver si esa compra por parte de estos diarios nacionales y que tienen tanta injerencia en la opinión pública, ha sido irregular. Y lo hace como una cuestión pública, cuando es una cuestión eminentemente del derecho privado y cuando hubo delitos, creo que el Código Procesal Penal de la Nación, en el artículo 177 dice que como funcionario público tendría la obligación de haber hecho la denuncia penal. Entonces hace mucho que tendría que haber hecho la denuncia penal, ¡y la hacen ahora, casualmente cuando estamos a un año de las elecciones! Y se van sobre un recurso que consideran estratégico, que ya no es tan estratégico el papel, como lo era antes. Hoy en día hay muchas papeleras. Hoy podemos comprar el papel de afuera; pero quizás, ésta sea la primera medida, en tomar el Papel Prensa, para después prohibir la importación de papel y que los 180 periódicos que hay en la República Argentina, al menos oficiales, tengan que venir al pie de quien disponga la entrada del papel por las fronteras, por nuestras aduanas. ¿Y quién va a ser? El poli funcionario Guillermo Moreno. ¡Qué sorpresa también! Quien decide qué carne exportamos, no exportamos; ¿cuánto papel vamos a permitir entrar?, también va a ser Guillermo Moreno. ¿No sé por qué no lo llevan de candidato

los justicialistas, si tanto bien les hace y es tan polivalente, que podría ocupar todos los ministerios y la Legislatura también?

Señor presidente, es lógico que los embates los tenga contra un sector de la opinión pública; son naturales, porque no toda la opinión pública ni todos los diarios deben pensar o tienen la obligación de pensar igual que el gobierno. Hay que admitir el disenso y las ideas se combaten en el campo de las ideas, no prohibiendo.

Si esta medida, de alguna manera es una "medida mordaza", tendiente a condicionar a aquellos que necesitan el papel, es una cosa. Si a esto le adosamos lo que se ha venido haciendo estos últimos años con la propaganda oficial, con la pauta de la propaganda oficial que únicamente beneficia a aquellos sectores que están de acuerdo con el gobierno, ya la cosa se empieza a complicar y si a esto le sumamos que si no alcanza con tomar papel prensa, que no va a caminar en la justicia porque lo primero que le van a plantear va a ser la prescripción y, segundo, le van a decir cuál es la legitimación para ellos.

Si los parientes dicen que no, que no hubo ningún delito, porqué el gobierno se va a inmiscuir en cuestiones privadas y va a decir "aquí existió delito, entonces vamos a rever una operación comercial, una transacción privada". Hasta en eso se quieren meter. Es algo grave y después vamos a seguir con la prohibición de la importación de papel para ciertos periódicos que no están de acuerdo con el gobierno y, directamente, en el cuarto paso lo traemos a Chávez para que venga a gobernar en la República Argentina. Este es el modelo Chavista que se está abrazando con toda la fuerza; es el modelo que no permite que se expresen a través de los medios públicos, ya sea gráficos, orales, visuales, a aquellos que no opinan igual.

Fijense lo que ya ocurrió con el tema del fútbol. ¡Qué gran aporte hicimos con el fútbol! 800.000.000 de pesos nos costó, ¿para qué? Con una señal mala; cuando hay fútbol, los que tiene TV pública se cansan de ver fútbol porque es lo único que ven desde las 6 de la tarde hasta las 12 de la noche; no hay otro programa oficial. Fútbol, fútbol y fútbol y no alcanza... 800.000.000 de pesos... libertad para que todos podamos ver fútbol. Me hubiese gustado que los 800.000.000 de pesos se hubiesen dedicado a hacer 800 casas de 1.000.000 de pesos, o podrían haber sido 400 escuelas, podrían haber sido no sé cuántos centros de salud. Eso es compartir.

No estamos de acuerdo con lo que se está haciendo con estas 2 empresas, además de ser una pulseada de tipo personal de quienes manejan el Estado nacional, también a veces son maniobras que estamos viendo los argentinos, que tienden a echar capas de humo para tapar la realidad.

Por eso nuestro bloque va a apoyar el proyecto de resolución que impulsó el diputado Cassia en el expediente 56707.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: antes de hacer uso de la palabra, le solicito un cuarto intermedio de 5 minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.02.
- A las 14.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para pronunciarnos respecto al proyecto del diputado Cassia no sin antes hacer algunas aclaraciones en cuanto al espíritu y la letra de este proyecto que manifiesta el desacuerdo hacia los ataques de la libertad de prensa.

Entendemos que la libertad de prensa forma parte de las instituciones de nuestra República, porque forma parte de la publicidad de los actos de gobierno como un principio constitucional; de tal manera que una primera definición es que defendemos estrictamente el derecho a la libertad de prensa.

En cuanto a los dos casos que están en desacuerdo con estas medidas debemos diferenciar el caso Fibertel y caso Papel Prensa. En el caso de Fibertel que es un prestador de servicio de internet, creemos que el mismo ha sido quitado a sus propietarios en forma ilegal; creemos que esto atenta contra la seguridad jurídica en nuestro país. En el caso Fibertel sin mediar la justicia argentina en esta concesión, creemos que es desacertada la decisión del Gobierno nacional.

En cuanto al Papel Prensa, la decisión, al menos las explicaciones son más complejas porque este gobierno nos tiene acostumbrados a que demos respuestas contundentes por sí o por no, a favor o en contra del Gobierno.

Papel Prensa es un tema complicado desde sus inicios. Recordemos que en la dictadura de Onganía empezó esta lucha por el papel de diario en la República Argentina, porque el papel no tenía la línea de agua y por lo tanto el gobierno obligaba a las empresas periodísticas a importar el papel, importación que tenía controlada porque algunos periódicos que eran afines al gobierno de turno en la década del '60 pudieran tener papel para publicar y otros que no eran afines al gobierno, no tuvieran suministro de papel.

Debemos tener en cuenta que la libertad de prensa no solamente implica la libertad intelectual de expresarse a través de la prensa, sino también que la libertad de prensa implica el suministro de las materias primas; en este caso el papel es un elemento esencial, la tinta y todas las maquinarias que implica la realización de un periódico.

Es también tan importante como el papel la fibra óptica y todo lo que pueda servir para comunicar los diarios On line. En la época de Onganía es donde por primera vez se ve el ataque a la libertad de prensa al inventar esta manera de restringir la libertad de prensa a través de la importación.

Esto fue cambiando hasta que la familia Papaleo Graiver a principio de la década del '70, luego de tener varios ataques por haberlos vinculados con algún grupo terrorista, o contrarios al gobierno de turno, decide la familia Graiver hacer Papel Prensa, es decir que hay un monopolio nacional sobre la materia prima porque este monopolio en vez de ser por las importaciones, es un monopolio a través de una empresa de nivel nacional.

Lo cierto es que esta empresa cambia de dueño, de Graiver pasa a Clarín y la Nación y la declaración que queremos hacer es que no estamos ni a favor ni en contra, ni realizamos ningún tipo de valor respecto a las empresas periodísticas. Nos estamos refiriendo a una empresa en concreto como es la provisión de papel de diario en la República Argentina.

Pretender sacar este monopolio de Papel Prensa por parte de actos de gobierno con bombos y platillos en un acto institucional de cierta gravedad, ya que usa la cadena nacional para determinar que van a iniciar un proceso judicial y van a elevar un proyecto de ley donde se declare de interés el papel de diario. Ocupar la cadena nacional es de tal gravedad para algo que se podía haber hecho y haberse comunicado a la prensa en forma normal los actos de gobierno. Dudamos también de la legitimidad del gobierno de poder hacer este tipo de cuestiones.

No estamos de acuerdo con que en la República Argentina hay un monopolio privado como papel prensa, donde los diarios que no tiene esa provisión se vean afectados en cuanto a esa materia prima.

Este proyecto en su espíritu es bueno y vamos a adherir haciendo la salvedad que si bien creemos que el gobierno ha actuado de manera arbitraria, unilateral y de dudosa legalidad, también sostenemos que no se puede continuar frente a una empresa donde tiene el monopolio de diario que hace a la libertad de prensa.

Desde la Unión Cívica Radical adherimos al proyecto del diputado Cassia, haciendo la salvedad de que no hacemos ningún juicio de valor sobre las empresas periodísticas que tienen el control de papel prensa pero no adherimos ni apoyamos ningún tipo de monopolio ya sea estatal o privado.

Por lo expuesto reitero adherimos al proyecto del diputado Cassia.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: el diputado Ortiz ha hecho un planteo serio, sin atacar porque cuando hablamos de democracia o de gobierno democrático debemos decir que necesitamos un oficialismo y una oposición democrática.

Se le falta el respeto a la Presidente, soy parte de una nueva generación en Mendoza, a lo mejor otros tiene resabios de otros procesos no democráticos, pero me parece que hay que respetar las instituciones y quienes las encabezan, sobre todo si han sido electos por el voto del pueblo.

Rescatando las palabras del diputado Ortiz y quiero también rescatar las palabras de un diputado nacional como Ricardo Alfonsín, que ayer en un programa de televisión se le preguntó sobre las declaraciones y anuncios de la Presidenta, él dijo a lo mejor había parecido exagerado el planteo de la oposición en relación a lo que podía venir, porque no se sabía qué anuncio iba a hacer el gobierno nacional, pero que estaba conforme porque entendía que esa exageración había llevado a tomar otra medida al gobierno nacional, creían que iba a intervenir o tomar medidas más drásticas y no fue así.

Ricardo Alfonsín, que lo considero un hombre de la democracia, rescata que el Poder Ejecutivo nacional ante un informe que se hizo sobre papel prensa, haya canalizado institucionalmente la situación de gravedad que se planteaba en el informe. Es cierto que se plantean muchas cosas, se mezcla el tema de derechos humanos, el tema político, también el privado; pero fundamentalmente el tema de la libertad de expresión entendiendo que es un ida y vuelta, no solo para quien tiene la posibilidad de decir o escribir como los medios de comunicación, sino para la gente común que tiene derecho a informarse de todo y no solo de una visión de la realidad.

Quiero rescatar las palabras de Alfonsín, que le parecía muy bien que hubiera tomado, la presidenta de la Nación, el camino institucional pro un lado llevarlo a la justicia y declarar de interés público el papel para la prensa, garantizar el acceso a todos aquellos que tengan deseo de construir un medio gráfico. Va a quedar a disposición del Congreso de la Nación, donde el oficialismo no tiene mayoría.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pongo en conocimiento que el expediente no tiene estado parlamentario no tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quienes me han precedido en la palabra de mi bloque han informado en forma excelente.

Lo triste es ver que algunos discursos de la oposición, a nivel nacional, es un poco complicado porque el propio dueño del monopolio al que se hace referencia, que es dañino y es malo, sea quien les escriba los discursos a algunos referentes de la oposición.

Rescato de Ricardo Alfonsín, porque me pareció lo más coherente, entiendo que si tiene los genes del padre es un hombre de la democracia. Que los partidos políticos hayan perdido, algunos, identidad en función de los intereses de un grupo económico me parece terrible y que para colmo les escriban los discurso, no solo los titulares.

Muchos esperaban ayer que la presidenta interviniese, la sorpresa fue que giró todo a la justicia, armar un proyecto de ley, formar una bicameral. Ahora se les empieza a complicar porque van a tener que empezar a hacer lo que solicitaban, participar, algunos van a tener que dejar de ir a los programas de televisión en donde pasan más tiempo que trabajado, algunos legisladores de la oposición me pregunto, cuando trabajan, a nosotros si actuáramos del mismo modo nos "mataría la sociedad".

Me quedo con la voluntad democrática de la Presidenta de haber hecho las cosas como las hizo. Antes de la nueva ley de medios no hacía falta tener cadena nacional para que más de 20 canales pasaran el discurso de alguien de la oposición atacando al gobierno nacional; en todo caso quien hace uso de esta cadena es la máxima autoridad de la Nación.

Quiero manifestar que nuestro bloque no va a acompañar el proyecto del diputado Cassia, pedimos que sea girado a comisión.

No vamos a respaldar el expediente 56718. No porque el espíritu de esto no sea bueno pero debe tener un debate más profundo.

No vamos a acompañar el expediente 56715. La semana pasada aprobamos un proyecto del diputado Petri convocando por el mismo tema al presidente del Instituto, me parece que había que estar en la sesión o leer el digesto para saber de las resoluciones votadas. Nos parece que ya no tiene sentido.

Hemos acordado con la diputada Vietti y vamos a acompañar el proyecto 56721. El Ministro seguramente va a estar en Buenos Aires la semana próxima por lo que hemos acordado que sea la otra semana.

No vamos a acompañar el expediente 56747. Estamos en contra de cómo se ha planteado el tema de la promoción industrial, lo ha dicho el gobernador, pero la verdad es que muchos de nosotros no estamos convencidos si nos tienen que incorporar a la promoción industrial porque no sabemos si es buena, si lo fuera La Rioja, San Juan y San Luis ya no la necesitarían. La verdad es que si en 30 años no lograron ordenar sus cuentas, más allá de la administración. Algunos tenemos dudas si es que no debe ser otro el mecanismo que se debería aplicar en relación a las promociones de actividades por regiones.

Por últimos vamos a solicitar que se acumulen los expedientes 56730, 56736 y 56739 que son pedidos de informe sobre temas similares y son inherentes a la Dirección de Vías y Medios de Transporte más el que se aprobó de iniciativa de la diputada Moreno, el diputado Marin había agregado

uno de autoría del diputado Montenegro, sobre una modificación de un artículo de la ley que se aprobó oportunamente con relación al tema de la aplicación del medio boleto para las zonas más alejadas. Todo esto me parece que la invitación al director de Vías y Medios de Transporte venga con esta información y no hacer pedidos de informes por escrito. Si unificamos y hacemos un solo proyecto, me parece que sería mucho más práctico.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: ayer estuvimos hablando con la directora de Servicios y hoy el diputado Montenegro, a las 16.00, está armada la reunión para que esto que está armado poder resolverlo. Se llevó copia para ir trabajando en la mañana y a la tarde ver este tema.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: excluyamos éste, si ya está la reunión hecha, pero los otros que se revisen, a los efectos que haya una sola invitación, se acumulen todos y podamos hablar de todos los temas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: el tema que ha traído el diputado Cassia, es de trascendencia en el ámbito de la política de la Provincia y del país. Las cosas no son como se pintan, ni tan malas ni tan buenas. Adhiero a la política del gobierno nacional en la mayoría de las cosas, pero no soy un obsecuente como para no tener espíritu crítico respecto de determinadas acciones que se compadecen con mi pensamiento democrático.

En oportunidad de tratarse, y voy a traer algunos ejemplos, el tema de la fusión de la empresa Disco con la empresa Vea, el que suscribe planteó ante el tribunal de la competencia un amparo en defensa de los consumidores de Argentina, puesto que se iba a crear un monopolio que iba a afectar duramente a los ciudadanos argentinos. El tribunal no lo había integrado el gobierno de Kirchner, no lo integró luego y en definitiva la fusión se hizo de hecho y quedaron desamparados los consumidores.

En el caso Fibertel, es operativa la acción del tribunal de la competencia para resolver el tema de las fusiones, se hizo de hecho, porque nunca se integró el tribunal y esto determina en alguna medida, en las mismas condiciones que funciona el sistema de la venta de garrafas en Argentina, donde hay un monopolio de dos grandes empresas, y sin embargo, los tribunales de la competencia son los órganos que tienen a su cargo admitir o no la fusión de empresas que superan 250.000.000 de pesos en Argentina. Este tribunal jamás fue integrado,

entonces las fusiones se realizaron de acuerdo al buen criterio de los empresarios en el gobierno del ex presidente Kirchner, gobierno al que le reconozco méritos más que suficientes en toda su gestión, y diría, en la mayoría de los temas. Pero así como planteé el amparo en aquel momento, tengo una posición absolutamente independiente con los hechos que no estoy de acuerdo.

No se puede favorecer los monopolios cuando son afines a mis convicciones ideológicas. El caso de la garrafa es un caso concreto, en el cual los grandes distribuidores ganan 10,50 pesos y los almaceneros 1 peso. Esto lo consolidaron en la Comisión de Derechos y Garantías las empresas distribuidoras, YPF Repsol y Total, con la anuencia del gobierno nacional, mientras tanto la situación generalizada de pobreza no admite ni siquiera la posibilidad de comprar una garrafa.

Si el tribunal de la competencia funcionara como corresponde, lo de Fibertel, la fusión no hubiera existido, o sí, pero por un tribunal independiente que le garantizara a los sectores inversores las posibilidades de operar de acuerdo a los intereses del conjunto de los usuarios de Argentina.

Esto no se hizo, y se interviene por una cuestión política, no es ninguno una persona que sea ingenua respecto de determinadas acciones que se cometen en Argentina.

La cuestión del campo en la cual he participado activamente en defensa de los intereses de todos los ciudadanos, porque no estoy de acuerdo con la posición que el campo tuvo en ese momento, porque creo firmemente que hay que producir retenciones para poder distribuir equitativamente las utilidades en el desarrollo del país y que nadie puede comer como elefante ni defecar como pajarito.

Hay que aportarle al conjunto de la sociedad. Pero esto provocó un quiebre de las relaciones entre el gobierno nacional y las grandes empresas periodísticas de Argentina, porque hasta ese momento las adhesiones de un sector con el otro, eran de común interés, o vamos a dejar pasar desapercibidos los acontecimientos históricos de Argentina?

Mientras les fue útil, Clarín, Nación, y todos los medios de comunicación, no habían, eran dificultades en las relaciones con los medios monopólicos de Argentina. Que hacía falta una ley de medios? No tengo ninguna duda, pero no se trata de hacer lo que hace la televisión pública, donde la opinión es la opinión del partido del gobierno no del Estado, esta es la diferencia, los medios de comunicación cuando están en manos del Estado son la opinión del Estado y no del partido de gobierno.

Los grandes desafíos que tienen los dirigentes políticos cuando adhieren a un proyecto político es terminar admitiendo todo como bueno y todo es bueno.

Recién comentaba con un legislador que me molesta que se utilice el tema de los derechos

humanos en un tema de carácter económico político. Los derechos humanos no son propiedad de los gobiernos de turno, sino que es propiedad de todos los argentinos y en esto me siento incluido y he puesto mi acento en la defensa de los derechos humanos.

El tema de papel prensa es garantizarle a todos los diarios de la Argentina el acceso al papel para emitir la opinión con libertad y este es un convencimiento que defiendo y valoro, que vaya a la justicia, que haya una Comisión Bicameral y se le de garantía a todo el procedimiento, me parece buena medida, pero los argumentos de los derechos humanos no me parece acertados ni oportuno; no me parece oportuno, porque desde el proceso democrático de 1983, a la fecha todos los gobiernos democráticos convivieron con las empresas propietarias papel prensa y en el último caso hablo del gobierno de Kirchner, participó en el mismo directorio sin objetar ninguna de las acciones de papel prensa, como así también todo el gobierno de Cristina Fernández.

Esto debe llamarnos a la reflexión y no quiere decir que no esté de acuerdo con el gobierno en términos generales, sigo apoyando muchas de las acciones del gobierno nacional pero disiento en aquellos temas donde no se dan las garantías democráticas al futuro.

A esta altura de mi vida he peleado por la libertad, porque es lo máspreciado por un hombre, la libertad de expresión, de los medios comunicación porque a mí no me ponen un revolver en la cabeza para que escuche una radio u otra o vea un canal u otro, lo que no quiero es una sola opinión prodigada por nadie.

En ese marco y con las modificaciones planteada por el diputado Ortiz, voy a acompañar el proyecto de Cassia, lo quería manifestar antes de irme y pido permiso para retirarme porque tengo un familiar enfermo, está el médico en mi casa y quiero llegar a atenderlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Está autorizado, diputado.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: sin duda ayer todos estuvimos atento al discurso de la Presidenta en lo que se denominó un súper martes, por los acontecimientos políticos que rodearon al país ayer.

Lo primero que tenemos que decir es que muchos esperábamos y se había anticipado, la intervención lisa y llana de papel prensa, que no se haya intervenido no es una casualidad o una reflexión del gobierno nacional del proceder de lo que tenía que llevar a cabo, retroceder del gobierno en la intervención tiene que ver con dos declaraciones de Isidoro Graiver y María Sol Graiver que terminantemente pusieron en tela de juicio esta verdad consumada que recitaba la presidenta a través de powerpoint y del canal de televisión nacional donde manifestaba que la venta de las acciones de papel prensa por parte del Diario La

Razón en ningún momento estuvieron teñidas por coacciones o amenazas o torturas, fue sin lugar a dudas el rol de la oposición y de los medios de comunicación que llevó a que el gobierno nacional revisara esa decisión originaria de intervenir la sociedad.

Es necesario decir que está en juego muchos más que papel prensa o la declaración de interés público como quiero la Presidenta de la Nación, aquí está en juego y peligrando es la democracia misma, por eso desde el bloque ConFe apoyamos la iniciativa del diputado Cassia, y rechazamos las expresiones de la Presidenta de la Nación, porque cuando se intenta cercenar la opinión pública, amordazar a los que piensan distintos es cuando empieza a peligrar la democracia en la Argentina; la democracia no es un valor que haya conseguido este gobierno, se consiguió en 1983, y se consolidó en base a los esfuerzos colectivos de toda una sociedad que pedía más libertad, poder pensar distinto, expresarse frente a sus representantes y pedir poder elegirlos en elecciones libres, garantizar este derecho es garantizar el funcionamiento del sistema democrático y hoy está en juego la garantía de este derecho.

La Presidenta decía que quien controla papel prensa controla los diarios escritos quien va a controlar papel prensa es Guillermo Moreno, qué garantía nos da ese señor que mes a mes tergiversa los números del INDEC, queriéndonos hacer creer que vivimos en una realidad distinta a la que vive el país, índice que anda dando vueltas se encuentra manipulado y de la misma manera intentan manejar Papel Prensa en la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Infante) - El diputado Gil, le solicita una interrupción.

SR. PETRI - Señor presidente: he sido muy respetuoso y he dado interrupciones al diputado Maza, al diputado Bianchinelli y al diputado Puga que se tenía que retirar, voy a intentar ser breve y les pido que me dejen terminar.

Existe una actitud constante de este gobierno que nos acerca a las posiciones y nos hace recordar a otros gobernantes de este mismo hemisferio y continente que están adoptando posiciones y me refiero a las que adopta Hugo Chávez y nos acerca a la Venezuela de Chávez con estos actos autoritarios que se toman desde el Gobierno Nacional y que ponen en peligro el sistema democrático en la Argentina.

Tenemos que preservar y garantizar las libertades individuales, algo que parecía que no estaba en tela de juicio desde 1983, hoy nos tenemos que plantar a decir que vamos a defender las libertades individuales que supimos conseguir y dentro de esas libertades está la libertad de imprenta, la de opinión, porque a partir de allí se consolida el sistema democrático.

La libertad de prensa es una condición indispensable para que la libertad de prensa se

pueda dar entonces también es necesario ratificarla y sostenerla.

Desde nuestro bloque, vamos a avalar el proyecto del diputado Casia, porque sin duda, estos atropellos que viene realizando desde hace mucho tiempo el gobierno nacional, debilitan el sistema democrático que tanto le costó al pueblo argentino.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: la verdad que no voy a hacer referencia concretamente al tema que hoy nos está convocando a este debate, que es el papel prensa; pero sí me voy a permitir disentir con mucho gusto, desde lo profundamente ideológico, con algunas críticas que acercaba y aportaba en este debate a nuestro modelo, a nuestro gobierno nacional el diputado Vinci, y que también acerca en este último momento y al final de su exposición, el diputado Petri.

Con referencia a las críticas que nos acercaba en este debate el diputado Vinci, me quedo con la última, que es lo que me obliga a hacer uso de la palabra, cuando nos decía a lo último de su exposición que dentro de muy poco tiempo, en nuestra Argentina, va a venir a cogobernar Chávez.

Quiero decirle y recordarle al diputado Vinci que desde el 2003 a la fecha, quien está gobernando este país es el Peronismo; y el Peronismo no necesita cogobernar con nadie.

Porque si vamos a hablar de cogobernar, tendríamos que irnos a la época del 2001, cuando fue un radical; y acá se habla de que estas medidas ponen en juego la democracia; tengo que remitirme al 2001, cuando un gobierno radical, una alianza con otros partidos, puso casi al borde de la cornisa, de la disolución como país la Argentina. Fue De la Rúa, después de haber incendiado este país y después de haber dejado al borde del abismo a los argentinos, quien salió a pedirle al Peronismo -en este caso a Duhalde- armar un cogobierno.

Esto no se puede dejar pasar por alto. En este mismo recinto deberíamos remitirnos a las versiones taquigráficas, ya que he escuchado decir a legisladores: “¡Pobre De La Rúa!”, “¡Pobre De La Rúa!”; nos olvidamos de los episodios del 2001, cuando gobernaba “¡Pobre De La Rúa!”, que dejó más de una decena de muertos en este país.

La verdad, que asistir a este debate en donde cualquiera puede decir cualquier cosa, también me sumo.

Pareciera que estamos hablando de dos gobiernos totalmente diferentes, el que ve la oposición y el que recibe a los argentinos todos los días desde el 2001 a la fecha.

Porque hablamos de un modelo que ha llevado adelante políticas históricas en este país. Porque este mismo modelo que dicen, que pone en juego la democracia de este país. Que dicen que necesita a Chávez para que venga a cogobernar junto con el peronismo; este mismo gobierno; es el que ha tomado medidas históricas,

-como lo decía recién- podemos hablare de las asignaciones familiares, podemos hablar de todos los actos estadísticos de la economía, podemos hablar de tantas cosas, que la verdad podríamos estar horas mencionando todas las políticas históricas que ha llevado adelante el Peronismo, quiero dejar sentado en este debate en la fecha que quien gobierna la Argentina es el Peronismo y este no necesita salir a llamar a nadie para que lo ayude a cogobernar.

También quiero decir, porque acá se ha dicho y hacen aseveraciones del apoyo de la gente, de lo mal que nos va al Peronismo, de que cada vez la gente nos vota menos, y lo he dicho en algunos otros debates en este recinto, me parece que hay algunos dirigentes, legisladores, que se están apresurando demasiado. Todo eso estará por verse en el 2011. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: voy a acompañar la votación del proyecto presentado por el diputado Cassia.

Pertenece al Peronismo Federal, porque disentimos con el gobierno nacional en este tipo de situaciones.

Es cierto que es un gobierno democrático y ojalá lo tengamos por los siglos de los siglos. Soy muy respetuoso -en este caso- de la investidura de la Presidenta, pero en los hechos a veces este gobierno democrático no es tan democrático. Sabemos perfectamente que se es, esclavo o enemigo; ni siquiera amigo o enemigo. Es la confrontación permanente, la ideologización exacerbada de todos los temas, algo que al país no le está haciendo bien.

Aquí hay cuatro ejemplos: el tema de las retenciones del campo, la ley de medios, un tema hasta menor, como podría ser el fútbol para todos, y hoy, el papel prensa que surgieron justamente por la confrontación por algunas partes de la sociedad; mientras que la realidad del gobierno nacional era de buena relación con esos sectores de la sociedad, no surgían estas ideas.

A mi, estas ideas con las cuales muchas comparto, como el de las retenciones, que exista una nueva ley de medios, el fútbol para todos, el no a los monopolios; me hubiera gustado que surgieran cuando empezó el gobierno del doctor Kirchner, hace varios años atrás; porque cuando aparecen estas situaciones después; para mí le quitan seriedad a la denuncia porque evidentemente es: “Si sos amigo andamos bien y tapamos todo. Y si sos enemigo, tiramos o inventamos todo en la mesa.”

Esto del papel prensa, ha surgido por un informe preparado por Moreno, que de más está decir, lamentablemente le quita absoluta seriedad y verdad a la situación.

Y en esto, si me permite la presidencia, quiero leer algo que apareció en todos los medios de Buenos Aires hoy, muchos lo abran leído, otros no,

que es una solicitud muy breve de la familia Griver, uno de los propietarios del papel prensa y que da por tierra todo lo que ayer se dijo y donde se empezaron a mezclar el tema de los Derechos Humanos, de la dictadura y todo eso. Dice: “A la opinión pública mi verdad. Ante múltiples manifestaciones efectuadas en los últimos días, vinculadas al tema “papel prensa”, rompo un silencio de muchos años para aclarar que:

1) El 15 de marzo de 1977, fui secuestrado por un grupo irregular y trasladado a lo que luego se denominaba Puesto Vasco; un centro clandestino de detención, donde ya estaban mi padre, Lidia Papaleo, el doctor Jorge Rubinstein y otras personas vinculadas a nuestras empresas.

2) El contrato definitivo de venta de las acciones que poseíamos en “papel prensa” fue firmado el 2/11/76. El simple cotejo de las fechas mencionadas me exime de cualquier comentario. Los representantes de los compradores eran el doctor Campos Carles por la Nación, el señor Peralta Ramos por La Razón, sociedad anónima, el doctor Sofovich por AGEA, sociedad anónima.

3) Realizamos las ventas de bienes de nuestros activos en las mejores condiciones que pudimos obtener, sin amenazas ni extorsiones y en libertad.

4) En diciembre de 1985 el gobierno del doctor Raúl Alfonsín nos indemnizó por todos los activos apropiados por el Estado ilegítimamente, incluyendo los fondos pagados por los compradores de “papel prensa”. Es mi deseo consignar que debimos resignar buena parte de nuestros reclamos en aras de finalizar un ciclo, así como destacar la honestidad de nuestros interlocutores.

5) No tengo ni he tenido intención alguna de reclamar ni patrimonial ni moralmente a los compradores de “papel prensa”, siendo mi intención dar por concluida ni vinculación a este tema del que me encuentro totalmente ajeno.

Que Dios ilumine a los jueces que deban resolver este problema. Isidoro Braiber”.

Quiero decir que este es un tema que data del año '76, '77. Si hubiera verdad en esto. ¿Por qué no salió en el 2003? ¿Por qué el tema del monopolio que nadie quiere no se trató en el 2003-2004, por qué ahora? Porque los medios son enemigos. La verdad que no me interesa la relación de los medios y el gobierno nacional, lo que fundamenta todo esto es las presiones a los medios periodísticos mientras no sean amigos. El hecho de la nueva intervención tiene que ver con esto. El hecho de que se haga un análisis exhaustivo. Me parece que es un freno puesto ante una situación a la que van a llevar al choque a la Presidenta, por un informe de Moreno que no tiene ninguna veracidad.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: la posición con respecto al tratamiento de este proyecto, bien la ha fundamentado el diputado Ortiz.

Teniendo en cuenta las expresiones del diputado Miranda; creo que todos tenemos que hacer un ejercicio de memoria. Las distintas fuerzas políticas que conviven en este país, directamente por gestión o indirectamente por oposición, creo que hemos sido responsables de la realidad que nos ha tocado vivir en momentos determinados a los argentinos.

Nos hacemos cargo, desde el radicalismo, de las distintas gestiones que ha llevado adelante los destinos de este país; lo que me parece es que desde el peronismo, por ahí, se le generan algunas lagunas en la memoria.

Nos estamos olvidando de la década del '90, donde muchos la llamaron la “década infame”. Y así como nombraron a un ex presidente, también quiero recordarle al peronismo, el nombre de otro presidente, Carlos Saúl Menem.

Se ponen de pie los diputados Bianchinelli y Miranda. (Risas).

SR. INFANTE - Me parece bien que se pongan de pie algunos. Pero fue el artífice, el responsable de una década bastante complicada en nuestro país, que hasta el día de hoy estamos pagando algunas consecuencias. El debate que hoy se está dando, que es motivo del proyecto del diputado Cassia, también forma parte de un contexto general, como fueron el tema de las privatizaciones en este país. No nos olvidemos de las privatizaciones de los ferrocarriles, por ejemplo. Donde le cambiaron la realidad a la Argentina y a todos los argentinos, sumiéndolos en la pobreza, sumiéndolos en la marginación. Esto en el ánimo de aportar. Es bueno hacer un ejercicio de memoria y hacernos cargo de toda la historia de nuestro país, completa. Así como nos hemos hecho cargo de las gestiones que hemos tenido; me parece que sería oportuno, también, hacerse cargo el peronismo.

Esto es con el ánimo de aportar al discurso del diputado Miranda, compartiendo algunas expresiones, pero agregándolo un detalle no menor en la historia y en la vida de este país, que hemos sufrido todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: por lo menos en lo que refiere a este diputado, me hago cargo de toda mi historia y de la historia del movimiento del que formo parte; también de la década del '90, pero quiero recordarles al resto de los diputados que quien dijo de la convertibilidad que iba a seguir fue el mismo De La Rúa y el que lo nombró y el que lo nombró ministro a Cavallo también fue De La Rúa, así que de esto ya no me puedo hacer cargo.

Me sorprendieron algunas manifestaciones del diputado preopinante, Petri, por lo temerario: peligro a la democracia.

Digo, algunos argumentos, si no estuviéramos en el año 2010 y si no le conociera la

verba tan fluida, creería que estuviéramos en una década pasada, unos 30/40 años. Ceo que no es su intención o tal vez me pareció haber estado escuchando la conferencia de prensa de López, que era el que dio la conferencia de prensa por el diario La Nación en el día de ayer. Esa fue la impresión que me dio. No creo que haya sido su intención, pero tengamos cuidado, porque por más que no nos guste o no estemos de acuerdo, cuando empezamos a acusarnos de que el peligro a la democracia, el peligro que esto infunda, estamos tocando algunos resortes que en algunas décadas pasadas se utilizaron para llamar a algunos fantasmas que, por lo menos, en nuestro caso, en la historia del peronismo, sirvieron para demonizarnos, como quienes no teníamos la capacidad para que el pueblo se pudiera manifestar y entonces por más que el pueblo nos votara, no teníamos la capacidad, el rango para poder utilizar la voluntad popular.

Creo que hay que tener cuidado. Me parece y confío en que no es la intención, pero cuando hablamos y relacionamos a Cristina con Chávez y después ya lo llevamos Fidel Castro y en cualquier momento va a aparecer Nerón...

- Se hace cargo de la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

Después, respecto a lo de ayer, creo que es un hecho histórico en este caso, porque hacemos apreciaciones; claro, como no hubo una intervención, ahora hacemos: "no, lo que pasó es que iban a hacerlo, pero como nosotros hicimos y como salió..."

Que decida la justicia. Decía mi abuelo: "hay que pegarle al chanco para que aparezca el dueño", y acá han parecido unos cuantos dueños. Dejen que la justicia actúe; si realmente nada pasó y la Presidenta se ha equivocado y Moreno es tan malo para escribir y ha inventado una historia que es de ficción, la justicia lo decidirá, porque para eso estamos también, somos parte de las instituciones y entonces, los socios de los monopolios ¡quédense tranquilos! Que para eso están las instituciones y los socios del proceso que ayudaron a generar esos monopolios ¡también quédense tranquilos! Que hay algunos delitos que no proscriben porque son de lesa humanidad y que los socios de esos monopolios, de los que hicieron el proceso, también quédense tranquilos, ellos no van detrás de ustedes. Quédense tranquilos, pero dejen actuar a la justicia; dejen que la justicia actúe; estamos en un sistema republicano y la justicia va a actuar tranquila, no se preocupen; confíen en la justicia.

Después, si la Presidenta usó o no usó la cadena nacional. ¿qué quieren, que salga por TN? Por favor ¿creen que somos tan ingenuos?

¿No creen que el Congreso de la Nación es el espacio ideal para que se discuta una ley que tiene que ver con el manejo del papel? Creo que sí; lo demás lo discutimos después. Dejemos que las instituciones funcionen.

Por supuesto que no voy a adherir al proyecto del diputado, cada uno defiende los intereses que cree que tiene que defender; me hago cargo de mi historia, en este caso, sé donde estoy parado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTINEZ - Señor presidente: he escuchado tantas cosas que me voy a expresar.

El peronismo gobernó durante varios años la República Argentina; jamás fuimos a tocar los cuarteles para que nos ayuden a gobernar; hemos podido estar mal, pero nos hemos arreglado solos, no necesitamos a Chávez ni a nadie; el peronismo gobierna por sí solo con su gente; no necesitamos ir a tocar las puertas de los cuarteles para que nos ayuden, para que vengan los militares a gobernar la República.

La Presidenta sometió a la justicia lo que tenía que someter; respetemos a la Presidenta que hemos votado; les guste o no les guste Kirchner salió presidente por una cantidad de votos extraordinaria la segunda vez y Cristina Fernández de Kirchner es Presidenta de los argentinos.

Fútbol para todos dicen los que tienen cable; el que no tiene cable y lo ve, está orgulloso de tener fútbol para todos.

También dicen que Kirchner no hizo las cosas que tuvo que hacer en su momento; no pudo porque recibió un país incendiado. Recibió un país, hizo lo que pudo y salió como pudo y vendió la tercera parte de lo que tenía que vender, porque si hubiera vendido todo, nadie hablaría de Kirchner y la Presidenta hizo mucho más de lo que tenía que hacer y lo está haciendo día a día.

Dejemos que actúe la justicia ¿o les molesta tanto que lo haya sometido a la justicia? Si es la parte legal. ¿Les molesta tanto que la Presidenta de la República, que es la figura máxima, ocupe la cadena nacional? ¿Quién quieren que la ocupe? ¿La oposición? No señores, la cadena nacional está hecha para las autoridades y así ha sido ocupada, para casos como el de ayer, como el de hoy y es más, les digo: como peronista, estoy orgullosa de ello y la democracia no es un partido solo, la hicimos entre todos, la luchamos entre todos y la vamos a defender entre todos. La democracia es el gobierno que todos tenemos que tener y que nunca más suceda lo que sucedió.

Como peronista vuelvo a repetir "no necesitamos de nadie, ni de Chávez ni de ninguno que se le parezca, porque jamás, ni en los momentos más duros de la historia llamamos a los cuarteles para que nos ayuden.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero agradecer al diputado Cassia por la presentación del proyecto, ya que nos permite saber qué piensa cada uno.

Ojalá sigamos presentando proyectos así, así debatimos, sabemos qué lugar en la historia ocupa cada uno, cómo nos posicionamos. No todos somos lo mismo. Recién el presidente planteaba el tema de Menem, sobre las etapas históricas de la Argentina, y es bueno que nos vayamos conociendo.

Siendo muy joven, estuve enfrentado a toda la etapa del menemismo, en la universidad integraba Franja Morada, que estuvimos en defensa de la educación pública, para que no haya arancelamiento en la universidad; esa posición la sostuvimos en los momentos más duros. Por lo tanto, como yo, hay muchos compañeros.

Por otro lado, vuelvo a agradecer que se den estos debates, más allá de que muchos tienen apuro y se quieren ir. Este es un ámbito de debate y de discusión de ideas, y me parece que al peronismo le viene muy bien el debate porque nos permite fortalecernos y decirle a todos los sectores que estamos dispuestos a todos los debates que se den tanto en defensa del gobierno provincial como nacional.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es cierto lo que decía el diputado Arenas, tampoco iba a hablar, pero estos proyectos de alguna manera nos obligan a posicionarnos.

Gracias a Dios, por lo expresado por la diputada Martínez, puedo hablar en nombre del bloque del Eje Peronista y decir que no vamos a acompañar el proyecto del diputado Cassia por muchas razones.

Quiero hacer algunas reflexiones respecto a quienes militamos desde hace mucho tiempo. Voy a disculpar los pecados de juventud de algunos legisladores jóvenes cuando hacen referencia a que la democracia se inicia en el '83. Pregunto: ¿qué estuvimos haciendo nosotros durante tantos años y tantos compañeros y tantos argentinos velando por la democracia desde que la democracia existe?

Ese es un elemento que no quería dejar pasar, y para quienes tenemos muchos años, nos ofende, porque para que estos diputados jóvenes, talentosos y brillantes puedan libremente hablar en estos recintos, muchos argentinos pelearon por estos espacios. Creo que no es intencional, pero hago esta aclaración.

También quiero hacer referencia a la argumentación del diputado Cassia, cuando dice: "¿por qué ahora esto del Papel Prensa, por qué ahora este proceso que gracias a Dios se está direccionando correctamente?, se deriva a la Justicia, se judicializa y se deriva como iniciativa al Congreso de la Nación.

¿Qué mejor iniciativa que ésta, donde este largo proceso que lleva Papel Prensa nos ha despertado, nos ha invitado, cuántas cosas se ocultaron respecto a las posibilidades que tenían quienes ejercían el poder democráticamente y quienes abusaron del poder para uso personal?

Le preguntaría al diputado, autor del proyecto, ¿por qué no ahora?, si ahora están dadas todas las condiciones para que se pueda hacer esto y se pueda resolver, y si hay responsables, tendrán que pagar; y si no, las cosas se resolverán en el ámbito de la Justicia.

También le preguntaría al diputado autor del proyecto ¿por qué ahora, y por qué no antes?, si había un montón de indicios y de información que promovían que cualquiera de nosotros pudiera iniciar un proceso de investigación.

También quiero hacer referencia, que creo que cada uno de nosotros, los mayores y los más jóvenes, por supuesto que nos vamos a hacer cargo de nuestra historia, vamos a aceptar a aquellos gobernantes y funcionarios representantes nuestros que cumplieron con la palabra en la acción y que respetaron los principios. En el caso nuestro, quienes respetaron los principios peronistas, los vamos a respetar, y a quienes no los respetaron, como es el caso de Menem, vamos a repudiar públicamente su gestión, porque su gestión no tenía nada que ver con los principios solidarios del peronismo.

Es cierto que las decisiones de la gestión del gobierno nacional producen tensión, producen tensión porque son revolucionarias, y el peronismo, cada vez que ha gestionado, ha sido revolucionario, y ha producido incomodidad en mucha gente.

No me creo una obsecuente, pero en este último tiempo no hay gobierno que sea más parecido a lo que anhelamos como peronistas que el gobierno de Cristina y Néstor Kirchner.

Finalmente, quiero convocar a la responsabilidad de todos los legisladores en este sentido; por favor, no hagamos especulaciones que estén ligadas a las elecciones, no hagamos análisis políticos que estén ligados al 2011, tenemos otra función que es ser el enlace y la voz de los que no pueden llegar a estos ámbitos, y convirtamos a la política en la herramienta útil para lograr el bien común y no hacer de estos proyectos una mera iniciativa especulativa, que nada tiene que ver con lo que la gente nos está pidiendo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: he sido aludido y se me ha dicho que mi posición ha sido temeraria. No lo creo, por el contrario, alzamos una voz de alerta porque vemos que están en peligro las instituciones y la propia democracia, lo tenemos que decir con todas las letras, porque tenemos que tener la capacidad de anticiparnos y poder prever el horizonte al cual nos conduce el gobierno nacional.

Decimos esto porque puede existir crecimiento económico, este gobierno nacional puede terminar con el problema del desempleo, quizás hasta solucionen el grado de problema de inflación que cada día coloca a más argentinos bajo la línea de pobreza, hasta puede haber desarrollo para los próximos veinte años; pero en un país

donde no hay libertad, donde no se reconocen las voces del que piensa distinto, en un país donde no hay disenso, en donde la oposición es amordazada y los medios de comunicación que piensan distinto son cerrados o bien son demonizados, la democracia está en peligro, y no es temerario, quizá no sean las puertas de los cuarteles las que vengán en este momento a hacer caer la democracia, pero sí va a ser un gobierno que va a silenciar a la oposición y le va a negar el pleno ejercicio de las libertades individuales y este va a ser el fracaso de la democracia; en donde podemos tener una democracia en la forma pero no vamos a tener garantizado para todos los argentinos y para nuestra generación una democracia que permita el pleno goce de las garantías y libertades que nuestra propia Constitución en 1953 consagró.

Celebro el debate y celebro que desde el Justicialismo quieran debatir respecto del modelo del país y la democracia hacia donde la conducimos todos los argentinos.

Este gobierno ha hecho embates en el día de ayer contra la libertad de prensa que son irremediables. La llamo a la reflexión a la Presidenta de la Nación para que cese en actitud de demonización, sean medios de comunicación o sean partidos políticos de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Quedan cuatro oradores, si alguno va a hacer la moción de cierre de debate.

En consideración la moción del diputado Cassia.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Tiene la palabra Marín.

La diputado Dimartino le solicita una interrupción, se la concede?

SR. MARÍN - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Dimartino.

SRA. DIMARTINO - Señor presidente: creo que a esta altura ya no hay mala fe, hay astucia, falacia e imaginación; cada uno lleva agua para su molino y lo que menos le interesa son los intereses de Mendoza.

Creo que esto no da para más.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero adherir a las palabras de la diputada Silvia Ramos y

uno se siente bien cuando escucha a una compañera hablar con la calidad que lo hizo.

Planteando algunas situaciones que en lo personal me han ocurrido, particularmente en el 2003 no me sentía identificado porque no conocía el pensamiento de quien asumía la presidencia del país, el ex presidente Néstor Kirchner. Por eso me siento identificado con las palabras de la compañera Ramos, porque dentro del marco del Peronismo, que esto es pendular con respecto a quienes asumieron en ese momento la conducción y comparto con Viadana y me hago cargo de la década del '90 y como soy peronista siempre he trabajado, hemos trabajado para quien conduce el proceso. Esto tiene que ver con las internas donde el Peronismo se somete a esas situaciones y haciendo referencia a Perón, "que quien gana conduce y quien pierde acompaña".

Si despotricase contra el presidente Menem sería un hipócrita y esto no quiere decir que no reconozca que tuvo errores y sus fallas y conocemos sus consecuencias.

También le paso al presidente De La Rúa, porque no fue solamente la ineptitud, como algunos quieren representar, también el abandono que traicionó la alianza, que también se van a formar ahora para enfrentar al Peronismo. Como decía un funcionario nacional "son más parecido que un puchero a la española" que a un partido político.

Ver a algunos como Toma, hace 5 años atrás con el escudo del PJ en la espalda; verlo con la Concertación y el otro día salió con el de PD, falta el de algún supermercado famoso y hacemos bingo.

Estos personajes que aparecen y se aprovechan cambiando de identidad por conveniencia personal.

Respecto a lo que dijo Petri, si el gobierno que ha dado más libertad ha sido este, reconozco tres desde la venida de la democracia en el '83 con mucha libertad, Alfonsín, Menem que fue el que permitió hasta su vida privada, su familia, los medios, esos mismos medios por el cual De la Rúa fue víctima, que fue Clarín y La Nación que le bastardearon el gobierno dos años en conjunto con muchos dirigentes que se prendieron propios y ajenos y muchas veces esos salieron de la casa de Magneto y también dirigentes que apoyaron a De la Rúa salieron a cenar con Magneto.

El problema es la falta de identidad de algunos tipos, estos personajes de la política que aparecen y desaparecen sin identidad y sin hacerse responsables.

No me parece justo que se hable de la falta de libertad, no ha habido en la historia de la Argentina una Corte tan libre como la que hay hoy en la Nación, no hubo tanta libertad en el campo, poder cortar durante un mes y tirar miles y miles de litros de leche cuando habían pibes cagándose de hambre en el país. Y no hubo ningún gendarme, levantaron el piquete cuando tuvieron que levantar la soja y sacarla por el puerto y meterse la guita en el bolsillo.

No hubo posibilidades porque el gobierno no lo concibe así y bajó el tema de Gualeguaychú hasta que lo levantaron por la vía que correspondía que era el entendimiento de partes.

Había libertad para la gente con reclamos sociales; hubo libertad de prensa y me canso de hacer zapping en los programas donde le pegan al matrimonio Presidencial y a algunos funcionario que terminan en la justicia en nada; y habiendo sido denunciados por estos profetas apocalípticos como Carrió, que vive denunciando cosas: “que el Gobierno se iba, que iban a ver muertos; la gente nos dice derróquenlos, los queremos ver muertos”. Y cuando se vota sacan el 1% de los mismos. ¿A quién representa? A nadie. Viven colgados del sistema democrático cobrando un sueldo, durante épocas han mantenido una estructura pero no representa a nadie.

En esto quiero referirme a la amplitud de criterio que debemos tener y no ser fundamentalista, que este gobierno tiene errores es seguro, hay cosas que no compartimos, aunque me siento muy identificado y como decía la diputada Ramos es lo más parecido a lo que me imaginé en épocas que no viví, del `45 al `55. Lo más parecido, con las mismas luchas, las mismas discusiones, quizás las formas son distintas. Discutir un proyecto de país por la forma en la que se dicen las cosas me parece de muy baja altura, lo que me interesa es que si uno prende la televisión y lee los diarios en la mañana es ver como le ha ido a la gente, si les cambió la vida, si mejoran. Para eso está la política para cambiar la realidad de las personas, para darle la posibilidad de igualdad de oportunidades; esto seguro que lo ha hecho gente del radicalismo y del peronismo, adentro del radicalismo seguro que ha habido traidores y que dentro del peronismo también los hubo que no les quepan dudas.

Creo que entrar en eso de ser enemigo no es un término feliz. Este gobierno ha dado libertad de todas las expresiones, políticas y sociales, a manifestarse en la forma que lo quisieran hacer, no ha habido un solo movimiento de represión por parte del gobierno ante una manifestación popular y algunas no tan populares, como la del campo.

El debate es bueno, es saludable, pero a la gente le importa muy poco. Tenemos que ver como solucionamos a diario, con un grano de arena cada día, los problemas que a la gente les aquejan y que tiene que ver con aquellos políticas de estado en las que nos tenemos que poner de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: adhiero a las palabras del presidente de mi bloque. Lamento las expresiones del diputado Petri, discutir si este gobierno es democrático o no, me parece que está claro, independientemente de las diferencias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: adhiero a los dichos de mi presidente de bloque, me representa en lo absoluto. Afirmo lo dicho, tengo temor a algunos discursos que me suenan a algún viejo discurso con alguna reminiscencia de décadas pasadas, invito a algunos miembros de la oposición a recapacitar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en una discusión que lleva a términos que después hace que quienes la disputan tengan que retractar palabras o términos por distintas razones.

Hago una pequeña deserción en esto, no por pequeña deja de ser importante. En realidad en tema de “papel prensa” en la República Argentina, la historia del papel para la aplicación siempre estuvo ligado, desde la época de la famosa línea de agua, siempre estuvo ligado a la censura. En pocas palabras aquel que tenía línea de agua estaba censurado y controlado, el que no la tenía había que “reventarlo” y quemarle las impresiones, prohibiere la imprenta; esa es un poco la historia de las batallas campales en la Argentina en donde siempre estuvo mezclado el tema del periodismo y el tema de la comunicación de las ideas.

El tema de defender la libertad de expresión, unió a los sectores populares de la Argentina, la capacidad de poder decir cada uno desde lo suyo, su propia idea expresada con absoluta libertad y con absoluta integridad sin que nadie lo censure. Desgraciadamente esa teoría, durante tantos años, en el concepto de la doctrina de la seguridad nacional y el funcionamiento del Estado gendarme, con un ejército que controlaba lo propio y no la frontera, el concepto de las ideas era del que daba la batalla haciendo de los países la “carne de cañón” en vez de construir una gran nación construíamos la degradación de nuestras propias juventudes en aras de dar batallas, algunas manejadas por sectores económicos que tenían intereses creados.

Cada vez que tocamos el tema papel prensa, a quienes devenimos esa batalla desde la universidad, o el campo del pueblo de larga data, es algo que nos toca en lo más profundo.

No dejo de reconocerle la inteligencia a la Presidenta de la Nación, es muy inteligente ella y el ex presidente Néstor Kirchner, a sabiendas que cada vez que larga las campañas electorales se entra a revitalizar todos estos elementos, que son parte de nuestra historia pero que motivan fundamentalmente importantes generaciones de la República Argentina que conocen historias, generan ideas, que son las fuentes de las nuevas generaciones y los que retransmiten la historia Argentina de la manera más fidedigna posible. Motivo por el cual están latentes dentro de cada uno de nosotros esa llama de intensidad que nos llevan a combatir, luchando por una Argentina poderosa, una Argentina mejor.

Adhiero a los dichos del diputado Ortiz, es la más absoluta realidad, en definitiva quien va a tener que dirimir esto es precisamente la justicia.

Si hay algo que hay que hacer es precisamente no olvidar, y acordarse de todo esto. Ni uno ni otro, ni los de la Triple A, que llegaron al otro extremo de genera actos de vandalismo y hechos delictivos que fueron deteriorando los derechos humanos en la República Argentina.

Algunos hombres de la historia de este país que tienen jinetas suficientes para decir lo que deben decir en el momento oportuno.

Tampoco venimos a esta sesión para defender los intereses sectoriales o económicos de Clarín y La Nación, que parte tienen que ver en esta historia, el que nos introduce en este juego es el ex presidente, lanzado a candidato de presidente de la República, Nestor Kirchner, quien en su batalla intestina y no sabe redefinir si es interna o semi interna, desencadena en este marco, es una batalla intestina entre el peronismo federal y el que ellos representan en este juego de sutilezas en donde están tratando de descalificarse unos a otros y los meten a Clarín y La Nación porque representan a uno u otro sector.

Hace poco tiempo, cuando uno de estos periódicos tenía una gran deuda millonaria en dólares y ese mismo presidente salió a corregirlo, no hablaban de este tema, ahí sí me afecta en lo personal, no porque considere que Néstor Kirchner es un mal presidente, es un hombre de otro color político distinto al mío, lo considero un compañero de lucha en Argentina contra la dictadura militar. Y hacer juegos sutiles de esto para lanzarlo en campaña en el marco de estas cuestiones, el movimiento peronista es absolutamente pendular, que gira de la derecha a la izquierda con tanta facilidad que sus militantes no alcanzan a explicarlo ni a justificarlo, salvo con el hecho de tirarle un poco de porquería a nuestros presidentes, lo cuales lo asumimos en su totalidad, eran nuestros, del partido Radical, tenían concepción radical y se equivocaron, pero lo asumimos, tenemos capacidad de autocrítica.

Ese peronismo que deja de tener capacidad de autocrítica y cuando le conviene es de izquierda y desconoce a los que se le fueron a la extrema derecha, o viceversa, ese tipo de cosas es como que hace dejar de lado un discurso natural, a tal punto que hasta permitieron la generación de teorías distintas y como no le quedó más que la cuestión de lo pendular, también llegaron a crear las políticas transversales. El tema es desintegrar al resto para integrarme en la posición política que tenga, la que corresponda en el turno, también me acuerdo de Cristina Fernández de Kirchner, levantando y votando con las dos manos la privatización de Gas del Estado y de YPF y ahora mandando los proyectos para que todo vuelva para el otro lado. Esas son políticas transgresivas a la cuestión ideológica que cada uno debe tener.

En esto representa a una muy sutil referencia en la historia argentina un hombre como

Menem, que fue ingenioso, capaz, inteligente, pero que nadie puede desconocer en la historia que ese grado de pendularidad en la historia lo llevó desde la izquierda hasta la derecha, y todo lo digo con el más absoluto de los respetos, al contrario, muchos de ellos por distintas razones tienen en mí a un admirador, colega o amigo.

Cuando usted lanza una campaña recurre y pone aparte del Estado y utiliza parte de ese Estado para el juego de los autitos chocadores y éste es el caso del estimado amigo Moreno, que parece que Kirchner se lo trajo al gobierno para que cumpla esa función, para que vaya a chocar con todo el mundo y encuentre en él un típico déspota de la sociedad moderna, que confronta, tira, dice barbaridades, y haga pasar a través de un determinado tiempo como que ésta es una conducta natural de los argentinos.

Y esto nos desmerece como país. Porque es él mismo que no dijo absolutamente nada cuando uno de los dueños de ese papel prensa le pusieron 600.000.000 de dólares en la mano para resolver el conflicto que tenía. A veces abusan de la inteligencia y el conocimiento del pueblo argentino en la profusión de la información que se larga, y muchas veces no se sabe si es cierta o no, para utilizarnos a los argentinos como que somos unos brutos. Esto es lo deleznable de este estado de situación.

Por eso creo que el gobierno nacional tiene que dejar que esto se maneje en el campo de la justicia, ya terminó la campaña política con el tema de Clarín y La Nación, no tiene que seguir trayéndonos a nosotros este problema, ellos generan sus propios jefes y ponen de caudillos a los políticos que ellos quieren. En esto voy a ser consciente y condescendiente en el sentido de que Argentina necesita una revolución ética y moral, se tiene que dejar de tener tipos mentirosos que le cambian el verso a la Argentina y derivan los problemas sustanciales que tiene este país por otro campo. Porque no es bueno que Argentina siga teniendo 700.000 marginales dentro del campo social, absolutamente alimentados por el estado argentino, sin salir de esa marginalidad con el acceso a la cultura, educación, seguridad pública que necesitan tener para no seguir teniendo ese especie de capiti funcional al servicio de un movimiento político que esté de turno en el gobierno, en aras y detrimento del resto de los sectores políticos, porque no puede ser que esos sectores después puedan ser funcionales a cualquier tipo con poder para hacer o provocar daño en la misma sociedad argentina. Y porque nuestro papel pasa por elevar mucho más la política argentina a tal punto de convertirlo a éste en un gran país y no me cabe la menor duda que gran parte de la conducción política actual de este gobierno en la Argentina, tenía la voluntad y los mismos sueños que teníamos nosotros de que éste fuera un gran país, hoy lo están denigrando en el marco de consolidarse en el poder, donde ven que lo están perdiendo día a día y donde van camino a caerse fuertemente desde el espaldarazo social que les está diciendo que se están equivocando fuertemente y que les va a ir mal

y a partir de eso decidieron confrontar con el resto de la sociedad para ver cuánto más pueden ganar y hacer una batalla entre Satanás y ángeles, acá no hay ni Satanás ni ángeles. A Moreno la Presidenta lo tendría que mandar de vacaciones un buen tiempo para que no maneje ningún número más y se deje de hacer porquerías desde el Estado Nacional, en el resto que deje el marco de intervención de la justicia, que descubra lo que tiene que descubrir y seguro traerá luz, aparte a una parte oscura de la historia argentina y por lo demás respetemos históricamente cada una de las posiciones ideológicas que se manejan en el país, pero también sepamos respetar que antes o después de los partidos políticos se debe tener su propia ideología, lo cual a nosotros nos encausa dentro de nuestro sector y no ambivalente y jugando con posiciones distintas. Dicho esto va apoyar el proyecto del diputado Cassia, porque estamos en contra de que haya un manejo o desmanejo del Estado Nacional en función de intereses propios, en un ataque desde el Poder y la fuerza que tiene un ejecutivo contra medios de comunicación, que no se si atacará a la libertad de prensa, a lo mejor no lo hace, pero uno tiene que estar en salvaguardarse de esas circunstancias.

Por otro lado esto no es tan visceral, se tiene que cubrir, porque en la Argentina los monopolios privados son tan malos como los públicos que nos sirve al interés público.

Con ese criterio y con la reforma propuesta por el diputado Ortiz, el radicalismo va a sustentar la posición que históricamente sustentó como partido progresista de la Argentina, libertad absoluta.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar el estado parlamentario del proyecto contenido en el expediente 56707.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se tomará lista para la votación nominal.

- Votan por la afirmativa las siguientes diputadas y diputados: Babolene, Barrigón, Blanco, Cassia, De Miguel, Di Martino, Gutiérrez, Infante, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Molero, Ortiz, Pares, Petri, Ríos, Seoane, Spezia, Vicchi, Viadana, Vinci y Yazenco.

- Votan por la negativa las siguientes diputadas y diputados: Arenas, Bianchinelli, Cardozo, Dávila, Díaz, Martínez, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Ramos y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Infante) – El resultado es de 22 votos por la afirmativa y 13 votos por la negativa, necesita 24 votos para la mayoría especial por lo cual resulta rechazado el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: dijimos que no íbamos a acompañar unas series de expedientes excluidos en el tratamiento del bloque y quería que se acumularan todos los que tienen que ver con la invitación al Director de Vías y Medios de Transportes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: convendría que separara los tres expedientes y se vote el resto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: son los expedientes 57618, 56715 y 56747 y quiero decir dos cosas que le quiero aclarar al diputado Vicchi, los sistemas pendulares no son curvos, convexos ni cóncavos, el sistema pendular es el que se traslada de una punta a la otra, va y viene y puede ser transversal y lo segundo, es que si De la Rúa hubiera tenido un Moreno hubiera durado un año más en el gobierno, calculo yo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el péndulo de los amigos justicialistas puede tener cualquier forma, a veces se genera como rayo y eso es transversal, tienen un problema físico los muchachos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la toma de estado parlamentario para los expedientes que no lo tuvieron.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 51)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 56704, 56705, 56706, 56728, 56729, 56740, 56746, 56750, 56753, 56708, 56713, 56723, 56724, 56726, 56727, 56738, 56760, 56719, 56720, 56733, 56734, 56716, 56717, 56721, 56725, 56743 y 56745, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 56704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte es entendido generalmente como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos.

El arte es un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos

económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo. Se suele considerar que con la aparición del Homo sapiens el arte tuvo en principio una función ritual, mágica o religiosa, pero esa función cambió con la evolución del ser humano, adquiriendo un componente estético y una función social, pedagógica, mercantil o simplemente ornamental.

El crecimiento socio – cultural del Departamento Tupungato, es relativamente lento, dado la dificultad de acceso y el desfase entre el gran crecimiento poblacional y el escaso número de establecimientos educativos disponibles. Pero no así su desarrollo económico que ha tenido un constante avance.

Pero este lugar también es eco de las actuales problemáticas familiares que son trasladados al ámbito social, cultural y educativo. Es desde este último que se propone la creación de una institución de educación secundaria pública, con carácter eminentemente inclusivo, que brinde una formación académica – práctica, sólida, dando respuestas a las necesidades insatisfechas de tantos adolescentes y jóvenes del departamento de Tupungato; que con numerosas capacidades artísticas, con vocación hacia las distintas ramas del arte, no hallan en la oferta educativa actual de la región, una propuesta que dé cabida y promueva el desarrollo de sus potencialidades. Ni que les brinde una formación profesional en esta área, teniendo siempre presente que los adolescentes responden mas a la imagen que a la palabra escrita, y que vivencian el arte como parte de su vida y forma de expresarse en la misma.

Creemos que la educación es para todos y por todos, que la diversidad social se desarrolla, crece y se enriquece en la escuela, que ante la problemática actual compleja, debe propiciar espacios de contención y desarrollo de dicha diversidad promoviendo la inclusión, la convivencia pacífica y creativa para un mundo mejor.

Mendoza, 23 de agosto del 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, en el presupuesto del 2011, implemente el proyecto “Escuela Secundaria Polivalente de Artes de Tupungato”, que forma parte de la presente declaración.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de agosto del 2010.

Norma Moreno

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte es entendido generalmente como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos.

El arte es un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo. Se suele considerar que con la aparición del Homo sapiens el arte tuvo en principio una función ritual, mágica o religiosa, pero esa función cambió con la evolución del ser humano, adquiriendo un componente estético y una función social, pedagógica, mercantil o simplemente ornamental.

El crecimiento socio – cultural del departamento de Tupungato, es relativamente lento, dado la dificultad de acceso y el desfase entre el gran crecimiento poblacional y el escaso número de establecimientos educativos disponibles. Pero no así su desarrollo económico que ha tenido un constante avance.

Pero este lugar también es eco de las actuales problemáticas familiares que son trasladados al ámbito social, cultural y educativo. Es desde este último que se propone la creación de una institución de educación secundaria pública, con carácter eminentemente inclusivo, que brinde una formación académica – práctica, sólida, dando respuestas a las necesidades insatisfechas de tantos adolescentes y jóvenes del departamento de Tupungato; que con numerosas capacidades artísticas, con vocación hacia las distintas ramas del arte, no hallan en la oferta educativa actual de la región, una propuesta que dé cabida y promueva el desarrollo de sus potencialidades. Ni que les brinde una formación profesional en esta área, teniendo siempre presente que los adolescentes responden mas a la imagen que a la palabra escrita, y que vivencian el arte como parte de su vida y forma de expresarse en la misma.

Creemos que la educación es para todos y por todos, que la diversidad social se desarrolla, crece y se enriquece en la escuela, que ante la problemática actual compleja, debe propiciar espacios de contención y desarrollo de dicha diversidad promoviendo la inclusión, la convivencia pacífica y creativa para un mundo mejor.

Se adjunta a la presente resolución los fundamentos que dan origen al presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto del 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Proyecto

“Escuela Secundaria Polivalente de Artes de Tupungato”.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Norma Moreno

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 56706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comunidad de Caminantes INTI RAYMI se ha caracterizado por emprender grandes desafíos con el fin de realizar proyectos significativos a pesar de la temprana edad de sus participantes, sabiendo que todo aquello que alguien se propone con esfuerzo, unión y dedicación se puede lograr. Aprender haciendo es una de las premisas del movimiento scout, y ésta es su manera de hacer camino caminando.

Algunos de los objetivos de este grupo es conocer y dar a conocer aspectos relacionados con la cultura incaica, promover el intercambio cultural entre jóvenes scout de Argentina y Perú, lograr la auto gestión de proyectos económicos y sociales, autofinanciarse a través del desarrollo, aprendizaje y empleo de diferentes oficios, profundizar el aspecto espiritual y vivenciar la fiesta del Inti Raymi, que los identifica.

También es un objetivo primordial del emprendimiento relacionarse con la esencia de la cultura incaica, su población local, no sólo con los habitantes de Cuzco sino también los grupos de scout peruanos, fomentando la unidad Latinoamericana a través del escultismo, para ello se relacionarán con el grupo scout amigos en Cuzco, compuesto por:

- Nº 301 Grupo Scout Don Bosco.
- Nº 387 Grupo Scout San Antonio Abad.
- Nº 81 Grupo Scout La Salle.
- Nº 47 Grupo Scout Santa Rosa.
- Nº 57 Grupo Scout Miraflores.
- Nº 43 Grupo Scout Santa Rosa de Lima.
- Nº 299 Grupo Scout San Miguel Arcángel.
- Nº 498 Grupo Scout San Juan Tadeo.

Este esfuerzo también tiende a comprometer a todos los grupos participantes a que visiten nuestro país, siendo además, un verdadero desafío del proyecto solventar, mediante la autogestión, su costo. El método scout busca formar jóvenes que desempeñen un rol activo en la sociedad y por esto, la propuesta implica el desarrollo de herramientas sociales que permitan disminuir el costo total de la travesía, mediante lo que ellos denominan, un abrazo solidario de las empresas que integrantes de la (RSE). Responsabilidad Social Empresaria.

Se proponen ser la cara visible de acciones concretas respaldadas por dichas empresas, dando a conocer la actividad de las mismas y presentando en sociedad al Movimiento Scout. Ésta comunión les permitiría captar parte de los beneficios que la Ley de Impuestos a las Ganancias admite deducir a las empresas en forma de donación.

Concretamente, además del viaje, se proponen construir un Centro Comunitario en el distrito de Corralitos en el barrio “Las Chacras” e inaugurarlo para abril de 2011.

La faceta espiritual del proyecto es muy importante para ellos, y éste desafío les dejará una experiencia inolvidable e irrepetible, ya que los scout participantes crearán un vínculo afectivo grupal inigualable.

También está planeado visitar el monumento a Santa Rosa de Lima, quien es patrona de las Comunidades de Caminantes latinoamericanas y es un claro ejemplo para los jóvenes de la actualidad como una vida no superficial, sino espiritual y desinteresada de las cosas materiales.

Esta Comunidad de Caminantes Mendocinos, ha tomado el nombre de la festividad incaica “Inti Raymi”, cuyo significado en quechua es “Fiesta del Sol” y hace referencia al solsticio de invierno, ya que el sol era la divinidad suprema del Imperio Inca y el templo más significativo construido en homenaje a él se encuentra en el Machu Picchu, conocido como “Templo del Sol” o “El Torreón”, por eso han decidido también visitar el Machu Picchu con motivo de la celebración de la festividad incaica mas importante, el Inti Raymi.

El contingente esta compuesto de la siguiente manera:

- 45 jóvenes de 14 a 21 años
- 15 adultos dirigentes
- 5 colaboradores externos (médicos, cocineros, etc.)

El trayecto a recorrer es el siguiente:

- 16 de junio: salir en el último avión a Lima con escala en Santiago.
- 17 de junio: llegar a Lima.
- 18 de junio: conocer Lima y visitar a nuestra Patrona, Santa Rosa de Lima.
- 19 de junio: viaje a Cuzco.
- 20 de junio: comienzo del Camino del Inca.
- 21 de junio: camino del Inca.
- 22 de junio: camino del Inca.
- 23 de junio: camino del Inca. Llegada a Machu Picchu.
- 24 de junio: bajamos en tren a la ciudad de Aguas calientes y festejamos allí el Inti Raymi.
- 25 de junio: viaje desde el aeropuerto de Cuzco a Mendoza con escala en Santiago de Chile.
- 26 de junio: llegada a Mendoza.

El grupo ya cuenta con gran parte de los recursos necesarios para afrontar los gastos que demanda esta travesía, pero necesita terminar de

recaudar fondos para poder incluir jóvenes que hasta el momento no han podido reunir toda su parte, por ello, presidente, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución, que permitirá no solo resaltar el espíritu solidario, cultural y espiritual de la iniciativa, sino que además será una herramienta par cumplir con los objetivos planteados.

Mendoza, 30 de julio de 2010.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto "Caminantes del INTI-RAYMI" del grupo Scout de Argentina y Perú a realizarse durante 2011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría de cultura y a la Dirección General de Escuela para evaluar la posibilidad de declarar de interés Cultural y Educativo, el proyecto citado en el Artículo 1º.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de julio de 2010.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56728)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Liceo Militar General Espejo (LMGE) surgió a propuesta del Ministerio de Guerra de la Nación Argentina y por Decreto N° 25690 del Presidente de la Nación Argentina de esa época, Teniente General Don Juan Domingo Perón, el 26/8/1947 se creaba en nuestra Provincia, iniciando sus actividades al año siguiente.

Este centro educativo de formación integral para niños de Nivel Inicial y Primaria, y para jóvenes de Nivel Secundario, cuenta con un predio de 25 hectáreas y una infraestructura particular, que posibilita gestar acciones propedéuticas en espacios construidos a tal efecto tales como: cine, salón de actos, capilla, sanidad (enfermería), sala de música, de artes plásticas, dormitorios, comedores, aulas, gabinetes de física y química, de orientación psico-pedagógico, de informática, biblioteca, sala de proyección y conferencias, piletas de natación, canchas de fútbol, de rugby, tenis, paddle, gimnasios de aparatos y pesas, y un Museo de Ciencias Naturales.

A partir del año 1995 el LMGE incorpora al instituto, por primera vez a la mujer y a partir de ese

momento, las alumnas de primaria y las cadetes de secundaria se constituyeron en parte indisoluble de los Cuadros al conjunto de educandos de este centro.

La actividad deportiva ha posibilitado que miles de educandos integrados en escuadras de fútbol, voleibol, básquetbol, rugby, sófbol, atletismo, jockey y gimnasia deportiva participaran de los Juegos Culturales y Deportivos Inter.-Liceos, generando lazos de amistad y camaradería entre jóvenes de nuestra patria.

Entre 1948 y 2009 la matrícula ha crecido de manera sostenida, tanto en la escuela primaria como en la secundaria. En cuanto al cuerpo de cadetes, desde su creación a la fecha han pasado unos 15.000 estudiantes, logrando el egreso efectivo unos 3.500 cadetes que continuaron sus estudios superiores, y hoy podemos apreciar destacados ciudadanos en el ámbito de la política, de las ciencias, de las artes, del mundo empresarial, de las propias Fuerzas Armadas o de Seguridad.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el aporte Socio-Cultural-Educativo brindado por el Liceo Militar Gral. Espejo a la comunidad mendocina en ocasión de la conmemoración de los sesenta y dos aniversarios de su creación.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la capacitación a realizar durante octubre de 2010, en el Laboratorio de Investigación Traslacional en Cáncer Pediátrico de la Unitat de Recerca Biomédica, del Hospital Universitario Vall d'Hebron, de Barcelona España, por parte de la Dra. Luz Marina Navarta, bioquímica del laboratorio de Biología Molecular del Hospital Humberto Notti, en el Programa Provincial de Prevención a la Fenilcetonuria e Hipotiroidismo (CEPEII), y bioquímica de planta del Laboratorio de

Inmunología, Departamento de Bioquímica del Hospital Central.

Es relevante la posibilidad de que una profesional del ámbito local, que presta servicios en centros asistenciales públicos, en este caso el Hospital Pediátrico Humberto Notti, adquiera capacitación en un centro que es referencial en todo Europa en el estudio de sarcomas de partes blandas, en el contexto que se llevan a cabo en el grupo cooperativo EpSSG (European pediatric Soft Tissue Sarcoma Group).

Con dicha capacitación se podrá satisfacer las necesidades de los Servicios de Patología y Oncología de nuestro Hospital Pediátrico, abordando en forma más precisa el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de diferentes neoplasias, evitando derivaciones a otros centros.

Mediante nota de fecha 5 de agosto de 2010 -que en copia se adjunta al presente proyecto- los Dres. Daniel Molina, director Ejecutivo del Hospital Pediátrico Humberto Notti y Dr. Pablo Caligiore, jefe del Departamento de Bioquímica del mencionado Hospital, y del Programa Provincial de Prevención a la Fenilcetonuria e Hipotiroidismo (CEPEII), se dirigieron a la Dra. Soledad Gallego, jefa de Oncología Pediátrica Unitat Recerca del Hospital Universitario Vall d'Hebron, a fin de solicitar tenga a bien permitir la concurrencia de la Dra. Luz Marina Navarta al Laboratorios de Investigación Traslacional en Cáncer Pediátrico de Unitat de Recerca del Hospital Vall d'Hebron, a los fines de realizar un entrenamiento en Técnicas Moleculares para Diagnóstico de Sarcomas, señalando que la Dra. Luz Marina Navarta se desempeña como bioquímica del Laboratorio de Biología Molecular, en el Programa Provincial de Prevención a la Fenilcetonuria e Hipotiroidismo (CEPEII), de la Provincia de Mendoza, realizando diagnóstico molecular de Fibrosis Quística.

Por su parte, desde el Hospital Vall d'Hebron, la Dra. Soledad Gallego, envió nota en los siguientes términos: "Apreciada Dra. Navarta. Atendiendo a su solicitud de estancia formativa en nuestro laboratorio tengo el placer de invitarle a realizar una visita de 1 mes en las fechas: 4 de octubre de 2010 hasta el 5 de noviembre de 2010. En nuestro laboratorio de Investigación Traslacional en Cáncer Pediátrico se realiza el diagnóstico molecular de las neoplasias más frecuentes de la edad pediátrica y somos centro de referencia nacional para el estudio de los sarcomas de partes blandas en el contexto de los estudios que se llevan a cabo en el grupo cooperativo EpSSG (European pediatric Soft Tissue Sarcoma Group). Este entrenamiento le permitirá familiarizarse con las técnicas de laboratorio y los protocolos diagnósticos de este tipo de neoplasias. Atentamente".

No cabe duda la importancia que tiene para nuestra Provincia la capacitación de los profesionales que prestan servicios en instituciones públicas.

Los niños de Mendoza y de provincias vecinas -en tanto el Hospital Pediátrico Humberto

Notti es el centro de salud infantil de referencia en el Oeste de la República Argentina- deben ser los principales destinatarios de todo esfuerzo tendiente a lograr la efectiva materialización del derecho a la salud, a partir de los principios de equidad y solidaridad.

La legislación vigente nos orienta en este sentido, en particular, los lineamientos de la "Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño", receptada en la Ley Nacional Nº 26061 (2005), de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Las políticas sustantivas deben estar dirigidas a garantizar la cobertura de salud a toda la población; a fortalecer el desempeño del sector público y a promover y reforzar la capacitación y la formación del recurso humano.

Dentro de ese marco, y de un sistema de salud que tienda a lograr una cada vez mejor cobertura, es prioritaria la capacitación de los profesionales encargados de prestar el servicio.

Asimismo, no cabe dudas que la salud pública de nuestros niños es también un arma fundamental para enfrentar la desigualdad y la exclusión social; esto nos determina a hacer todos los esfuerzos necesarios para promover la capacitación de nuestros profesionales en centros de excelencia, capacitación que será volcada -en el caso puntual de la Dra. Navarta- en el Hospital Pediátrico Humberto Notti.

Se adjunta al presente proyecto, un resumen del Currículo Vital de la Dra. Luz Marina Navarta.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el entrenamiento y capacitación a realizar entre el 4 de octubre de 2010 al 5 de noviembre de 2010, en el Laboratorio de Investigación Traslacional en Cáncer Pediátrico de la Unitat de Recerca Biomédica, del Hospital Universitario Vall d'Hebron, de Barcelona España, por parte de la Dra. Luz Marina Navarta, Bioquímica del laboratorio de Biología Molecular del Hospital Humberto Notti, en el Programa Provincial de Prevención a la Fenilcetonuria e Hipotiroidismo (CEPEII).

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que se evalúe la posibilidad de algún apoyo económico para solventar pasajes o estadía, ya que el conocimiento adquirido será volcado en beneficio de los niños pacientes del Hospital Pediátrico Humberto Notti.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al director del Hospital Pediátrico Humberto Notti y al

director del Hospital Central, centros asistenciales donde se desempeña la Dra. Luz Marina Navarta.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto del 2010.

Gustavo Arenas

- (El resumen obra en el expediente original).

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano u otra autoridad competente, evalúe la posibilidad de crear la Semana del niño alegre (cinco días destinados especialmente a los niños en situación de Riesgo Social, pero Abierto al público en General).

Expresa Gladys Isabel Reynoso y Raúl Juan Reinoso, "son numerosas y diversas las causas, las razones, los motivos, como así también las causas aparentes que se esgrimen, las razones injustificables que se invocan y hasta los motivos infundados que se enarbolan, por los cuales cientos de niños, niña y adolescentes quedan expuestos a numerosos riesgos.

Los niños que mayor protección requieren hoy en la sociedad son los niños reambulantes, bajo esta dominación comprendemos a las conocidas categorías de los "Chicos de la calle", y a los "Chicos en la calle", ya que ambos casos está ausente el anclaje permanente al núcleo familiar primordial y en el segundo de manera particular, generalmente durante las horas matutinas y vespertinas, aunque también algunas horas en el inicio de la nocturnidad. Pero además incluimos un fenómeno de vertiginoso crecimiento que hemos denominado "Los Chicos de Resguardos Fugaces, en estos casos la familia originaria existe pero aislada de los menores por ruptura temporal, generalmente total, del contacto que normalmente debe presidir las relaciones familiares" (Ley – Noroeste).

Es por ello que vemos con agrado de que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, en forma conjunta con la DYNAF, organizarán la Semana del niño Alegre, a los fines de hacer tomar conciencia de los Derechos de los Niños principalmente de los que está desprotegido.

Por lo que sería una buena alternativa, que durante esa semana se abrieran distintos espacios a los fines de recordar los derechos de los niños niñas y adolescentes, por medio de organizaciones de teatro, magia, talleres artísticos, y un espacio abierto a la recreación, a la creatividad y todos aquellos

medios e iniciativas para una mayor protección de los derechos de los niños, empezando por la educación de quienes tenemos el cuidado de dichos menores, educación que va ir creando el hábito y formación cultural del respeto a dichos niños.

Que se ría de importancia poder realizarla durante la conmemoración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, que se celebra el 20 de noviembre, ya que en esa fecha del año 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este es el tratado de derechos humanos más universalmente aceptado de la historia y ha sido ratificado por todos los países con excepción de Estados Unidos.

Mendoza, 23 de agosto de 2010

Nelida Negri

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social Humano y Familia, en forma conjunta con la DYNAF u otra autoridad competente, proceda a crear y realizar la Semana del Niño Alegre del 20 de noviembre al 27 de noviembre de cada año, en forma articulada con los municipios y con las organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema.

Art. 2º - Se acompaña a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 23 de agosto de 2010

Nelida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Congreso Internacional Mendoza Argentina "Misión Tango", que será realizado los días 8, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 2010, en la Provincia de Mendoza es un emprendimiento privado orientado a la promoción y difusión de esta disciplina en todas sus facetas, como expresión cultural y artística muy asociada a la identidad y sentimiento de pertenencia de los argentinos. Así también de su beneficio biológico, psicológico y social para quienes lo practican regularmente, han sido recientemente investigados y corroborados.

"Misión tango" es el congreso que hace comulgar el tango y el vino un espacio para encontrarnos, convocarnos o simplemente coincidir en la búsqueda de crecimiento, el interés por saber más, o bien, por la curiosidad innata que nos mantiene inquietos en el riquísimo mundo del arte.

“Bailar Tango es una actividad física excelente para lograr el bienestar emocional y físico, estimulando la autoestima”. En su dinámica involucra a la persona en su totalidad, comprometiendo casi toda su musculatura, trabaja con su eje y equilibrio, postura, su coordinación y requiere especial atención a los reflejos y la percepción, contribuyendo en forma adicional a desarrollar la capacidad aeróbica.

El tango, su música y danza, estimulan la creatividad, favorece el contacto físico y el encuentro tan necesario en este momento, en que predominan la soledad, el retraimiento, el aislamiento, el desinterés por los otros. De esta manera, el tango se torna un lenguaje de expresión de nuestra búsqueda constante de identidad, de la necesidad de rescatar el arte y la idiosincrasia nacionales.

Se ha elegido la provincia de Mendoza como escenario de tan noble evento porque desde los comienzos se ha apostado a la cultura regional, su paisaje es incomparable, desierto y oasis, alturas y valle, los viñedos son parte fundamental de nuestra economía regional. El tango y el vino han cautivado las capitales del mundo con su magia y su seducción. El tango es un sentimiento, un diálogo sin palabras un rito de encuentro.

A su vez los mendocinos somos hospitalarios de brazos extendidos y la belleza de nuestra provincia es irresistible.

Es importante destacar que el tango ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, durante la cuarta reunión de expertos del Comité Intergubernamental de la UNESCO. En junio de 2009 un órgano de expertos de la UNESCO había recomendado incorporar a la declaración de patrimonios culturales de la humanidad a 76 expresiones, como danzas, rituales, lenguas, técnicas artesanales tradicionales, danzas y músicas propuestas por países de todo el mundo.

Los objetivos generales del congreso son:

- * Difundir y promover el tango como expresión artística que nos identifica y su estrecha relación con el vino mendocino, como embajadores de nuestra cultura en todo el mundo.

- * Promover el descubrimiento del tango en su función social.

- * Promover la formación y el perfeccionamiento.

- * Promover la participación federal de los artistas mendocinos relacionados al ambiente del tango.

- * Abrir una nueva ventana de Mendoza al mundo, del tango de la mano del vino.

Los objetivos particulares son:

- * Promover que mediante los contenidos del tango

- * Incentivar el conocimiento del tango, en todas podemos alcanzar todas las expresiones artísticas.

- * Contribuir a una mejor calidad de cultura y al conocimiento de la música ciudadana en todas

sus formas, con jornadas de capacitación y foros de opinión.

- * Promover la participación activa de la comunidad de jóvenes, adultos y adultos mayores, estimulando su capacidad cultural integral sus expresiones, brindando conferencias que relacionan la actividad con diferentes disciplinas científicas.

- * Señalar un camino hacia la verdadera libertad de expresión y de movimiento, participando de milongas y actividades de esparcimiento.

- * Integrar a los artistas mendocinos al ambiente tanguero nacional, generando el espacio artístico para la Subselección Mendoza del Campeonato Mundial de Baile

- * Descripción del proyecto

Actividades apertura del congreso:

- * Acreditaciones

- * Acto de apertura del Congreso. Presentación de las delegaciones. Entrega de reconocimientos.

- * Show de tango fusión (diferentes ramas artísticas con fusión a tango)

- * Milonga abierta

- * Islas de comidas

Desarrollo

- * Capítulo Torrontes-formación y perfeccionamiento

- * Seminarios de tango-danza dictados por reconocidos profesores de destacada trayectoria a nivel nacional e internacional. Nivel Inicial-Intermedio y avanzado. Tango salón, tango nuevo y tango escenario.

- * Seminarios de interpretación: aficionados al arte- Profesionales.

- * Clases de facilitación: tango para público en general. Clases introductorias. Clases de gimnasia.

Capítulo Syrah- maratón de tango

- * Tango itinerante: pequeñas demostraciones de tango alrededor del lago, y espacios específicos en el Parque Gral. San Martín. Canto música y danza.

- * Maratón de tango. Certamen milonguero. Duración: una jornada de 8 horas.

- * (Premio: becas de estudio y perfeccionamiento en tango salón)

Capítulo Malbec- tango y vino

- * Actividad destinada a promocionar el vino mendocino, que junto al tango nos representa en todo el mundo.

- * Se realizarán shows temáticos vinculando tango y vino, conferencias y degustaciones de vinos en Bodega La Rural.

Capítulo Cabernet Sauvignon- certamen de danza.

- * Certamen de danza en distintos rubros:
- * Pareja de Tango salón.
- * Pareja de tango escenario
- * Grupos de tango danza
- * Tango Mujer - técnicas de la mujer
- * Nueva categoría: Tango “Fusión”
- * Grupos de diferentes disciplinas de la danza fusionadas con tango

* Premios: becas de estudio y perfeccionamiento

- * Concurso de tango inédito.
- * Premio: musicalización del tema y premio monetario

Capítulo Chardonay- tango y ciencia

- * Conferencias científicas: Beneficios bio-psico-sociales
- * Cardiología. Beneficios del tango con disertantes de la Federación Argentina de cardiología.
- * Psicología: Emoción Tango (una mirada desde lo psicológico)
- * La educación física y el tango: el arte del movimiento.
- * Aspectos psicológicos y socioculturales del tango

Capítulo Merlot-arte y tango

- * Subselección Mendoza para el Campeonato Mundial de baile de Tango
- * Tango escenario- tango salón

Capítulo Tempranillo-Milonga y exhibiciones.

- * Lugar de encuentro las noches del 8, 9, 10, 11 Y 12 de setiembre. Exhibición de bailarines.

Capítulo Chablis – tango fashion show (moda y tango)

* Desfile Show de Mimí Pinzón Alta Costura de Tango colección 2009-2010 de Viviana Laguzzi, con calzado de MadreSelva Zapatos, que nos traen desde Buenos Aires las principales tendencias de la moda en relación al tango.

* Acompañan esta colección Alta Costura de Alejandro Ferraro (Mendoza) con su colección “Vino en la piel”

Capítulo Borgoña - educación física y tango

* Regata en el Lago y en los intermedios, parejas de tango bailando alrededor de la piscina. Clase abierta de gimnasia.

Cierre del congreso

* Cena Show:

* Actuación Orquesta “Misión Tango” integrada por músicos mendocinos destacados. Cantantes mendocinos invitados. Exhibición de los maestros.

* Baile Social.

De los maestros

* Los maestros en todos los casos serán personalidades foráneas, destacadas en el rubro, nacionales por ser el tango marca Argentina.

Danza:

Claudio González & Melina Bruffman (Buenos Aires)

Hiroshi Yamao - (Campeones Mundiales de Tango Salón 2009 - Japón)

Mónica Romero & Omar Ocampo (Buenos Aires)

Viviana Laguzzi (Buenos Aires)

Diana Giraud & Carlos Palacio - (Campeones Mundiales de Tango Escenario 2006)

Nicole Nau & Luis Pereyra – (Buenos Aires)

Certamen de tangos inéditos

Alicia Contursi (Mendoza)

Jorge Sosa (Mendoza)

Jorge Astrudillo (Mendoza-compositor)

Conferencias

Licenciada Susana Carreras (Psicóloga-Mendoza)

Licenciada Alicia Tello (Psiquiatra-Mendoza)

Licenciada Adriana Hunau (Psicóloga-Mendoza)

Prof. Ángel Bloise (Conferencista Academia Nacional del Tango- Mendoza)

Prof. José Flores (Prof. Educación Física - Mendoza)

Organizadores

Comité Organizador “Misión Tango”

Tesorero: Cdr. Roberto Marín

Coordinación de milongas: Sr. Rubén “Tito”

Vega

Asesor académico: Elizabeth Entre Ríos

Asistentes:

Sra. Lidia de Marín

Sra. Renata de Vargas Arizu

“Regatango”-Rama de Tango Club Mendoza de Regatas

Delegada: Sra. Marta Fanelli

Delegado: Prof. Néstor Quiroga

Diseño Web: Marcelo Paredes

Diseño Gráfico: Nahuel Tortosa

Relaciones Públicas: Facundo Moreno

Coordinación Administrativa: Romina

Moreno

Coordinación General: Prof. Claudia Guzmán
 Padrino Artístico: Maestro Juan Carlos Copes
 Dirección General: Prof. Héctor Moreno Curriculum
 Profesor de tango. pionero del tango-danza en Mendoza.
 Jurados de Festivales como el Campeonato mundial de tango.
 Distinciones a nivel Provincial y Nacional a la trayectoria.
 Director de la Compañía profesional de danzas argentinas (folklore y tango)
 Director de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2002 y 2007
 Director de la Fiesta de la vendimia de San Martín 2005
 Director de la Fiesta de la vendimia de Lujan de Cuyo 2009
 Director de la Fiesta de la Vendimia de capital 2009
 Director artístico y coreógrafo de Numerosas obras estrenadas en los más destacados escenarios de Mendoza.
 El evento mencionado cuenta con los siguientes avales institucionales
 Club Mendoza de Regatas.
 Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza
 Federación Argentina de Profesionales de la Danza
 Confederación Interamericana de Profesionales de la Danza
 Consejo Internacional de la Danza
 Academia Mendocina del Tango
 Academia Nacional del Tango
 Fundación Contursi
 Instituto de Enseñanza Superior F. Chopin
 Centro Empleados de Comercio
 Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza
 Ministerio de Salud
 Declaración de interés provincial de Mendoza.
 (Dec. Nº 672/09)
 Declaración de interés legislativo de la Provincia de Mendoza.
 (Res Nº 2337/09)
 Declaración de interés cultural de la Provincia de Mendoza.
 (Res. Nº0344/09)
 Declaración de interés turístico de la Provincia de Mendoza
 (Res. Nº 221/09)
 Adhiere: Dirección General de Cultura de la Presidencia del H. Senado de la Nación
 Legislación Vigente
 Ley Nacional del Tango Nº 24684/96
 Ley Provincial del Tango Nº 6806/00
 Mendoza declarada 8ª. capital mundial del vino.

Por los motivos expuestos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, El Congreso Internacional Mendoza Argentina "Misión Tango", Mendoza en clave de Tango. La melodía del vino. El mismo se realizará los días 8, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 2010, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que se estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Juan Dávila

- (Nota referencia obra en el proyecto original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el III Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse en nuestra Provincia desde el 5 al 12 de septiembre de 2010.

Este encuentro, congrega a reconocidas milongas, practicas y agrupaciones de Mendoza y del resto del país, entre las que se destacan la activa participación de Milonga La Pipistrela, Milonga La Mendocina, Milonga La Nacional, Milonga Rosicler, milonga La Milongóloga, Fervor Urbano, Tango Inc. Producciones Culturales, Usina Tango, la página web MENDOZA2X4, Práctica La María, Mariángeles Caamaño, Bruno Tombari, Municipalidad de Mendoza, The Modern Hotel, Colegio Nacional Agustín Álvarez, García & García, Café San Juan, Chiaroscuro, Centro Cultural MAPU y otras entidades y personas que apoyan la iniciativa, en plena actividad, y que espera nuevos aportes y participantes que están siendo convocados permanentemente.

El Encuentro Tanguero del Interior es un encuentro que convoca a los amantes del tango a VIAJAR a distintas ciudades argentinas para conocer amigos, intercambiar experiencias y

conocimientos relativos a la cultura del tango, disfrutar del baile y la amistad. Los viajeros y anfitriones concurrentes comparten durante varios días actividades diversas tales como seminarios, prácticas, milongas, laboratorios, charlas-debate, ponencias y otras que se propongan ya que el espíritu popular, democrático y pluralista del ETI lo promueve.

El Encuentro Tanguero del Interior tiene vocación pluralista porque no discrimina y se dirige a cualquiera que desee participar, como anfitriones y viajeros. Integra a sus participantes por medio de una gran milonga y una asamblea para que todos puedan participar y expresarse.

El ETI participa también a todas las organizaciones y entidades públicas y privadas a integrarse a su accionar fomentando así la actividad comercial y turística con fines culturales de bien público.

Los organizadores se han propuesto como objetivos para este encuentro a realizarse en Mendoza, los de difundir y poner en valor la cultura popular del tango, instando a las nuevas generaciones a su conocimiento y participación; asimismo el de generar un espacio cultural federal, que tienda a descentralizar el tango de la Ciudad de Buenos Aires, destacando la actividad en las provincias para instalarla dentro de la oferta turística.

Entre las actividades se encuentran previstas la realización de espectáculos de libre acceso al público en la Plaza Independencia, la organización de talleres y seminarios donde se contará con la presencia de docentes de primera línea a nivel internacional, lo que les va a permitir a los participantes acceder a la excelencia técnica y cultural, además de intercambiar conocimientos tendientes a lograr el crecimiento artístico de la comunidad.

Teniendo en cuenta que el III Encuentro Tanguero del Interior contribuye a generar espacios de expresión artística que favorecen la participación social, y que del mismo han formado parte activa artistas mendocinos que se destacan por sus propuestas creativas y de gran valor; y que es función del Estado provincial bregar por la superación permanente de su sociedad, lo que permite el progreso y el mejoramiento de la calidad de vida, es que resulta necesario apoyar decididamente la realización de este encuentro, incorporándolo a la Agenda Cultural de la provincia.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse en la ciudad de Mendoza desde el 5 al 12 de septiembre de 2010.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que evalúe la posibilidad de incorporar dentro de la agenda cultural de la Provincia, las actividades previstas en el marco del Encuentro Tanguero del Interior.

Art. 3º- De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nº 7872 sancionada en el año 2008, establece que se otorgue un subsidio a cargo del Estado provincial del cincuenta por ciento (50%) del valor de los pasajes del Transporte Público de Pasajeros, abarcando urbanos y media distancia en la Provincia de Mendoza, a favor de los estudiantes que acrediten ser alumnos regulares de nivel de educación superior, terciario o universitario de entidades estatales o privadas, incluidos cursos preuniversitarios o nivelatorios.

Con posterioridad se dicta el Decreto 2467/08 que reglamenta la citada ley y, a través de los artículos 3º, 4º y 5º, faculta a la Dirección de Vías y Medios de Transporte a disponer los mecanismos necesarios a fin de implementar y controlar el beneficio en cuestión, este organismo dicta la Resolución Nº 1165/09 que establece el procedimiento a seguir por los alumnos indicados en el artículo 1º de la Ley 7872, por las instituciones educativas sean entidades públicas o privadas y por las empresas concesionarias del Transporte Público de Pasajeros, a fin del otorgamiento del medio boleto estudiantes (50% del valor del pasaje).

En diciembre de 2009 la Dirección de Vías y Medios de Transporte emite la Resolución Nº 3707 dejando sin efecto la Resolución Nº 1165/09, en la nueva norma se establecen nuevos requerimientos a cumplir por todos los involucrados en el sistema, a fin de que se pueda otorgar a los alumnos que cumplan los requisitos mencionados precedentemente, el subsidio (medio boleto estudiantil) que se otorga y que está a cargo del Estado provincial, mejorando los mecanismos y el control del beneficio en cuestión. Además se especifica que los abonos se pueden adquirir en bloques de diez (10), quince (15), veinte (20), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y cuarenta y seis (46).

El 14 de agosto de 2009 el gobernador de la Provincia dicta el Decreto Nº 1761, a través del cual se modifica el artículo 1º del Decreto 2467/09 que reglamenta la Ley Nº 7872 y se determina el porcentaje de descuento del beneficio otorgado

(cincuenta por ciento de la tarifa plana), la cantidad de pasajes mensuales indicando un máximo y un mínimo (cuarenta y seis y diez respectivamente) y las zonas que abarca (taxativamente se refiere a zonas Centro y Sur), en todos los casos para alumnos regulares de Nivel de Educación Superior, Terciario o Universitario, durante los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo y para alumnos de cursos preuniversitarios o nivelatorios durante los meses en que cada institución pública o privada lo dicte. En todos los casos los abonos tendrán validez mensual.

Considerando lo expresado en el último párrafo se observa claramente una desigualdad entre los alumnos que cumplen con los requisitos requeridos en el artículo 1º de la Ley N° 7872 que pertenecen a zonas Centro y Sur, con los alumnos que pertenecen a zonas Este y Norte, ya que estos últimos están obligados a adquirir paquetes de cuarenta y seis (46) pasajes para obtener el descuento del cincuenta por ciento (50%), no pudiendo adquirir paquetes de menor cantidad. Como el abono tiene validez mensual, es decir hasta el último día de cada mes calendario y considerando que en muchos casos no se cuenta con el dinero suficiente para adquirirlo los primeros días del mes, se produce una situación bastante compleja, ya que no es conveniente adquirir el abono en fecha posterior a los primeros días del mes, porque con la cantidad exigida sobran pasajes y a veces no conviene sacar el abono o se adquiere un abono personal con el descuento que se hace a cualquier usuario de transporte que es el veinte por ciento (20%), y por una cantidad menor a la exigida para esos alumnos.

La situación mencionada se agrava aún más en los Centros de Educación para Adultos, ya que los alumnos que concurren a los mismos son en su gran mayoría de escasos recursos económicos y no cuentan con suficiente dinero para adquirir la cantidad exigida, por lo que es necesario emitir una norma que incluya también a las zonas Este y Norte de la Provincia permitiendo la adquisición de paquetes de menor cantidad de pasajes, tal como ocurre en otras zonas y teniendo en cuenta que tal situación se encuentra prevista en el artículo 3º de la Resolución N° 3707/09 de la Dirección de Vías y Medios de Transporte.

Por estos motivos y, otros que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Carlos A. Maza
Teresa Maza
Andrés Marín

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de una norma legal (Decreto), en la que quede expresamente establecido que el beneficio otorgado por el artículo 1º, Ley N° 7872, a favor de los alumnos usuarios del Transporte de Media y

Larga Distancia de Pasajeros, con carácter personal e intransferible, resulta equivalente a:

a) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de diez (10) pasajes mensuales para las zonas Este y Norte de la Provincia, en todos los casos a tarifa plana, por alumno regular de Nivel de Educación Superior, Terciario o Universitario, durante los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo.

b) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de diez (10) pasajes mensuales para las zonas Este y Norte de la Provincia, en todos los casos a tarifa plana, por alumno de cursos preuniversitarios o nivelatorios durante los meses en que cada institución pública o privada los dicte.

c) Los referidos abonos tendrán validez mensual, de lunes a sábados para las zonas Este y Norte de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Carlos A. Maza
Teresa Maza
Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 2 de setiembre se realizará en nuestra Provincia el XIII Congreso Argentino de Salud. "La Salud en el Bicentenario", organizado por ACAMI –Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas, que reúne a las más importantes entidades prestadoras y financiadoras de la salud sin fines de lucro.

En dicho evento se desarrollarán los siguientes temas centrales: "El financiamiento de la Salud", "El fraude judicial y el juez como víctima" y "Visión de la salud tras un largo camino".

Se interpreta que los temas a abordar son de revelante importancia como contribución al mejoramiento de la atención de la salud en nuestro país.

Es por estos fundamentos y los que oportunamente se darán en el recinto, que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el XIII Congreso Argentino de Salud: "La salud en el

Bicentenario” a realizarse el 2 de setiembre de 2010 en nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56753)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 30 de agosto en el Salón Azul de la Legislatura Provincial, se presentará el libro “Medios de Comunicación Social y Personas con Discapacidad”.

Su autor, Alejandro Rojo Vivot es un especialista que desde 1970 trabaja en asuntos referidos a las personas discapacitadas.

Ha escrito siete libros y numerosos artículos y ha dictado cursos y conferencias en casi todos los países de América Latina y el Caribe.

Le han otorgado importantes premios y distinciones por su labor y asesoramiento a asociaciones que trabajan por las personas con discapacidad.

Este ensayo literario que se presentará en unos días más, tiene el propósito de reflexionar sobre la relación y sus implicancias, entre las personas con discapacidad y los medios de comunicación social.

Los medios de comunicación social son un muy importante vehículo de formación de opinión con un alto impacto tanto individual como comunitario.

Es por ello que el autor pone el énfasis en la importancia que tienen los medios de comunicación como formadores para abandonar prejuicios y poner en presencia la exacta dimensión de la problemática de las personas con discapacidad. Aboga para que se transformen en instrumentos decisivos de integración social.

Los que trabajan en los medios pueden hacer un aporte significativo en la tarea de lograr contrarrestar las consecuencias de conductas prejuiciosas y políticas que propenden a la segregación e impulsar valores que tengan que ver más con la ética que con la estética, con el esfuerzo más que con el triunfo.

La preocupación por el tipo de relación entre el horizonte de los medios de comunicación y la discapacidad es relativamente reciente.

Las Naciones Unidas dieron un gran impulso en ese sentido y en 1982 en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad dice textualmente: “Se ha de estimular la inclusión de información sobre la realidad de la discapacidad en los planes de estudio para la formación de periodistas”.

Sin duda, es importante el rol de los periodistas en la promoción del paradigma inclusivo. Se trata de que se logre cristalizar una cultura periodística suficientemente madura para pensar en los temas inherentes al desarrollo humano y a la inclusión social como enfoque transversal a todas las grandes temáticas.

El libro de Alejandro Rojo Vivot es un aporte en ese sentido.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro “Medios de Comunicación Social y Personas con Discapacidad”, del autor Alejandro Rojo Vivot, cuya presentación se realizará el 30 de agosto próximo en el Salón Azul de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad de las personas es una cuestión de suma importancia, independientemente de quién o quiénes sean los involucrados y de cuál sea el ámbito en el que éstos se encuentren.

La implementación de nuevas tecnologías o de métodos ya conocidos en el campo de la electricidad, requiere una serie de conocimientos que, de no tenerse, pueden aparejar graves consecuencias para quienes con ellos trabajan.

Con motivo de esto y para capacitar a profesionales, técnicos, docentes y estudiantes relacionados con el área de la seguridad, la electricidad y/o la electrónica y que posean interés en optimizar su trabajo o sus conocimientos, el Laboratorio de Ensayos Eléctricos de Electromecánica (LEEM), perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, está organizando las “IV Jornadas de Seguridad Eléctrica” a realizarse los días 28 y 29 de octubre del corriente año.

Las mismas contarán con la participación de empresas y organismos provinciales y nacionales relacionados con el campo anteriormente mencionado.

Las jornadas tratarán temas referidos a las siguientes áreas:

a) Seguridad eléctrica: industrial, comercial, en locales de uso médico, domiciliaria en propiedad horizontal y tradicional, parques, plazas y alumbrado de lugares de acceso público en general.

b) Mantenimiento eléctrico de sistemas de seguridad en los ámbitos anteriormente mencionados.

Numerosos son los casos de accidentes que se producen a raíz del mal manejo de la energía eléctrica y es claro que jornadas de este tipo contribuyen a mejorar el desempeño de quienes se dedican a esta actividad y a crear conciencia social acerca de los peligros que trae aparejado el manejo negligente o ignorante de esta energía.

Es importante destacar que estas jornadas, realizadas en los años 2004, 2006 y 2008, fueron declaradas, en su momento, de interés provincial, por el Poder Ejecutivo y por la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Se acompañan a la presente, la solicitud efectuada por los profesionales del Laboratorio de Ensayos Eléctricos de Electromecánica, perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, asimismo, copia del Decreto N° 2.285/04 mediante el cual fuese declarada de interés provincial en su oportunidad.

Es por todo lo aquí expresado, más los argumentos que brindaré en ocasión de su tratamiento, que pido a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Teresa Maza

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial las "IV Jornadas de Seguridad Eléctrica" a realizarse los días 28 y 29 de octubre del presente año, en el Salón de Actos de la UTN-Facultad Regional Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Teresa Maza

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56724)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad de las personas es una cuestión de suma importancia, independientemente de quién o quiénes sean los involucrados y de cuál sea el ámbito en el que éstos se encuentren.

La implementación de nuevas tecnologías o de métodos ya conocidos en el campo de la electricidad, requiere una serie de conocimientos que, de no tenerse, pueden aparejar graves consecuencias para quienes con ellos trabajan.

Con motivo de esto y para capacitar a profesionales, técnicos, docentes y estudiantes relacionados con el área de la seguridad, la electricidad y/o la electrónica y que posean interés en optimizar su trabajo o sus conocimientos, el Laboratorio de Ensayos Eléctricos de Electromecánica (LEEM), perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, está organizando las "IV Jornadas de Seguridad Eléctrica" a realizarse los días 28 y 29 de octubre del corriente año.

Las mismas contarán con la participación de empresas y organismos provinciales y nacionales relacionados con el campo anteriormente mencionado.

Las jornadas tratarán temas referidos a las siguientes áreas:

a) Seguridad eléctrica: industrial, comercial, en locales de uso médico, domiciliaria en propiedad horizontal y tradicional, parques, plazas y alumbrado de lugares de acceso público en general.

b) Mantenimiento eléctrico de sistemas de seguridad en los ámbitos anteriormente mencionados.

Numerosos son los casos de accidentes que se producen a raíz del mal manejo de la energía eléctrica y es claro que jornadas de este tipo contribuyen a mejorar el desempeño de quienes se dedican a esta actividad y a crear conciencia social acerca de los peligros que trae aparejado el manejo negligente o ignorante de esta energía.

Es importante destacar que estas jornadas, realizadas en los años 2004, 2006 y 2008, fueron declaradas, en su momento, de interés provincial, por el Poder Ejecutivo y por la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Se acompañan a la presente, la solicitud efectuada por los profesionales del Laboratorio de Ensayos Eléctricos de Electromecánica, perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, asimismo, copia del Decreto N° 2.285/04 mediante el cual fuese declarada de interés provincial en su oportunidad.

Es por todo lo aquí expresado, más los argumentos que brindaré en ocasión de su tratamiento, que pido a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Teresa Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara declare de interés las "IV Jornadas de Seguridad Eléctrica" a realizarse los días 28 y 29 de

octubre del presente año, en el Salón de Actos de la UTN- Facultad Regional Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estamos transitando el mes de agosto, que incluye la “Semana de la forestación” y el “Día del Árbol”. Seguramente, para los mendocinos uno de sus temas vitales y principal de la agenda pública.

En los últimos decenios, Mendoza dio luz a una legislación trascendente respecto del medioambiente, organización territorial y uso del suelo, y, sobre todo la Ley Del Arbolado Público de Mendoza. Sin embargo, quienes recorremos diariamente calles y caminos de nuestra Provincia, observamos que la arboleda mendocina está descuidada. Ya no existen (algunas, totalmente tapadas o eliminadas) las numerosas cunetas, acequias que bordeaban esas vías de comunicación, por donde circule el agua, elemento sin el cual, en este territorio los árboles puedan vivir lozanamente, salvo aquellas especies autóctonas que se mantienen con los escasos 200mm anuales de precipitaciones. En algunos sitios las partes bajas, la base de los troncos están quemadas, producto del “desmalezamiento a fuego”

Ha nadie escapa que la pervivencia de nuestros forestales es una tarea que compromete al gobierno y a los particulares. No obstante, parece que en estos tiempos las arboledas han quedado relegadas a segundos planos del quehacer gubernamental. Ante los reiterados reclamos de vecinos respecto de la realidad en la materia, nos vemos en la necesidad de solicitarle a la secretaría de medio ambiente, la información que permita responderlos, sobre todo, lo atinente al arbolado público que vegeta en terrenos provinciales.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, es que solicitamos a los diputados, dé sanción favorable a la presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
Teresa Maza

Artículo 1º - Solicitar a la secretaria de medio ambiente que informe lo siguiente:

a) Detalle de los planes y programas de acción de esa secretaría, orientados a conservar, proteger y preservar el arbolado público.

b) Medidas tomadas respecto del control del arbolado público, especialmente las referidas a su sistema de riego y mantenimiento.

c) Enumeración de infracciones detectadas a la normativa vigente.

Art. 2º- Acompañar los fundamentos que dieron origen a esta resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza recibe con distinción, la visita de la Dra. Michelle Bachelet Jeria; Presidente de la República de Chile, desde el año 2006 hasta el año 2010, constructora de una democracia con calidad institucional, pluralismo y respeto a los derechos humanos y acérrima defensora de los principios constitucionales.

Michelle Bachelet Jeria durante su vida pudo ampliar sus conocimientos y posibilidades debido a la profesión de su padre General de la Fuerza Aérea de la República de Chile. Por ello vivió en los Estados Unidos de América, continuando su formación secundaria en Santiago de Chile, posteriormente ingresando a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, al tiempo que comenzaba a transitar su activa militancia en la Juventud Socialista con marcado apoyo a la “Revolución a la chilena”. Fue testigo del asalto militar al Palacio de la Moneda (sede gubernamental) el 11 de setiembre del año 1973, posterior al golpe militar ella junto a su madre se ve obligada a dejar su país comenzando su exilio y continuando sus estudios los cuales los pudo finalizar en la República Democrática Alemana, obtiene el título de médica cirujana, continuando su especialización en pediatría y salud pública.

Durante el ejercicio de su profesión también participó como epidemióloga en el Servicio de Salud Metropolitano, Comisión Nacional del SIDA (Rep. de Chile) al tiempo que cumplía funciones de consultoría en la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud. Durante el advenimiento de la Democracia participa activamente en el gobierno del Presidente Frei como Asesora del Ministerio de Salud en atención primaria y gestión de servicios de salud. Se especializa en defensa militar en EE.UU. regresando a Chile e

incorporándose al Ministerio de Defensa como Asesora.

En su transitar político destacamos su ascensión en las filas del Partido Socialista. En 1995 es elegida miembro del Comité Central y entre 1998 y 2000 forma parte de su Comisión Política. Siendo participe activa en la campaña electoral de Dn. Ricardo Lagos Escobar, el cual al convertirse en Presidente la nombra Ministra de Salud. En su paso por el Ministerio de Salud se concentra su trabajo en la reforma del sistema de salud y la mejora de la atención primaria concentrando en ello los principales esfuerzos durante su gestión.

Tras la reforma de gabinete del Presidente Lagos en el año 2002, Michelle Bachelet Jeria es designada a cargo del Ministerio de Defensa, cargo que ninguna mujer había ejercido en toda América Latina con anterioridad. Durante su gestión al frente del Ministerio de Defensa impulsa los planes de modernización de las Fuerzas Armadas de Chile, introduciendo medidas de igualdad de géneros en las fuerzas de seguridad y reforma el servicio militar obligatorio. La Dra. Michelle Bachelet Jeria deja el Ministerio de Defensa en el año 2004 para preparar su candidatura a Presidente de la República en las elecciones presidenciales. Se consagra Presidente de la República de Chile en segunda vuelta el 15 de enero del año 2006, convirtiéndose en la primera mujer que en la República de Chile es elegida Presidente. Al asumir la primera magistratura en su país resuena su presentación "Soy Mujer, Socialista, Divorciada y Agnóstica".

Sus palabras elocuentes del tránsito de su vida dejan demostrado la entereza de una mujer que ha tenido que hacerle frente a distintas adversidades que la vida le ha puesto como prueba, ya sea en el plano personal como en el plano institucional con desastres naturales. "la política entro a mi vida destrozando lo que mas amaba, porque fui victima del odio, he consagrado mi vida a revertir su garra y convertirlo en comprensión, tolerancia y por qué no decirlo en amor".

La República Argentina y la República de Chile tienen una historia común y un futuro de lazos fundamentales, para fortalecer la integración de las naciones latinoamericanas.

Esta H. Cámara de Diputados la reconoce por su calidad humana, virtudes cívicas, compromiso con la Democracia y principios Constitucionales y férrea lucha por la libertad.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Jorge Tanús
Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la visita de la Dra. Michelle Bachelet Jeria, excelentísima ex presidente de la República de Chile (período 2006-2010) destacando su calidad humana,

virtudes cívicas y compromiso con la democracia y libertad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Jorge Tanús
Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Legislativo no solo tiene la función de crear normas que regulen conductas y ordenen la vida en sociedad sino también la de controlar los actos de gobierno.

En Brasil, se realizó la II Conferencia sobre Clima, Sustentabilidad y Desarrollo en Zonas Áridas, en la ciudad de Fortaleza en el estado de Ceará, zona que se destaca por ser un importante centro turístico.

En forma oficial el gobierno de la provincia informó que Jaque viajó junto con una delegación representando al gobierno de Mendoza. La misma estuvo conformada por funcionarios e investigadores provinciales relacionados a la temática tratada. Pero no vemos con tanta claridad cuál es la relación ni el objetivo del Director General de Escuelas en este viaje, mas cuando se trata la problemática del clima y el desarrollo en zonas áridas que poca relación guarda con la cartera que el dirige.

Lo que nos preocupa y nos llama poderosamente la atención es que no haya asistido Guillermo Carmona, titular de la Secretaría de Ambiente, quien por su condición de secretario del área, la persona más indicada para representar a Mendoza.

En dicha conferencia se trataron temas sobre desertificación, los efectos del cambio climático, energías sustentables, adaptación a los cambios, financiamiento, entre otros temas ajenos a la problemática e incumbencia de la Dirección General de Escuelas.

Resulta difícil entender que dentro de esta comitiva este incluido el titular de la Cartera, el Contador Carlos López Puelles y cuales son los beneficios de su estadía en Brasil para la cartera que el dirige, teniendo en cuenta además que no llevamos mas de un mes de comienzo del segundo semestre lectivo y su presencia en la provincia es importante.

Por ello, sin hacer juicios de valor apresurados, es que pedimos que sea el propio responsable del área, quien nos ilustre respecto de su participación y los logros obtenidos para la cartera a su cargo a partir de la misma.

Por los motivos, expuestos es que solicito la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
Humberto Montenegro
Luis Petri
Maria Rosa Lemos
Andrés Marín
Carlos Maza

Artículo 1º - Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del titular de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguiente puntos, a saber:

- a) Motivos del viaje realizado por el Sr. Carlos López Puelles a Brasil;
- b) Calidad de la participación del Sr. Carlos López Puelles a la realización de la II Conferencia sobre Clima, Sustentabilidad y Desarrollo en Zonas Áridas.
- c) Agenda de trabajo en dicha participación
- d) Resultados obtenidos para la cartera que dirige.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
Maria Rosa Lemos
Luis Petri
Carlos Maza
Andrés Marín
Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56719)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la realización de cesáreas en Argentina supera hasta el 70% lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud – OMS, por lo que se promueve un esquema que prioriza esa intervención quirúrgica antes que el parto natural, de acuerdo a lo informado por la Asociación Obstétrica Metropolitana.

La Organización Mundial de la Salud establece que en condiciones de normalidad un sistema sanitario requiere la realización de cesáreas en el 10 ó 15% de los embarazos, pero en Argentina entre el sector público y algunas clínicas privadas ese porcentaje se ubica entre 30 y 70%, por lo que podemos considerar que la utilización de cesáreas en los partos llega a multiplicarse hasta en 7 veces respecto de las recomendaciones de la OMS.

Esta situación trae a la luz el empleo de un criterio que, aún en los partos sin riesgo, prioriza las prácticas quirúrgicas por sobre los tiempos naturales del proceso de maternidad.

Desde los diversos organismos que componen los distintos estados hay que realizar las acciones que resulten pertinentes con el fin de invertir en la salud de las mujeres siendo ésta una de las mejores inversiones que podemos hacer para las generaciones presentes y futuras.

Hay que considerar que la atención del nacimiento es parte de la salud sexual reproductiva; que define las prácticas adecuadas para la regulación de la fertilidad sin riesgos y efectos secundarios peligrosos.

Atento a lo expuesto con anterioridad se hace necesario que el Poder Ejecutivo provincial informe a esta H. Cámara cual es el número de partos realizados en la provincia y de estos cuantos han sido bajo prácticas quirúrgicas denominadas cesáreas; así mismo deberá informar por que motivo la Obra social de Empleados Públicos – OSEP, posee valores superiores en la prácticas de partos comunes y/o normales a la práctica de cesáreas y por que motivo el afiliado a ésta debe abonar un coseguro para acceder a las mismas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

1 -Cuál es el número de partos realizados en la provincia y de éstos cuantos han sido bajo prácticas quirúrgicas denominadas cesáreas, desde el año 2008 a la fecha.

2 - Mencione por que motivo la Obra social de Empleados Públicos - OSEP, posee valores superiores en las prácticas de partos comunes y/o normales a las prácticas de cesáreas y por que motivo el afiliado a ésta debe abonar un coseguro para acceder a las mismas.

3 - Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el transcurso de junio de 2010, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Dn. Ban Ki-Moon, hiciera un

llamamiento internacional para acabar con el “silencioso escándalo” del alto número de mujeres que mueren en el tercer mundo durante el parto.

Las manifestaciones del alto funcionario de la ONU. fueron realizadas en el acto de inauguración de la Conferencia Internacional Women Deliver, en la que participaron 3.500 expertos en salud maternal de 140 países.

El secretario general se refirió a las muertes de las mujeres en el parto, un problema considerado evitable en el tercer mundo si se aplican determinadas rutinas médicas, tales como la limpieza adecuada de salas de parto y la presencia de comadronas también denominadas parteras.

El objetivo de la ONU para el año 2015 puesto en manifiesto por su secretario general es que el mundo debe movilizarse para lograr evitar la muerte de 10.000.000 de mujeres y de sus hijos cada año.

Desde los diversos organismos que componen los distintos estados hay que realizar las acciones que resulten pertinentes con el fin de invertir en la salud de las mujeres siendo ésta una de las mejores inversiones que podemos hacer para las generaciones presentes y futuras.

Según la ONU, la mortalidad de las mujeres y de los recién nacidos tienen un gran impacto en la economía mundial por lo que sugiere fomentar la creación e implementación de planes de acción contra la mortalidad de las mujeres en el parto; otras medidas son aumentar la vacunación infantil y proveer ayuda para la planificación familiar y atención médica a las madres, embarazadas y a los recién nacidos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Detalle, cuál es la tasa de mortalidad de mujeres y niños en el parto desde el año 2.008 a la fecha, acompañe nomina discriminada por meses, años, hospitales y/o establecimientos sanitarios destinados a la atención de partos.

2 - Qué tipo de medidas y/o programas se llevan a cabo destinados a la planificación familiar, vacunación infantil, atención a las madres y recién nacidos.

3 - Indique si se realizan algún tipo de monitoreos y/o de que manera se acompaña a mujeres y niños, durante los 6 meses posteriores al parto (en los casos de partos exitosos).

4 - Mencione que tipo de contención se les otorga a las mujeres, niños y/o familiares de estos; según sea el caso cuando hayan estado involucrados en muertes en los partos.

5 - Si existe planificación para los años 2010-2014 desde esa área, a efectos de reducir la mortalidad infantil y de las femeninas en partos. De existir planificación acompañe plan de acción.

6 - Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 56733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En distintos medios periodísticos de nuestra Provincia fue noticia días atrás que un grupo de estudiantes de la Escuela Manuel Belgrano, del Departamento Godoy Cruz, habían tomado sus instalaciones en reclamo de mejoras edilicias en el mismo.

También observamos en medios televisivos cómo las pérdidas de agua se filtraban en las aulas, haciendo imposible la concurrencia de alumnos.

Por los mismos medios se informó sobre distintas falencias como la falta de matafuegos, sanitarios clausurados y supuestas irregularidades en las rendiciones de los fondos remitidos por la Dirección General de Escuelas a ese establecimiento educacional, según indicó el funcionario del gobierno escolar, Sottile por la misma vía.

Debemos destacar que no sólo es función del gobierno provincial el poner maestros y profesores al frente de las aulas, sino también proveerles los medios necesarios para que los mismos puedan ejercer su función y los alumnos puedan concurrir a clase con las necesidades edilicias y de comodidad mínimas para poder crear ese ambiente educativo tan necesario para la formación de los niños que serán el futuro de nuestra Provincia y el País.

Hemos podido visualizar que en las condiciones en que se encontraba la escuela Belgrano no era posible el dictado de clases en algunas aulas.

De ninguna manera justificamos la toma de una escuela, pero sí creemos que existen responsabilidades de la Dirección General de Escuelas con relación a estos hechos, que podrían haberse evitado manteniendo la institución educativa citada en buenas condiciones edilicias para su normal funcionamiento.

Por estas breves consideraciones y las que dará el diputado autor del proyecto en su oportunidad es que solicitamos de este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección General de Escuelas que informe lo siguiente :

1 - Razones por las cuales la escuela Manuel Belgrano del Departamento Godoy Cruz, se encuentra en malas condiciones edilicias.

2 - Si esa dirección ha recibido informes relacionados con el mal estado de ese establecimiento educativo.

3 - Cantidad de veces que concurrió la o el encargado de la supervisión de la escuela, a la misma.

4 - Si existe algún informe elevado por el o la supervisora referente al tema que nos ocupa a esa dirección.

5 - De existir, enviar copias de los informes elevados por la supervisión desde hace un año hasta la fecha.

6 - Si han existido irregularidades en cuanto a las rendiciones de fondos remitidos por el gobierno escolar a ese establecimiento. En caso afirmativo, indicar si se han realizado las auditorias pertinentes, indicando fecha y resultado de las mismas.

7 - Medidas tomadas por esa Dirección General de Escuelas para la refacción de ese edificio escolar y en qué consisten las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La niñez es la etapa de la vida donde más cambios se producen. Estos cambios tienen que ver con el crecimiento tanto físico como intelectual de los niños y en ello radica la importancia de la alimentación infantil.

Dentro del vientre materno el niño depende de la alimentación de la madre para su normal desarrollo; una vez que nace hasta fines de su adolescencia, necesita incorporar alimentos esenciales, que aseguren su crecimiento tanto físico como intelectual.

En nuestra Provincia más de 300.000 niños por día, reciben alguna ayuda alimentaria en las escuelas. La asistencia alimentaria que se otorga en las escuelas es, junto con la tarjeta alimentaria que reemplazó al Vale Más, uno de los principales planes de asistencia social del gobierno.

Hay cuatro formas en las que se entrega esta ayuda y en total se invierten entre \$7.000.000 y \$9.000.000 por mes. Además de la que apunta a asistir a los chicos más vulnerables (con un costo de \$1,20).

Para el almuerzo se destina \$3,90 por niño y en el caso de las viandas la inversión es de \$7,80 por ración. Esa ayuda se otorga en las escuelas donde los alumnos tienen más problemas económicos y también están incluidas las que dictan clases en doble escolaridad.

En junio del corriente año, los proveedores de los comedores escolares aseguraban que se arrastran deudas desde febrero de este año e informaron que existían algunos que no cobran desde setiembre del 2009. Esta situación fue destrabada gracias a una oportuna llegada de fondos.

Los reclamos por las deudas comenzaron desde principio de año. Y varias veces estuvo en evaluación, por propuesta de los empresarios, la posibilidad de reducir las raciones: dar menos leche o incluso reducir la frecuencia de algunas ayudas. Pero la medida por ahora no es aceptada.

Habiendo transcurrido tan solo 2 meses de aquella situación que fue destrabada, el sistema se encuentra en crisis por las nuevas demoras en los pagos a los proveedores, y los empresarios amenazan con restringir el servicio en algunos departamentos si la situación no se regulariza.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre cual es la realidad del sistema, cuáles son los motivos por los que no se cumple con el compromiso contraído con los proveedores, a que se debe las demoras en los pagos, cuáles son los motivos que se reciben desde la Nación, entre otros.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad informe sobre los siguientes puntos referidos a las deudas mantenidas con los proveedores de la merienda escolar:

* Detalle deuda mantenida con los proveedores a la fecha del presente informe.

* Si fue cancelada la deuda mantenida con los proveedores a junio del corriente, fecha en que estuvo a punto de resentirse el servicio.

* Si se reciben fondos de la Nación para hacer frente a estas erogaciones. En caso de ser afirmativo, indique monto y si los mimos son transferidos en tiempo y forma.

* Cuáles son las causas que llevan al continuo atraso en el pago por parte del Estado Provincial.

* Cuáles son los costos individuales de las raciones que se entregan en los establecimientos educativos (copa de leche tradicional, "merienda reforzada", almuerzo, vianda, etc).

* Si han sido incrementados durante el 2010, los costos de las ayudas y/o meriendas que se entregan en las escuelas de la Provincia. En caso de ser afirmativo, detalle el mismo.

* Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 56760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando lo expresado en el último párrafo del Decreto Nº 1761, se pone de manifiesto claramente una desigualdad entre los alumnos que cumplen con los requisitos requeridos en el artículo 1º de la Ley 7872 que pertenecen al servicio de transporte urbano y los usuarios del transporte de Media y Larga Distancia de las distintas zonas de la provincia, principalmente los departamentos más alejados, donde la exigencia de adquirir una cantidad mínima de pasajes en el mes, resulta en la mayoría de los casos atentatorio a la economía de los hogares, ya que la gran parte de los alumnos beneficiados con el subsidio no realizan la cantidad mínima de viajes exigidos por mes, no obstante haber realizado una gran inversión para la adquisición del abono y los no utilizados no tienen valides al mes siguiente, por lo que el descuento del Cincuenta por ciento (50%) pierde relevancia.

La situación mencionada se agrava aún más en los estudiantes de zonas alejadas, que concurren a las universidades públicas y privadas ubicadas en el Gran Mendoza y que por razones económicas viajan esporádicamente a los lugares de residencia, por lo que se hace necesario emitir una norma que contemple la situación planteada y que para aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 7872, se les fije un mínimo de dos (2) pasajes en cada oportunidad que sea requerido, siendo de aplicación para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz de la Provincia de Mendoza, la Dirección de Vías y Medios de Transporte deberá reglamentar dicha norma.

Por estos motivos y otros que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de una norma legal (Decreto) modificatoria del Decreto Nº 1761, en la que quede expresamente establecido que el beneficio otorgado por el artículo 1º de la Ley 7872 a favor de los alumnos usuarios del Transporte de Media y Larga Distancia de Pasajeros, con carácter personal e intransferible, resulta equivalente a:

a) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de dos (2) pasajes en cada oportunidad que el alumno lo solicite, para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz de la Provincia de Mendoza, en todos los casos a tarifa plana, por alumno regular de Nivel de Educación Superior, Terciario o Universitario, durante los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo.

b) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de dos (2) pasajes en cada oportunidad que el alumno lo solicite, para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz de la Provincia de Mendoza, en todos los casos a tarifa plana, por alumno de cursos preuniversitarios o nivelatorios durante los meses en que cada institución pública o privada los dicte.

c) Los referidos abonos tendrán validez mensual, de lunes a domingo para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz. Los estudiantes que viajen desde y hacia la zona Sur, deberán concurrir a la sede de la empresa prestataria con la debida antelación a la partida del servicio a utilizar, a fin de realizar la correspondiente reserva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El boliche de Las Heras, cuyo nombre comercial es "Kamikase", ha tenido profusa repercusión en la prensa oral y escrita, a causa de un evento reciente realizado en el mismo, que terminó con grandes desmanes, al parecer a consecuencia de una sobreventa de entradas.

Se impone al Cuerpo seguir con atención esta problemática, por ello se debe invitar al responsable del programa de diversión nocturna, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, para que concurra a la comisión de Desarrollo Social, para que explique en

qué consistió su participación en el referido evento, cuáles son las competencias de este programa en el control de este tipo de eventos, a qué atribuye la repitencia de este tipo de desmanes, qué tipo de sanciones recaen sobre los propietarios y organizadores, y en caso de demostrarse que hubo una venta de entradas en mayor cantidad de lo que es la capacidad del local, estaríamos ante la figura legal de estafa, por lo que correspondería que se efectuó la demanda penal correspondiente.

La invitación al responsable del Programa de Diversión Nocturna, Gustavo Mangione, se debe efectivizar a la brevedad posible, dado que de quedar demostrado la venta excesiva de entradas tendría la obligación de iniciar la demanda en los plazos legales perentorios. En la reunión de comisión se le requerirá también que explique cuáles fueron los actos útiles realizados o a realizar por esa dirección para evitar a futuro se produzcan situaciones de similar conflictividad.

Se adjunta artículo periodístico a los presentes fundamentos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Omar de Miguel

Artículo 1º - Invitar al responsable del Programa de Diversión Nocturna, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, Gustavo Mangione, a concurrir a la Comisión de Desarrollo Social, en fecha y horario a fijar por la misma, para que informe con amplitud, referente a la participación de su organismo ante los desmanes acaecidos en el evento realizado el 15 de agosto del corriente en el boliche "Kamikase" de Las Heras, cuáles son las competencias de este programa en el control de este tipo de eventos, repitencia de este tipo de hechos, qué tipo de sanciones recaen sobre los propietarios y organizadores, y en caso de demostrarse que hubo una venta de entradas en mayor cantidad que la capacidad del local, estaríamos ante la figura legal de estafa y correspondería que se efectuó en tiempo y forma la demanda penal pertinente, consignando, asimismo, cuáles son los actos útiles realizados o a realizar para prevenir a futuro situaciones de similar conflictividad y toda otra información que crea de interés para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Omar de Miguel

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Llegan a nuestros despachos denuncias de ciudadanos referidas a inconvenientes que está presentando la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) en cuanto al incumplimiento de la Ley Provincial 6354 de Protección a la Minoridad y de la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

A ello se suma que, en reciente protesta, trabajadores de esa Dirección denunciaron que están cobrando sueldos de \$300, lo que consideramos inadmisibles.

En la protesta por las condiciones en que se encuentra esa institución, también señalaron distintas deficiencias en el estado en que se encuentran las instalaciones de la DINAF, según las declaraciones de los trabajadores realizadas a los medios de comunicación en ocasión de realizarse el corte del Corredor del Oeste.

Creemos que se impone que el Cuerpo solicite que se curse invitación a la directora presidente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a la Comisión de Desarrollo Social, para que en fecha y hora a estipular por la misma, asista a exponer ampliamente sobre la problemática enunciada, aportando distintos datos sobre el personal permanente, temporario o con otras modalidades de contratación del organismo, especificando funciones y lugar donde las mismas se cumplen.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Omar de Miguel

Artículo 1º - Invitar a la directora presidente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Dra. Dora Estella Martínez, a concurrir a una reunión de la Comisión de Desarrollo Social, en fecha y hora a fijar por la misma, a fin de exponer respecto a los siguientes puntos:

Si existen incumplimientos por parte del organismo respecto de la Ley Provincial 6354 de Protección a la Minoridad y de la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

En caso de que así fuera, detallar acciones emprendidas y a emprender para su resolución.

En reciente protesta, trabajadores de esa Dirección denunciaron que están cobrando sueldos

de \$300, lo que consideramos inadmisibles, por lo que se requiere informe sobre esta situación.

Listado de los trabajadores del organismo, discriminados según sean personal de planta, temporarios o de otra modalidad de contratación, consignando funciones y lugar donde prestan las mismas.

Existencia de deficiencias en el estado en que se encuentran las instalaciones de la DINA, según las declaraciones de los trabajadores realizadas a los medios de comunicación en ocasión de realizarse el corte del Corredor del Oeste.

Toda otra información que considere de interés para mejor conocimiento de los diputados sobre la problemática enunciada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Omar de Miguel

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 10 de mayo de 2010 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 660 mediante el cual crea el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" con el objetivo de reducir la deuda de las Provincias con el gobierno nacional por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por el inciso d) del artículo 3º de la Ley 23548 y reprogramar la deuda provincial resultante (artículo 1º). La citada norma dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación reprogramará el saldo de la deuda provincial al momento de la vigencia de los Convenios Bilaterales que se propicia suscribir.

De la distribución de remanentes de ATN Mendoza recibiría \$432.000.000 por lo que su deuda a refinanciar por este programa se reduciría a \$2.455.000.000. Este último monto se refinancia en mejores condiciones que el PAF, se aplica una TNA del 6%, con un período de gracia de capital e intereses hasta el 2012, con plazo hasta el 2030 y se elimina la indexación por CER.

En síntesis, es un Programa que trae beneficios a la Provincia por el plazo, la tasa, la eliminación de la actualización, la reducción neta de la deuda, la mayor disponibilidad de efectivo por el período de gracia y la posibilidad de reducir la necesidad de financiamiento.

Según estimaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, la reducción de los servicios de capital e intereses de la deuda incluida en el Programa alcanzaría de junio a diciembre del 2010 los \$224.000.000.

El Decreto Nacional 660/10 establece en su artículo 10 que será el Ministerio de Economía de la Nación la autoridad de aplicación que deberá dictar las normas complementarias y los convenios bilaterales.

En este sentido, la Resolución Nº 346 del 2010 del Ministerio de Economía, en su artículo 4º establece un plazo de 45 días hábiles para la suscripción de los Convenios Bilaterales, su publicación fue el 16 junio 2010, por lo que el plazo habría expirado el pasado viernes 20 de agosto.

Por el significado trascendente que tiene para las arcas provinciales el ingreso de Mendoza a los beneficios del Programa, y por el impacto que implicaría la aparente no inclusión de la Provincia en el mismo, es que resulta importante la asistencia del Ministro de Hacienda a la reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios de la Cámara a efectos de evaluar la situación financiera actual y los cursos de acción a seguir por el Estado Provincial frente a una u otra eventualidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Invítase al ministro de Hacienda de la Provincia, contador Adrián Cerroni, a asistir, a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, a efectos de aportar información sobre:

1 - Estado de situación de las finanzas provinciales.

2 - Plan Financiero 2010 con considerando la inclusión o no en el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas".

3 - Plan Financiero 2011 con considerando la inclusión o no en el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas".

4 - Acciones previstas por la Provincia a efectos de amortiguar el impacto del posible no ingreso de la Provincia al "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" creado por Decreto Nº 660/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56725)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ministro de Gobierno, Mario Adaro, adicto a Twitter, para lo que al parecer tiene sobrado tiempo, no aconteciendo lo mismo con las temáticas que tiene que resolver en su cartera, a lanzado la temeraria frase “Duhalde está al servicio del crimen organizado y de la destitución permanente”.

No es que nos interese hacer una defensa del ex presidente Duhalde, en todo caso ello es algo que le compete al mismo y a sus seguidores, pero vemos con preocupación como desde el oficialismo se emplea un lenguaje violento y descalificador, plagado de adjetivos, tratando de devaluar la palabra, dejando en la sociedad la idea que “todos son iguales”, buscando el desánimo de la misma, y ocultando el debate sobre los verdaderos problemas que aquejan a los mendocinos y argentinos. Propalan insultos, a través de redes de bloggers pagos, de piqueteros oficialistas como D’Elia, de funcionarios como Guillermo Moreno o el “Primer Ministro” Aníbal Fernández, de medios estatales escritos y audiovisuales, que ofician impudicamente como oficinas de publicidad del partido de gobierno, sin que jamás se permita la aparición de voces discordantes con el discurso oficial, como no sea para sacarlas de contexto o vilipendiarlas, entre otros numerosos recursos que han ido empobreciendo la vida de los argentinos y al sistema democrático.

El ministro Adaro, devenido en “twittero” ha comenzado a cumplir ese rol descalificador en Mendoza, donde por su tradición más institucional, por estar lejos de las prácticas de provincias semif feudales como Santa Cruz, San Juan o Formosa, hasta ahora ha impedido la entronización de este tipo de discurso y de prácticas. Por ello son preocupantes las declaraciones del mismo, que transcribimos a continuación:

Creemos que el Cuerpo no debe dejar pasar por alto este tipo de manifestaciones y se debe requerir al ministro Adaro que rectifique o ratifique las mismas y, de ratificar sus denuncias, debe expresar desde cuándo sabe al ex presidente Eduardo Duhalde incurso en el delito de pertenecer al crimen organizado y al servicio de un plan destituyente, supuestamente ilegal, y cuándo ha realizado o realizará las denuncias penales pertinentes. Girar copia de la resolución al gobernador para su conocimiento y a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios para alertar sobre las circunstancias enunciadas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel
José Barrigón
Edgardo Pintos
Néstor Parés

Artículo 1º - Solicitar al ministro de gobierno, Dr. Mario Adaro, que por escrito, en un plazo no mayor de una semana, ratifique o rectifique ante este Cuerpo las declaraciones realizadas por el mismo en Twitter, en el día de la fecha, en el sentido de denunciar al ex presidente Eduardo Duhalde de “estar al servicio del crimen organizado y de la destitución permanente” y, en el caso de su ratificación, indique desde cuándo conoce esta circunstancia delictiva y donde radicó la denuncia penal pertinente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al gobernador de la Provincia, Cont. Celso Jaque, para su conocimiento.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Edgardo Pintos
Omar de Miguel
José Barrigón
Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56743)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Navidad (latín: nativitas, “nacimiento”) es una de las fiestas más importantes del cristianismo que celebra el nacimiento de Jesucristo en Belén.

Es conmemorada cada 25 de diciembre por distintos cultos.

La fiesta de la Navidad, también denominada “noche de bendición”, se propone, como su nombre indica, celebrar la natividad (es decir, el nacimiento) de Jesús de Nazaret. La Noche Buena (Noche Santa) comienza a la caída del sol del día 24 de diciembre. Los fieles cristianos se preparaban para ver en el cielo la luminaria estrella y, a las doce, celebraban el nacimiento de Jesús de Nazaret, el Salvador, con cantos y villancicos.

Los primeros villancicos que se conocen fueron compuestos por los evangelizadores en el siglo V, con la finalidad de llevar la Buena Nueva a los aldeanos y campesinos que no sabían leer. Sus letras, escritas en lenguaje popular, se referían al misterio de la encarnación y estaban inspirados en la Liturgia de la Navidad, compuestos por un tono sensible e ingenioso de los sentimientos de la Virgen María y de los pastores ante el Nacimiento de Cristo.

Hoy los villancicos han quedado desligados de los bailes y de las licenciosas representaciones

de antaño y se han convertido en algo tan respetable que la mayoría de las catedrales e iglesias organizan conciertos y villancicos, permitiendo así el retorno de una antigua tradición cristiana.

Es con este espíritu que nace el Encuentro Coral Navideño “Cantata Navideña”, el cual se desarrolla en el mes de diciembre, en los días colindantes con la Navidad, bajo los siguientes parámetros (evaluados y/o modificados cada año por la organización).

Previo al día de la Cantata Navideña se lleva a cabo la intervención, dependiendo del número de participantes, en distintas instituciones del medio, como hospitales, asilos, hogares, escuelas, etc., a elección de cada agrupación coral.

El día de la Cantata, se interpretan los villancicos por las calles del conurbano de la Ciudad, estableciendo lugares estratégicos para la ubicación de los distintos coros, a fin de que no se superpongan las presentaciones de cada uno.

Se reparte a la comunidad las letras de los villancicos que a continuación se cantarán, a fin de que puedan sumarse activamente a la propuesta.

Los coros llegan cantando, al lugar preparado para el gran concierto de cierre, produciéndose el multitudinario encuentro entre coros y público presente.

Cabe destacar que este bello espíritu coral que impregna la ciudad de San Rafael cada año es impulsado por la Profesora Andrea Elisa Romana, directora del Coro Institucional del IPA, Agrupación Coral “San Rafael del Diamante”.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Encuentro Coral Navideño denominado Cantata Navideña, que se realiza en San Rafael los últimos días de diciembre de cada año.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento del llamado a Licitación Pública Internacional N° 2/08 referido al Proyecto de Actualización Catastral de Mendoza del año 2008 que se financió con un préstamo N° 7352 de la entidad internacional BIRF y habiendo tomado aproximadamente un año desde la presentación de ofertas hasta el momento de adjudicación es que se

han presentado una serie de inquietudes que sería correcto aclarar.

En el cumplimiento de las funciones de control, constitucionalmente establecido, es que solicitamos a ésta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Solicitar al director provincial de Catastro del Ministerio de Hacienda remita copia certificada del expediente de la operatoria de licitación y adjudicación del Proyecto de Actualización Catastral de 2008 a esta H. Cámara.

Art. 2º - Informar al H. Cuerpo los motivos por los cuales a pesar del tiempo transcurrido no se ha producido la adjudicación hasta el momento.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Patricia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes de referencia con la incorporación del: 56573 y 56760.

Previo a ello, Presidencia invita al Cuerpo a un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 16.16.

- A las 16.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) –Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes antes mencionados a excepción del: 56718, 56730, 56736, 56715, 56739 y 56747.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 56677, consultar Asuntos Entrados N°

18

Expte. 56678, consultar Asuntos Entrados N°

25

Expte. 56679, consultar Asuntos Entrados N°

19

Expte. 56703, consultar Asuntos Entrados N°

23

Expte. 56672, consultar Asuntos Entrados N°

15

Expte. 56656, consultar Asuntos Entrados N°

24

Expte. 56701, consultar Asuntos Entrados N°

21

Expte. 56702, consultar Asuntos Entrados N°

22

Expte. 56655, consultar Asuntos Entrados N°

14

Expte. 56673, consultar Asuntos Entrados N°

16

Expte. 56676, consultar Asuntos Entrados N°

17

Expte. 56687, consultar Asuntos Entrados N° 20

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y particular los expedientes referenciados.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 52 al 93 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la acumulación y tratamiento sobre tablas de los expedientes 56730, 56736 y 56738.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56730)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene como objeto que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes informe distintos puntos relacionados al medio boleto estudiantil. Ya que es nuestra función como legisladores provinciales representar, y en consecuencia proporcionarle respuestas a las inquietudes planteadas por los habitantes de nuestra Provincia, en este caso un grupo de jóvenes estudiantes del Departamento Malargüe nos han acercado distintas interrogantes con respecto al procedimiento para verse favorecidos de la Ley 7872 y de los Decretos 1761 del 4 de agosto del 2009 y 3707 del 29 de diciembre del 2008.

Las empresas de transporte en la mayoría de los casos ponen objeciones y no cumplen lisa y llanamente con la ley vigente, lo cual trae un perjuicio económico a muchos jóvenes de toda la provincia y sobre todo a los oriundos de los departamentos alejados del gran Mendoza debido a las distancias y los montos de los pasajes, es por ello que es menester para nosotros determinar que controles ejerce la Dirección de Medios y Vías de Transporte respecto a las empresas que prestan servicios de transporte público urbanos, de media y larga distancia en función del cumplimiento de la Ley 7872, como así también de que forma se distribuyen los subsidios que el Estado otorga a las distintas empresas de transporte establecidos en el artículo 5º de la mencionada ley.

Cabe destacar que en el Decreto 3707 del año 2008 se describe el sistema informático por el cual se aprueban los procedimientos y controles relativos al otorgamiento del medio boleto estudiantil, sería importante determinar si este procedimiento informático se cumple y cuales han sido los

resultados del mismo como así también si la Dirección de Vías y Medios de Transportes garantiza el cumplimiento de la mencionada ley en donde se consagra un derecho a los estudiantes en general pero sobre todo los de los estudiantes de departamentos alejados como es el caso de Malargüe.

Es por ello que como legisladores provinciales y para conocer en su totalidad el tema en cuestión y el presunto incumplimiento de la ley o las trabas administrativas que ponen las empresas para con los beneficiarios del medio boleto establecido por ley es que solicitamos la aprobación del presente proyecto

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes informe a esta H. Cámara distintos puntos que a continuación se detallan:

Detallar el monto que recibe todas las empresas de transporte urbano, de media y larga distancia en concepto de subsidios del estado provincial por el medio boleto estudiantil. Adjuntar documentación correspondiente desde el 2009 hasta la fecha.

Detallar los controles efectuados por la Dirección de Vías y Medios de Transporte a las distintas empresas de transporte público en función del cumplimiento de la Ley 7872.

Detalle de las sanciones aplicadas por la Dirección de Vías y Medios de Transporte a las respectivas empresas por el incumplimiento de la Ley 7872 en caso de haberlas. Adjuntar documentación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Humberto Montenegro

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56736)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sistema de transporte público de pasajeros en nuestra Provincia se encuentra nuevamente en una polémica discusión. Desde la gestión del Gobernador Cobos, el gobierno provincial abona a las empresas prestatarias del servicio, un subsidio por kilómetro recorrido a fin de complementar la rentabilidad empresarial.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se ve agravado ya que el gobierno paga por kilómetro recorrido pero sin embargo no controla que las

unidades hayan efectivamente circulado las distancias abonadas.

Actualmente, existen en Mendoza empresas que prestan el servicio de monitoreo y seguimiento de vehículos, las podrían a través del sistema de GPS certificar que las unidades han circulado los kilómetros por los cuales cobran el subsidio.

El Tribunal de Cuentas efectúa el control de la inversión de los fondos de la Hacienda Pública bajo las normas de derecho público provincial y de las articulaciones del derecho administrativo contenidas en las leyes y reglamentos, junto al control de la recaudación de las rentas provinciales, siendo el responsable de aprobar o desaprobar, las cuentas de quienes tienen a su cargo la administración de los fondos públicos provinciales y municipales.

El Juicio de Cuentas que lleva adelante el Tribunal para aprobar o desaprobar las rendiciones presupuestarias de cada organismo público comienza cuando las entidades públicas presentan sus rendiciones de cuentas anuales.

La situación descrita en párrafos anteriores, ha sido estudiada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual en su fallo 15.940/2010 observó T.S. Subsidio Transporte una serie de irregularidades en el pago de subsidios por un monto de \$144.000.000, correspondientes al pago de subsidios del transporte público de pasajeros.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a los controles que se realizan, por que no se utiliza el sistema GPS y cuales son las acciones que se pretende realizar.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Ejecución y Control de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al pago de subsidios al transporte público de pasajeros:

a) Qué tipo de control se realiza a las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, a fin de otorgar el subsidio por kilómetro recorrido.

b) Cuáles son los motivos por los que no se aplica la tecnología GPS para certificar los kilómetros recorridos por cada empresa.

c) Qué acciones tiene previsto implementar esta Dirección, con el claro objetivo de poder controlar el efectivo cumplimiento de los kilómetros recorridos por cada unidad.

d) Si con el personal actual que tiene a su disposición esta Dirección, se puede realizar un

eficiente control del servicio. En caso de ser negativo, indique los requerimientos necesarios.

e) Si los concesionarios del servicio público de transporte han cumplido con las inversiones previstas en la ley.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Legislativo no solo tiene la función de crear normas que regulen conductas y ordenen la vida en sociedad sino también la de controlar los actos de gobierno.

En Brasil, se realizó la II Conferencia sobre Clima, Sustentabilidad y Desarrollo en Zonas Áridas, en la ciudad de Fortaleza en el estado de Ceará, zona que se destaca por ser un importante centro turístico.

En forma oficial el gobierno de la Provincia informó que Jaque viajó junto con una delegación representando al gobierno de Mendoza. La misma estuvo conformada por funcionarios e investigadores provinciales relacionados a la temática tratada. Pero no vemos con tanta claridad cuál es la relación ni el objetivo del director general de Escuelas en este viaje, mas cuando se trata la problemática del clima y el desarrollo en zonas áridas que poca relación guarda con la cartera que el dirige.

Lo que nos preocupa y nos llama poderosamente la atención es que no haya asistido Guillermo Carmona, titular de la Secretaría de Ambiente, quien por su condición de secretario del área, la persona más indicada para representar a Mendoza.

En dicha conferencia se trataron temas sobre desertificación, los efectos del cambio climático, energías sustentables, adaptación a los cambios, financiamiento, entre otros temas ajenos a la problemática e incumbencia de la Dirección General de Escuelas.

Resulta difícil entender que dentro de esta comitiva este incluido el titular de la Cartera, el Contador Carlos López Puelles y cuales son los beneficios de su estadía en Brasil para la cartera que el dirige, teniendo en cuenta además que no llevamos mas de un mes de comienzo del segundo semestre lectivo y su presencia en la provincia es importante.

Por ello, sin hacer juicios de valor apresurados, es que pedimos que sea el propio

responsable del área, quien nos ilustre respecto de su participación y los logros obtenidos para la cartera a su cargo a partir de la misma.

Por los motivos, expuestos es que solicito la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
Humberto Montenegro
Luis Petri
Maria Rosa Lemos
Andrés Marín
Carlos Maza

Artículo 1º - Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del titular de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguiente puntos, a saber:

- a) Motivos del viaje realizado por el Sr. Carlos López Puelles a Brasil;
- b) Calidad de la participación del Sr. Carlos López Puelles a la realización de la II Conferencia sobre Clima, Sustentabilidad y Desarrollo en Zonas Áridas.
- c) Agenda de trabajo en dicha participación
- d) Resultados obtenidos para la cartera que dirige.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
Maria Rosa Lemos
Luis Petri
Carlos Maza
Andrés Marín
Humberto Montenegro

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices Nros 71 y 72)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente: 56718.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Rechazado.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 56715.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente: 56747.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Rechazado.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente, es para solicitar preferencia con despacho de comisión para los expedientes 50482 y 55181.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para informar al Cuerpo que el lunes pasado me ausenté de la Provincia por tener que viajar a la de San Luis, para tratar la Resolución 683 de esta Cámara, en relación al conflicto que se le había generado con el tema ferroviario. Pongo a disposición el Cuerpo toda la información que tengo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia informa al Cuerpo que no existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión, invito a los diputados que ocupen sus bancas para continuar con la sesión.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia reitera el llamado a los diputados que se encuentran en el recinto y en la Casa a ocupar sus bancas para continuar con la sesión.

- Ante el pedido de la palabra de la diputada Negri, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - No existiendo el quórum reglamentario para sesionar, se levanta la sesión.

- Es la hora 16.25.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

XIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley Nº 8205)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Derógase la Ley Provincial 3259, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Derógase la Ley Provincial 6223, modificatoria de la Ley Provincial 3259.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley N° 8206)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declarar Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a la Fuente de los Continentes, ubicada en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Ley N° 8207)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3336/2008, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, el que ratifica el Convenio celebrado el día

11 de julio del año 2008 entre el vicegobernador de la Provincia de Mendoza, Cristian Leonel Racconto, en su carácter de presidente del H. Senado de Mendoza; Guillermo Ramón Carmona, en representación de la provincia; el Rector/Presidente de la Universidad de Mendoza, representado por el Prof. Miguel Mathus Escorihuela; el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (España), el Excmo. Sr. Alfredo Boné Pueyo y el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (España), Excmo. Sr. Manuel López Pérez.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 54793)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Condónase la deuda devengada en concepto de Tributos Provinciales y sus accesorios correspondientes al Impuesto Inmobiliario hasta el 31 de diciembre del año 2009 a los inmuebles incluidos en el Programa de Mejoramiento Barrial (PRO.ME.BA), así como la que por el mismo concepto pudiera devengarse hasta el momento en que se otorguen las respectivas escrituras traslativas de dominio a cada uno de los beneficiarios del citado programa.

Aclárase que los costos que demande la escrituración de los inmuebles serán subsidiados totalmente por el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) de acuerdo a sus reglamentos operativos, BID 940 y 1842 OC-AR, al Convenio Marco celebrado entre la Nación y la Provincia, ratificado por Ley 6.847, modificada por Leyes 6932 y 7182 y su modificatoria 7218, Decretos Reglamentarios 881/03 y 1752/03 y Decreto 2286/04 y Decreto Reglamentario 2488/07 y/o cualquier otra ley que en el futuro se dicte con relación al Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) y que favorezca a los beneficiarios incluidos en el mencionado programa, todo de acuerdo y con el objeto de posibilitar la regularización dominial de los inmuebles afectados a la concreción de políticas de vivienda, urbanización, relocalización e inclusión social, destinada a familias de bajos recursos con necesidades básicas insatisfechas, debidamente incluidas en el mencionado Programa.

Art. 2º - A los efectos del artículo precedente, el Instituto Provincial de la Vivienda, certificará ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, el listado de los proyectos afectados, de padrones y nomenclaturas catastrales, comprendidos en el Art. 1º de esta ley.

Art. 3º - Invítase a los municipios para que, a través de las respectivas ordenanzas, eximan de deudas por tasas y servicios municipales a los inmuebles incluidos en el Art. 1º de esta ley, previa certificación del listado de proyectos afectados por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 50930)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - A partir de la promulgación de la presente ley toda repartición pública estatal centralizada o descentralizada dependiente del Estado provincial y los municipios que adhieran a la misma, otorgará una distinción a modo de reconocimiento por la labor cumplida a todo empleado de cualquier rango o jerarquía al momento de cumplir los 25 años de servicio en su función.

Art. 2º - Este reconocimiento a la labor cumplida al servicio de la comunidad consistirá en la entrega de un certificado destacando su labor, dejando librado a criterio de cada dependencia algún otro reconocimiento que según la situación presupuestaria de la misma al momento de la entrega decida acompañar al mismo.

Art. 3º - Las distintas dependencias del estado como así también el gobierno de la provincia preverán en los futuros presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con lo previsto en la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 53514)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prohíbese la venta y expendio y/o suministro de bebidas energizantes en los lugares de diversión para menores de edad (matinés) de todo el territorio provincial.

Art. 2º - Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Humano, Justicia y Comunidad, en el marco del Programa Provincial de Prevención de los Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º - Quienes infrinjan esta norma serán pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 10 de la Ley 6444.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

7
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, fecha 18-8-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alberto Recabarren, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a reunión de las comisiones que integra.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Néstor Piedrafita, para faltar a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 24-8-10 y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al Diputado Luis Orbelli, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 56424)

RESOLUCIÓN Nº 696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 56424/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley 3259 y su modificatoria Ley 6223 -Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 56424)

RESOLUCIÓN Nº 697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 13-7-10, obrante a fs. 44 del Expte. 56424/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley 3259 y su modificatoria Ley 6223 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 53340)

RESOLUCIÓN Nº 698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 18-8-10, obrante a fs. 51 del Expte. 53340/09, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a la Fuente de los Continentes, ubicada en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 52569)

RESOLUCIÓN Nº 699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 140-Expte. 52569/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, eximiendo del pago de boleto del servicio público de transporte de pasajeros en colectivos de carácter urbano y suburbano de jurisdicción provincial, para los días de celebración de elecciones nacionales y provinciales, a todos los ciudadanos habilitados para votar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 56297)

RESOLUCIÓN Nº 700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al interventor de Obras Sanitarias Mendoza S.A. y al Presidente del EPAS, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara de Diputados, para que informe sobre las obras de infraestructura, construcción de plantas modulares, para el tratamiento y mejora de la calidad del agua potable en los departamentos Santa Rosa y La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 56332)

RESOLUCIÓN Nº 701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para que informe los siguientes puntos:

a) Si se ha dado cumplimiento, a la fecha, con la normativa emergente de la ley nacional 24314, a la que adhirió Mendoza mediante Ley 7336, referente a las rampas para discapacitados motrices en el transporte público de pasajeros. En caso negativo informe las causas.

b) Cantidad de rampas que existen en el transporte público de pasajeros, discriminadas por línea, consignando a su vez si algún grupo o línea cumple con las especificaciones de la normativa enunciada en el punto precedente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 52331)

RESOLUCIÓN Nº 702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción de vía de incorporación para quienes circulan por calle Boedo de Este a Oeste, que permita el ingreso al Acceso Sur, en el Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 50695)

RESOLUCIÓN Nº 703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“La construcción de cuatro canchas sintéticas de bochas cubiertas, con iluminación, camarines con baños provistos de agua fría y caliente y una tribuna con capacidad mínima para cien personas, en el predio del Polideportivo Municipal de San Rafael, con las siguientes medidas: largo: 24,00 m., ancho: 4,00 m., altura: mínima del techo, en el centro desde el piso a la parte baja del mismo, 5,50 m y en los extremos de las cabeceras, 3,00 m., laterales: alto máximo uniforme 30 cm y mínimo 25 cm; espesor de las tablas 5 cm., cabeceras: altura: 1,50 m. A los costados de las cabeceras, sobre las bandas laterales, se colocarán sendos suplementos de iguales espesor y altura que los de estas últimas y de 1,50 m. de largo”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que las canchas estuviesen a cargo de la Asociación Sanrafaelina de Bochas, La Federación Mendocina de Bochas, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Rafael y la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 50667)

RESOLUCIÓN Nº 704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Extender y mejorar la red de comunicaciones de la localidad de Pata Mora, Departamento Malargüe, a la localidad de Jocolí, Departamento Lavalle”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que se aplicase, para la implementación de la presente norma, el proyecto presentado por la Delegación de Comunicaciones de San Rafael.

Art. 3º - También vería con agrado que se estableciera como autoridad de aplicación al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 54185)

RESOLUCIÓN Nº 705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), el siguiente ítem:

“Recuperación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Departamento La Paz, por un monto de \$1.800.000”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 55916)

RESOLUCIÓN Nº 706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Extensión de Red de Gas Natural al Distrito Carmensa, Departamento General Alvear”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 48766)

RESOLUCIÓN Nº 707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Repavimentación y señalización de Ruta Provincial Nº 60, en los tramos entre la Ruta Nacional Nº 40 (acceso Sur) y la Ruta Provincial Nº 71, Distrito Philipps y entre el Departamento Junín y la Ruta Provincial Nº 153, del distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa”.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se invite a las Municipalidades de Santa Rosa, San Martín, Rivadavia, Junín, Maipú y Luján de Cuyo, a

conformar un Consorcio de Intendentes para obras comunes.

Art. 3º - Asimismo, que vería con agrado se declare a la Ruta Provincial Nº 60, como “Ruta Turística - Caminos del Vino”.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 53810)

RESOLUCIÓN Nº 708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Repavimentación Ruta Provincial Nº 62, en el tramo comprendido por carril Florida desde Justo Estrada hasta Galigniana, y por Galigniana y carril La Reducción hasta el dique Tiburcio Benegas”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 52559)

RESOLUCIÓN Nº 709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras

Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Repavimentación de diagonal Carlos Pellegrini y calle “K” o Centenario, desde la Ciudad de General Alvear hasta el Distrito Bowen del Departamento General Alvear”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 52416)

RESOLUCIÓN Nº 710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción de rotonda de circulación sobre Ruta Provincial Nº 60 y su intersección con calle Pueyrredón, del Distrito Rodeo del Medio, Maipú”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 49176)

RESOLUCIÓN Nº 711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las

Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Repavimentación de carpeta asfáltica del puente carretero que cruza sobre el río Mendoza, que une los Departamentos San Martín y Maipú sobre Ruta Provincial Nº 50”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 48776)

RESOLUCIÓN Nº 712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Reparación y ensanche a tres carriles como mínimo por cada vía del Acceso Sur-Ruta nacional Nº 40, desde El Cóndor en la intersección con acceso Este, Departamento Guaymallén hasta la calle Azcuénaga en el Departamento Luján de Cuyo”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo firme convenios con Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, los Municipios de Guaymallén, Godoy Cruz y Luján de Cuyo, tendientes al ensanche y pavimentación de tres carriles como mínimo por cada vía del Acceso Sur-Ruta Nacional Nº 40, en los departamentos Guaymallén, Godoy Cruz y Luján de Cuyo, desde la intersección del Acceso Este (Ruta Nacional Nº 7), hasta calle Azcuénaga de Luján de Cuyo, incluyendo la total pavimentación de las calles laterales, la construcción de cruces peatonales con sistemas de rampas en toda la extensión, como asimismo se adose una estructura a los puentes camineros existentes que permita el tránsito peatonal, la señalización horizontal y vertical de todo el acceso, y por último la mejora de los espacios verdes que circunda toda su extensión.

Art. 3º - Asimismo vería con agrado que se coloquen en el centro del espacio verde de ambos carriles del Acceso Sur hasta calle Azcuénaga de Luján de Cuyo, un obstáculo físico (guardarrail o barreras de cemento) que impidan el cruce peatonal.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 53509)

RESOLUCIÓN Nº 713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción de Carpeta Asfáltica en la Ruta Provincial Nº 89, en el tramo comprendido entre la localidad San José, Departamento Tupungato, y la localidad Las Vegas, Departamento Luján de Cuyo”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 54193)

RESOLUCIÓN Nº 714

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el apoyo y promoción de actividades laborales de autoempleo y

subsistencia que se desarrollan en el marco de la Economía Social y a la adecuada organización y difusión de sus fines, articuladas a las estrategias de desarrollo local y regional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 29320)

RESOLUCIÓN Nº 715

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 29320/01, proyecto de ley del diputado Manzitti, modificando el Art. 13 de la Ley 4416 -de Obras Públicas-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 43973)

RESOLUCIÓN Nº 716

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 43973/06 y su acum. 43979/06, proyecto de ley de los diputados Morales, Millán, Montenegro, Soria, Dalla Cia y Piedrafita, modificando varios artículos de la Ley 6063 -Fondo Provincial Vial-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 46277)

RESOLUCIÓN Nº 717

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 46277/07, proyecto de ley de los diputados Millán y Tornello, estableciendo el ordenamiento del estacionamiento obligatorio para el transporte de carga pesada y vehículos similares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 54052)

RESOLUCIÓN Nº 718

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 54052/09, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la realización de un censo estadístico de la pobreza en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 51366)

RESOLUCIÓN Nº 719

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 51366/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, remitiendo el Decreto Nº 43 por el que se promulga la Sanción Nº 8009 (Presupuesto 2009) excepción artículos varios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 50141)

RESOLUCIÓN Nº 720

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 50141/08, proyecto de ley del diputado Pradines, estableciendo que el monto otorgado a los municipios, según Decreto Nº 2504/08 no podrá ser descontado del Régimen de Coparticipación por el Ejercicio 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 49978)

RESOLUCIÓN Nº 721

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 49978/08, proyecto de ley de la diputada Vietti, modificando el Art. 2º de la Ley Nº 7620 - Fondo de Infraestructura Municipal-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 52372)

RESOLUCIÓN Nº 722

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 52372/09, proyecto de ley de los diputados Lazaro, Cassia y Spezia, exceptuando de la Planilla Anexa de la Ley Nº 7991 de Avalúo Fiscal, al barrio Valle Cordón del Plata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 54091)

RESOLUCIÓN Nº 723

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 54091/09, proyecto de ley de los diputados Recabarren, Serrano y Casado, incorporando un ítem al Art. 33, punto B), Sección III de la Ley 8006 - Impositiva 2009-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 53249)

RESOLUCIÓN Nº 724

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 53249/09, proyecto de ley de los diputados Recabarren y Rodríguez, eliminando el Art.14 de la Ley 6396 -Coparticipación Municipal-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 54967)

RESOLUCIÓN Nº 725

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 54967/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del punto IV del Art. 41 de la Ley 8006 -Impositiva-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 51328)

RESOLUCIÓN Nº 726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 51328/09, proyecto de ley del diputado Pradines, suspendiendo el pago de los Impuestos Patrimoniales (Patentes de Automotor e Inmobiliario) del Ejercicio 2009 para los productores agrícolas en la proporcionalidad al daño sufrido en el Departamento General Alvear por el meteoro del 31-12-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 54870)

RESOLUCIÓN Nº 727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54870/10, nota del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite copia del Decreto Nº 3370 -llamado a Concurso Público para la contratación de un empréstito público-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 53570)

RESOLUCIÓN Nº 728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 53570/09, proyecto de ley del diputado Orbelli, estableciendo mecanismos adecuados de manipulación, transporte, tratamiento y disposición de pilas y baterías.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 54097)

RESOLUCIÓN Nº 729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 54097/09, proyecto de ley del diputado Rodríguez Raúl, perfeccionando la Ley 7775 - Concesión de Uso de Agua Pública a favor de la Empresa Minera Potasio Río Colorado S.A.-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 47766)

RESOLUCIÓN Nº 730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47766/08, proyecto de ley de la diputada Monserrat, modificando la Ley 5842 -Creación de la Comedia Provincial-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 46597)

RESOLUCIÓN Nº 731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 175 -Expte. 46597/07 -De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46597/07, proyecto de ley de la diputada Castellano, destinando el terreno ubicado en calle Paso de los Andes 1266 de Capital, propiedad de Dirección General de Escuelas, para la construcción del Centro de Capacitación para el Trabajo Nº 6-034.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 43747)

RESOLUCIÓN Nº 732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43747/06, proyecto de ley del diputado Morales, Adhiriendo a la Ley Nacional 26093.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 52061)

RESOLUCIÓN Nº 733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52061/09, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, modificando el Art. 56 de la Ley 6082 - Ley de Tránsito-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 56167)

RESOLUCIÓN Nº 734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56167/10, nota presentada por Carlos Noli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 55535)

RESOLUCIÓN Nº 735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55535/19, nota presentada por Asociación de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 55021)

RESOLUCIÓN Nº 736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55021/10, nota presentada por Margarita Riveros, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 54301)

RESOLUCIÓN Nº 737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 54301/09, nota presentada por María Liliana Baez, solicitando intervención de la Comisión

de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51

RESOLUCIÓN Nº 738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 56707 del 23-8-10 -Proyecto de declaración del diputado Cassia, manifestando el total desacuerdo hacia los ataques a la Libertad de Prensa producidos desde el Poder Ejecutivo Nacional en particular con el caso "Fibertel" y "Papel Prensa".

Nº 56718 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de Montenegro, Marín y Maza, solicitando a los senadores nacionales por Mendoza, instándolos a votar afirmativamente la media sanción de la H. Cámara de Diputados de la Nación que otorga el 82% móvil a los ingresos de los pasivos.

Nº 56715 del 23 8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Pintos, Molero, De Miguel, Infante, Parés y Dimartino, invitando al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda a la reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara, a fin de informar puntos varios referidos a la polémica suscitada por el spot televisivo "Fútbol para Todos", sobre la cantidad de casas construidas, planes y viviendas en ejecución.

Nº 56739 del 24-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel, Limas, Pintos y Molero, invitando al director de Vías y Medios de Transporte a la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, para informar sobre el pago sin control de los subsidios en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 56707; a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y

Poderes el Expte. 56718; a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 56715 y a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria el Expte. 56739.

Art. 3º - Acumular el Expte. 56736 al Expte. 56730.

Art. 4º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 56704 del 23-8-10 -Proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, implemente el Proyecto "Escuela Secundaria Polivalente de Artes de Tupungato".

Nº 56705 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara, el Proyecto "Escuela Secundaria Polivalente de Artes de Tupungato".

Nº 56706 del 23-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara, el Proyecto "Caminantes del INTI-RAYMI" del Grupo Scout de Argentina y Perú, a realizarse durante el año 2011.

Nº 56728 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de la Diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara, el aporte Socio-Cultural-Educativo brindado por el Liceo Gral. Espejo a la comunidad mendocina en ocasión de la conmemoración del 63º Aniversario de su creación.

Nº 56729 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas y Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara, el Entrenamiento y Capacitación a realizarse entre los días 4 de octubre al 5 de noviembre de 2010, en el Hospital Universitario Vall D'Hebron de Barcelona, España; por parte de la Dra. Luz Marina Navarta, Bioquímica del Laboratorio de Biología Molecular del Hospital Dr. Humberto Notti, en el Programa Provincial de Prevención a la Fenilcetonuria e Hipotiroidismo (CEPEII).

Nº 56740 del 24-8-10 -Proyecto de declaración de la diputada Negri, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediera a crear y realizar la "Semana del Niño Alegre" del 20 al 27 de noviembre de cada año, en forma articulada con los municipios y organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema.

Nº 56746 del 24-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional Mendoza Argentina "Misión Tango", Mendoza en clave de Tango. La melodía del vino, a realizarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 2010 en la Provincia de Mendoza.

Nº 56750 del 24-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara el Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse en la ciudad de Mendoza desde el 5 al 12 de setiembre de 2010.

Nº 56708 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Maza Carlos, Marín y de la diputada Maza Teresa, solicitando al Poder Ejecutivo deje expresamente establecido el subsidio otorgado por el Art. 1º de la Ley 7872 a favor de los usuarios del transporte de media y larga distancia.

Nº 56713 del 23-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara, el "XII Congreso Argentino de Salud: La Salud en el Bicentenario", a realizarse el día 2 de setiembre de 2010 en la Provincia de Mendoza.

Nº 56723 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Teresa Maza, solicitando al Poder Ejecutivo que declare de interés Provincial, las "IV Jornadas de Seguridad Eléctrica", a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2010, en el Salón de Actos de la UTN. -Facultad Regional Mendoza.

Nº 56724 del 23-8-10 -Proyecto de declaración de la diputada Teresa Maza, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "IV Jornadas de Seguridad Eléctrica", a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2010, en el Salón de Actos de la UTN. -Facultad Regional Mendoza.

Nº 56726 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de la diputadas Seoane y Teresa Maza y del diputado Maza Carlos, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe puntos varios referidos a la conservación, protección y preservación del arbolado público de la Provincia de Mendoza.

Nº 56727 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Marín y Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara, la visita de la Dra. Michelle Bachelet Jeria, ex Presidente de la República de Chile (Período 2006-2010).

Nº 56730 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Montenegro y Petri, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al monto que reciben todas las empresas de transporte urbano, de media y larga distancia en concepto de subsidios del estado Provincial por el medio boleto estudiantil.

Nº 56738 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Petri, Montenegro, Marín, Maza Carlos y de las diputadas Seoane y Lemos, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios relacionados al viaje realizado por el Sr. Carlos López Puelles a la II Conferencia sobre

Clima, Sustentabilidad y Desarrollo en Zonas Áridas en Brasil.

Nº 56719 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos referidos a la cantidad de partos y prácticas quirúrgicas desde el 2008 a la fecha y valores que posee OSEP en estas prácticas.

Nº 56720 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a la tasa de mortalidad de mujeres y niños en los partos desde el año 2008 a la fecha en establecimientos sanitarios dedicados a esta atención.

Nº 56733 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a Escuela Manuel Belgrano del departamento Godoy Cruz.

Nº 56734 del 23-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a las deudas mantenidas con los proveedores de la merienda escolar.

Nº 56736 del 23-8-10 -Proyecto de declaración del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos al pago de subsidios al transporte público de pasajeros.

Nº 56716 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Pintos, Molero, De Miguel, Infante, Parés y Dimartino, invitando al responsable del Programa de Diversión Nocturna a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, a fin de informar respecto a la participación de su organismo ante los desmanes acaecidos en el evento realizado el 15-8-10 en el boliche "Kamikaze", Departamento Las Heras.

Nº 56717 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Pintos, Molero, De Miguel, Infante, Parés y Dimartino, invitando a la directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, a fin de informar respecto a las leyes 6354 -Protección a la Minoridad- y 26061 -Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la situación laboral de los trabajadores de esa Dirección-.

Nº 56721 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Vietti y Yazenco y de los diputados Pintos, Molero y De Miguel, invitando al ministro de Hacienda a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta H. Cámara, a fin de informar puntos varios referidos al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y la situación de las finanzas provinciales.

Nº 56725 del 23-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel, Molero, Parés, Pintos y Barrigón, solicitando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, ratifique o rectifique ante este Cuerpo las declaraciones realizadas en "Twitter", denunciando al ex Presidente Eduardo Duhalde.

Nº 56747 del 24-8-10 -Proyecto de declaración de los diputados Infante, Barrigón, Pintos, Dimartino, Molero y Limas, expresando el apoyo de las gestiones de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza que viene llevando a cabo a nivel nacional para lograr que se revierta el "Cercos de Promoción Industrial a Mendoza".

Nº 56743 del 24-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara, el "Encuentro Coral Navideño denominado Cantata Navideña", a realizarse en San Rafael los últimos días de diciembre de cada año.

Nº 56745 del 24-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Gutiérrez, solicitando al director de Catastro remita copia del expediente de la operatoria de licitación y adjudicación del Proyecto de Actualización Catastral de 2008.

Nº 56753 del 24-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el libro "Medios de Comunicación Social Personas con Discapacidad", del autor Alejandro Rojo Vivot, cuya presentación se realizará el 30 de agosto de 2010 en el Salón Azul de la H. Legislatura.

Nº 56760 del 25-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Montenegro y Petri, solicitando al Poder Ejecutivo el dictado de una norma modificatoria del Decreto Nº 1761, en la que quede establecido el beneficio otorgado por el Art. 1º de la Ley 7872, a favor de los alumnos usuarios del Transporte de Media y Larga Distancia de Pasajeros.

Art. 5º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 56677, 56678, 56679, 56703, 56651, 56656, 56672, 56701, 56702, 56655, 56673, 56676 y 56687.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 56677)

RESOLUCIÓN Nº 739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "III Jornadas Nacionales de Literatura de las Regiones Argentinas" que se realizarán en nuestra provincia, los días 8, 9 y 10 de setiembre próximo, en la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad Nacional de Cuyo, bajo el lema: "Hacia una visión integral de la Literatura Argentina", organizadas por el Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELM).

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELM) es uno de los Centros de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Fue creado en el año 1988 y desde entonces realiza una profusa labor en su especialidad.

Organizadas por este Centro se realizan en nuestra provincia, entre los días 8 y 10 de setiembre próximo, las III Jornadas Nacionales de Literatura de las Regiones Argentinas. Participan de esta convocatoria la Sección Literatura Argentina II (Siglo XX), la cátedra Metodología de la Investigación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía de Letras y la Universidad Nacional de Cuyo.

El objetivo de estas Jornadas es profundizar el conocimiento de la cultura Argentina mediante un enfoque integrador de las distintas literaturas regionales.

Es por eso que están abiertas al aporte de enfoques interdisciplinarios como la historia, la antropología, la geografía y la sociología de la cultura, entre otros y de esta manera contribuir a establecer las bases para pensar y elaborar la historia integral de la literatura Argentina

contemplando los aportes y particularidades de las distintas regiones argentinas. Es por ello que su lema es: "Hacia un enfoque integral de la literatura Argentina".

Se abordarán las siguientes áreas temáticas:

-Historia Literaria regional: problemas y métodos.

-Literatura y otras manifestaciones culturales.

-Autores y textos de las diversas regiones argentinas y de las zonas de contacto.

-Los fenómenos literarios y la historia sociocultural de la región.

-Los ritmos evolutivos de cada región en cuanto al surgimiento y al afianzamiento de los diversos géneros literarios.

-Relaciones entre región literaria, región neocultural y provincias.

-Instituciones culturales y configuraciones del campo literario argentino en las regiones: bibliotecas, academias, universidades, revistas, ateneos, premios.

Participarán de estas Jornadas las escritoras Cristina Bajo y Liliana Bodoc.

También estarán presentes los invitados especiales: Dr. Pedro Barcia, de la Academia Argentina de Letras; Dra. María del Carmen Tacconi de la Universidad Nacional de Tucumán; Dra. Alicia Poderti de la Universidad Nacional de La Plata; Mag. Amelia Royo de la Universidad Nacional de Salta; Dra. Nidia Burgos de la universidad Nacional del Sur; Dra. Silvia Casini de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Dra. Carmen Santander de Schiavo de la Universidad Nacional de Misiones; Mag. María del Carmen Arce de Blanco de la Universidad Nacional de Catamarca; Dra. Liliana Cubo de Severino de la universidad Nacional de Cuyo; Dra. Victoria Cohen Imach de la Universidad Nacional de Tucumán; Dra. Andrea Bocco de la Universidad de Córdoba y el Lic. Claudio Simiz de la Universidad Naciona de La Pampa.

Como expresan los organizadores "los estudios literarios no son nada sin las obras literarias y sus autores", es por eso que se han incluido en este encuentro espacios de diálogo con los escritores invitados y también Talleres de Lectura Literaria para la presentación de textos no incluidos en los cánones de circulación nacional.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010

Silvia Cardozo

53
(Expte. 56678)

RESOLUCIÓN Nº 740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial la disertación del Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Ing. Enrique Martínez, "Hacer donde no hay", en el marco de las actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, a realizarse el 26 de agosto, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, organizada por el intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta H. Cámara declara de interés legislativo la disertación del presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez "Hacer Donde no Hay", en el marco de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, el 26 de agosto a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso de la ciudad de San Martín.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), presidido por el ingeniero Enrique Martínez, viene desarrollando en todo el país un plan estratégico que entiende a la institución como un servicio público de generación y transferencia de tecnología industrial, que contribuye al bienestar de la sociedad de manera permanente y sustentable.

El INTI es un organismo público de apoyo a la actividad industrial. Es una entidad que a la fecha tiene 1200 personas ocupadas, en el conjunto de sus 29 Centros de Investigación y Delegaciones, instaladas en 11 provincias, y es un protagonista importante del sistema de conocimiento argentino.

Según su presidente, el Instituto cumple con tres roles fundamentales:

1) Ser referente técnico en la aplicación de regulaciones de calidad o identidad de producto en la industria o el comercio.

2) Responsable tecnológico de procurar integrar toda la comunidad al sistema productivo, promoviendo la asociatividad, apuntalando el desarrollo local, integrando un sistema de capacitación profesional, apuntalando la organización de actores de la economía social y promoviendo la creación de nuevas empresas.

3) Asistente público para la mejora de la competitividad industrial.

Parte de la destacada labor que lleva a cabo el INTI en todo el país, tiene que ver con acciones de permanente difusión y capacitación, orientada a todos los niveles de la sociedad civil.

En este marco, e invitado por el intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), PASIP, Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo, se llevara a cabo la disertación del Presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez "Hacer Donde No Hay", dentro del programa de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario.

Dicha Cátedra esta prevista para el 26 de agosto, a las 20.00 en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso de la ciudad de San Martín.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2010.

Rita Morcos

54
(Expte. 56679)

RESOLUCIÓN Nº 741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la disertación del presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Ing. Enrique Martínez, "Hacer donde no hay", en el marco de las actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario, a realizarse el 26 de agosto, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, organizada por el intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta H. Cámara declara de interés legislativo la disertación del presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez, "Hacer Donde no Hay", en el marco de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana el Bicentenario, el 26 de agosto, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso de la ciudad de San Martín

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), presidido por el ingeniero Enrique Martínez, viene desarrollando en todo el país un plan estratégico que entiende a la institución como un servicio público de generación y transferencia de tecnología industrial, que contribuye al bienestar de la sociedad de manera permanente y sustentable.

El INTI es un organismo público de apoyo a la actividad industrial. Es una entidad que a la fecha tiene 1.200 personas ocupadas, en el conjunto de sus 29 Centros de Investigación y Delegaciones, instaladas en 11 provincias, y es un protagonista importante del sistema de conocimiento argentino.

Según su presidente, el instituto cumple con tres roles fundamentales:

* Ser referente técnico en la aplicación de regulaciones de calidad o identidad de producto en la industria o el comercio.

* Responsable tecnológico de procurar integrar toda la comunidad al sistema productivo, promoviendo la asociatividad, apuntalando el desarrollo local, integrando un sistema de capacitación profesional, apuntalando la organización de actores de la economía social y promoviendo la creación de nuevas empresas.

* Asistente público para la mejora de la competitividad industrial.

Parte de la destacada labor que lleva a cabo el INTI en todo el país, tiene que ver con acciones de permanente difusión y capacitación, orientada a todos los niveles de la sociedad civil.

En este marco, e invitado por el intendente de General San Martín, Jorge Omar Giménez, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), PASIP, Parque Tecnológico Mendoza y Asociación La Discépolo, se llevara a cabo la disertación del

presidente del INTI, Ing. Enrique Martínez "Hacer Donde no Hay", dentro del programa de actividades previstas por la Cátedra Sanmartiniana del Bicentenario.

Dicha Cátedra esta prevista para el 26 de agosto, a las 20.00, en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín, sito en Alem y 25 de Mayo, primer piso de la ciudad de San Martín.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Rita Cristina Morcos

55
(Expte. 56703)

RESOLUCIÓN Nº 742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Muestra Fotográfica "Missing Children – Chicos Perdidos de Argentina", que se realizará a partir del 27 de setiembre hasta el 1 de octubre de 2010, en el Salón de los Gobernadores de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 56704)

RESOLUCIÓN Nº 743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, en el Presupuesto año 2011, implemente el proyecto educativo de creación "Escuela Secundaria Polivalente de Artes para el Valle de Uco en Tupungato".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte es entendido generalmente como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos.

El arte es un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo. Se suele considerar que con la aparición del Homo sapiens el arte tuvo en principio una función ritual, mágica o religiosa, pero esa función cambió con la evolución del ser humano, adquiriendo un componente estético y una función social, pedagógica, mercantil o simplemente ornamental.

El crecimiento sociocultural del Departamento Tupungato, es relativamente lento, dado la dificultad de acceso y el defasaje entre el gran crecimiento poblacional y el escaso número de establecimientos educativos disponibles. Pero no así su desarrollo económico que ha tenido un constante avance.

Pero este lugar también es eco de las actuales problemáticas familiares que son trasladados al ámbito social, cultural y educativo. Es desde este último que se propone la creación de una institución de educación secundaria pública, con carácter eminentemente inclusivo, que brinde una formación académica - práctica, sólida, dando respuestas a las necesidades insatisfechas de tantos adolescentes y jóvenes del departamento de Tupungato; que con numerosas capacidades artísticas, con vocación hacia las distintas ramas del arte, no hallan en la oferta educativa actual de la región, una propuesta que dé cabida y promueva el desarrollo de sus potencialidades. Ni que les brinde una formación profesional en esta área, teniendo siempre presente que los adolescentes responden más a la imagen que a la palabra escrita, y que vivencian el arte como parte de su vida y forma de expresarse en la misma.

Creemos que la educación es para todos y por todos, que la diversidad social se desarrolla, crece y se enriquece en la escuela, que ante la problemática actual compleja, debe propiciar espacios de contención y desarrollo de dicha diversidad promoviendo la inclusión, la convivencia pacífica y creativa para un mundo mejor.

Mendoza, 23 de agosto del 2010.

Norma Moreno

57
(Expte. 56705)

RESOLUCIÓN Nº 744

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto educativo de creación "Escuela Secundaria Polivalente de Artes para el Valle de Uco en Tupungato".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 56706)

RESOLUCIÓN Nº 745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Caminantes del Inti-Raymi" del Grupo Scout de Argentina y Perú a realizarse durante 2011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Cultura y a la Dirección General de Escuelas a los efectos que evalúen la posibilidad de declarar de interés cultural y educativo el proyecto citado en el Art. 1º.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comunidad de Caminantes INTI RAYMI se ha caracterizado por emprender grandes desafíos con el fin de realizar proyectos significativos a pesar de la temprana edad de sus participantes, sabiendo que todo aquello que alguien se propone con esfuerzo, unión y dedicación se puede lograr. Aprender haciendo es una de las premisas del movimiento scout, y esta es su manera de hacer camino caminando.

Algunos de los objetivos de este grupo es conocer y dar a conocer aspectos relacionados con la cultura incaica, promover el intercambio cultural entre jóvenes scouts de Argentina y Perú, lograr la auto gestión de proyectos económicos y sociales, autofinanciarse a través del desarrollo, aprendizaje y empleo de diferentes oficios, profundizar el aspecto espiritual y vivenciar la fiesta del Inti Raymi, que los identifica.

También es un objetivo primordial del emprendimiento relacionarse con la esencia de la cultura incaica, su población local, no sólo con los habitantes de Cuzco sino también los grupos de scouts peruanos, fomentando la unidad Latinoamericana a través del escultismo, para ello se relacionarán con el grupo scouts amigos en Cuzco, compuesto por:

- Nº 301 Grupo Scout Don Bosco.
- Nº 387 Grupo Scout San Antonio Abad.
- Nº 81 Grupo Scout La Salle.
- Nº 47 Grupo Scout Santa Rosa.
- Nº 57 Grupo Scout Miraflores.
- Nº 43 Grupo Scout Santa Rosa de Lima.
- Nº 299 Grupo Scout San Miguel Arcángel.
- Nº 498 Grupo Scout San Juan Tadeo.

Este esfuerzo también tiende a comprometer a todos los grupos participantes a que visiten nuestro país, siendo además, un verdadero desafío del proyecto solventar, mediante la autogestión, su costo. El método scout busca formar jóvenes que desempeñen un rol activo en la sociedad y por esto, la propuesta implica el desarrollo de herramientas sociales que permitan disminuir el costo total de la travesía, mediante lo que ellos denominan, un abrazo solidario de las empresas que integrantes de la (RSE), Responsabilidad Social Empresaria.

Se proponen ser la cara visible de acciones concretas respaldadas por dichas empresas, dando a conocer la actividad de las mismas y presentando en sociedad al Movimiento Scout. Ésta comunión les permitiría captar parte de los beneficios que la Ley de Impuestos a las Ganancias admite deducir a las empresas en forma de donación.

Concretamente, además del viaje, se proponen construir un Centro Comunitario en el Distrito Corralitos en el barrio "Las Chacras" e inaugurarlo para abril de 2011.

La faceta espiritual del proyecto es muy importante para ellos, y este desafío les dejará una experiencia inolvidable e irreplicable, ya que los scouts participantes crearán un vínculo afectivo grupal inigualable.

También está planeado visitar el monumento a Santa Rosa de Lima, quien es Patrona de las comunidades de caminantes latinoamericanas y es un claro ejemplo para los jóvenes de la actualidad como una vida no superficial, sino espiritual y desinteresada de las cosas materiales.

Esta comunidad de caminantes mendocinos, ha tomado el nombre de la festividad incaica "Inti Raymi", cuyo significado en quechua es "Fiesta del Sol" y hace referencia al solsticio de invierno, ya que el sol era la divinidad suprema del Imperio Inca y el templo más significativo construido en homenaje a él se encuentra en el Machu Picchu, conocido como "Templo del Sol" o "El Torreón", por eso han decidido también visitar el Machu Picchu con motivo de la celebración de la festividad incaica mas importante, el Inti Raymi.

El contingente esta compuesto de la siguiente manera:

- 45 Jóvenes de 14 a 21 años.
- 15 adultos dirigentes.
- 5 colaboradores externos (médicos, cocineros, etc.).

El trayecto a recorrer es el siguiente:

- 16 de junio: salir en el último avión a Lima con escala en Santiago.
- 17 de junio: llegar a Lima.
- 18 de junio: conocer Lima y visitar a nuestra Patrona, Santa Rosa de Lima.
- 19 de junio: viaje a Cuzco.
- 20 de junio: comienzo del Camino del Inca.
- 21 de junio: camino del Inca.
- 22 de junio: camino del Inca.
- 23 de junio: camino del Inca. Llegada a Machu Picchu.
- 24 de junio: bajamos en tren a la ciudad de Aguas calientes y festejamos allí el Inti Raymi.
- 25 de junio: viaje desde el aeropuerto de Cuzco a Mendoza con escala en Santiago de Chile.
- 26 de junio: llegada a Mendoza.

El grupo ya cuenta con gran parte de los recursos necesarios para afrontar los gastos que demanda esta travesía, pero necesita terminar de

recaudar fondos para poder incluir jóvenes que hasta el momento no han podido reunir toda su parte, por ello, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución, que permitirá no solo resaltar el espíritu solidario, cultural y espiritual de la iniciativa, sino que además será una herramienta para cumplir con los objetivos planteados.

Mendoza, 30 de julio de 2010.

Alejandro Viadana

59
(Expte. 56728)

RESOLUCIÓN Nº 746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el aporte sociocultural educativo brindado por el Liceo Militar General Espejo a la comunidad mendocina en ocasión de la conmemoración del 63º Aniversario de su creación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Liceo Militar General Espejo (LMGE) surgió a propuesta del Ministerio de Guerra de la Nación Argentina y por Decreto Nº 25690 del Presidente de la Nación Argentina de esa época, Teniente General Don Juan Domingo Perón, el 26/08/1947 se creaba en nuestra Provincia, iniciando sus actividades al año siguiente.

Este centro educativo de formación integral para niños de Nivel Inicial y Primaria, y para jóvenes de Nivel Secundario, cuenta con un predio de 25 hectáreas y una infraestructura particular, que posibilita gestar acciones propedéuticas en espacios construidos a tal efecto tales como: cine, salón de actos, capilla, sanidad (enfermería), sala de música, de artes plásticas, dormitorios, comedores, aulas, gabinetes de física y química, de orientación psicopedagógico, de informática, biblioteca, sala de

proyección y conferencias, piletas de natación, canchas de fútbol, de rugby, tenis, paddle, gimnasios de aparatos y pesas, y un Museo de Ciencias Naturales.

A partir del año 1995, el LMGE, incorpora al instituto, por primera vez, a la mujer y, a partir de ese momento, las alumnas de primaria y las cadetes de secundaria se constituyeron en parte indisoluble de los Cuadros que conforman al conjunto de educandos de este centro.

La actividad deportiva ha posibilitado que miles de educandos integrados en escuadras de fútbol, voleibol, básquetbol, rugby, sófbol, atletismo, jockey y gimnasia deportiva participaran de los juegos culturales y deportivos Inter. Liceos, generando lazos de amistad y camaradería entre jóvenes de nuestra patria.

Entre 1948 y 2009 la matrícula ha crecido de manera sostenida, tanto en la escuela primaria como en la secundaria. En cuanto al Cuerpo de Cadetes, desde su creación a la fecha han pasado unos 15.000 estudiantes, logrando el egreso efectivo unos 3.500 cadetes que continuaron sus estudios superiores, y hoy podemos apreciar destacados ciudadanos en el ámbito de la política, de las ciencias, de las artes, del mundo empresarial, de las propias Fuerzas Armadas o de Seguridad.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

60
(Expte. 56729)

RESOLUCIÓN Nº 747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el entrenamiento y capacitación, a realizarse entre los 4 de octubre al 5 de noviembre de 2010, en el laboratorio de Investigación Traslacional en Cáncer Pediátrico de la Unitat de Recerca Biomédica, del Hospital Universitario Vall D'Hebron, de Barcelona España, por parte de la Dra. Luz Marina Navarta, bioquímica del laboratorio de Biología Molecular del Hospital Humberto Notti, en el Programa Provincial de Prevención a la Fenilcetonuria e Hipotiroidismo (CEPEII).

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de brindarle apoyo económico para solventar pasajes o estadía, ya que el conocimiento adquirido será volcado en beneficio de los niños pacientes del Hospital Pediátrico Humberto Notti.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al director del Hospital Pediátrico Humberto Notti y al director del Hospital Central, centros asistenciales donde se desempeña la Dra. Luz Marina Navarta.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 56740)

RESOLUCIÓN Nº 748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), procediese a crear y realizar la Semana del Niño Alegre del 20 al 27 de noviembre de cada año, en forma articulada con los municipios y con las organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano u otra autoridad competente, evalúe la posibilidad de crear la Semana del Niño Alegre (cinco días destinados especialmente a los niños en situación de riesgo social, pero abierto al público en general).

Expresa Gladys Isabel Reinoso y Raúl Juan Reinoso, "son numerosas y diversas las causas, las

razones, los motivos, como así también las causas aparentes que se esgrimen, las razones injustificables que se invocan y hasta los motivos infundados que se enarbolan, por los cuales cientos de niños, niñas y adolescentes quedan expuestos a numerosos riesgos.

Los niños que mayor protección requieren hoy en la sociedad son los niños reambulantes, bajo esta dominación comprendemos a las conocidas categorías de los "Chicos de la calle", y a los "Chicos en la calle", ya que ambos casos está ausente el anclaje permanente al núcleo familiar primordial y en el segundo de manera particular, generalmente durante las horas matutinas y vespertinas, aunque también algunas horas en el inicio de la nocturnidad. Pero además incluimos un fenómeno de vertiginoso crecimiento que hemos denominado "Los Chicos de Resguardos Fugaces, en estos casos la familia originaria existe pero aislada de los menores por ruptura temporal, generalmente total, del contacto que normalmente debe presidir las relaciones familiares" (Ley - Noroeste).

Es por ello que vemos con agrado de que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, en forma conjunta con la DYNAF, organizarán la Semana del Niño Alegre, a los fines de hacer tomar conciencia de los Derechos de los Niños principalmente de los que están desprotegidos.

Por lo que sería una buena alternativa que durante esa semana se abrieran distintos espacios, a los fines de recordar los derechos de los niños niñas y adolescentes, por medio de organizaciones de teatro, magia, talleres artísticos, y un espacio abierto a la recreación, a la creatividad y todos aquellos medios e iniciativas para una mayor protección de los derechos de los niños, empezando por la educación de quienes tenemos el cuidado de dichos menores, educación que va ir creando el hábito y formación cultural del respeto a dichos niños.

Que sería de importancia poder realizarla durante la conmemoración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, que se celebra el 20 de noviembre, ya que en esa fecha del año 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este es el tratado de derechos humanos más universalmente aceptado de la historia y ha sido ratificado por todos los países con excepción de Estados Unidos.

Mendoza, agosto de 2010.

Nélida Negri

62
(Expte. 56746)

RESOLUCIÓN Nº 749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Congreso Internacional Mendoza Argentina "Misión Tango, Mendoza en Clave de Tango. La melodía del vino", a realizarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 2010 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 56750)

RESOLUCIÓN Nº 750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse desde el 5 al 12 de setiembre de 2010 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de incorporar dentro de la agenda cultural de la Provincia, las actividades previstas en el marco del Encuentro Tanguero del Interior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 56753)

RESOLUCIÓN Nº 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "Medios de Comunicación Social y Personas con Discapacidad", del autor Alejandro Rojo Vivot cuya presentación se realizará el 30 de agosto próximo en el Salón Azul de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 30 de agosto, en el Salón Azul de la Legislatura Provincial, se presentará el libro "Medios de Comunicación Social y Personas con Discapacidad".

Su autor, Alejandro Rojo Vivot es un especialista que desde 1970 trabaja en asuntos referidos a las personas discapacitadas.

Ha escrito siete libros y numerosos artículos y ha dictado cursos y conferencias en casi todos los países de América Latina y el Caribe.

Le han otorgado importantes premios y distinciones por su labor y asesoramiento a asociaciones que trabajan por las personas con discapacidad.

Este ensayo literario que se presentará en unos días más, tiene el propósito de reflexionar sobre la relación y sus implicancias, entre las personas con discapacidad y los medios de comunicación social.

Los medios de comunicación social son un muy importante vehículo de formación de opinión con un alto impacto tanto individual como comunitario.

Es por ello que el autor pone el énfasis en la importancia que tienen los medios de comunicación como formadores para abandonar prejuicios y poner en presencia la exacta dimensión de la problemática de las personas con discapacidad. Aboga para que se transformen en instrumentos decisivos de integración social.

Los que trabajan en los medios pueden hacer un aporte significativo en la tarea de lograr contrarrestar las consecuencias de conductas

prejuiciosas y políticas que propenden a la segregación e impulsar valores que tengan que ver más con la ética que con la estética, con el esfuerzo más que con el triunfo.

La preocupación por el tipo de relación entre el horizonte de los medios de comunicación y la discapacidad es relativamente reciente.

Las Naciones Unidas dieron un gran impulso en ese sentido y en 1982 en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad dice textualmente: “Se ha de estimular la inclusión de información sobre la realidad de la discapacidad en los planes de estudio para la formación de periodistas”.

Sin duda, es importante el rol de los periodistas en la promoción del paradigma inclusivo. Se trata de que se logre cristalizar una cultura periodística suficientemente madura para pensar en los temas inherentes al desarrollo humano y a la inclusión social como enfoque transversal a todas las grandes temáticas.

El libro de Alejandro Rojo Vivot es un aporte en ese sentido.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

65
(Expte. 56708)

RESOLUCIÓN Nº 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamentase el beneficio otorgado por el Art. 1º de la Ley Nº 7872, a favor de los alumnos usuarios del Transporte de Media y Larga Distancia de Pasajeros, con carácter personal e intransferible de modo que, resultase equivalente a:

a) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de diez (10) pasajes mensuales para las zonas este y norte de la Provincia, en todos los casos a tarifa plana, por alumno regular de Nivel de Educación Superior, Terciario o Universitario, durante los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo.

b) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de diez (10) pasajes mensuales para las zonas este y norte de la Provincia, en todos los casos a tarifa plana, por alumno de cursos preuniversitarios o nivelatorios durante los meses en que cada institución pública o privada los dicte.

c) Los referidos abonos tendrán validez mensual, de lunes a sábado para las zonas Este y Norte de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 56713)

RESOLUCIÓN Nº 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el XIII Congreso Argentino de Salud: “La Salud en el Bicentenario”, a realizarse el 2 de setiembre de 2010 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 56723)

RESOLUCIÓN Nº 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, las “IV Jornadas de Seguridad Eléctrica”, a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2010, en el Salón de Actos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Facultad Regional Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 56724)

RESOLUCIÓN Nº 755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "IV Jornadas de Seguridad Eléctrica" a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2010, en el Salón de Actos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Facultad Regional Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 56726)

RESOLUCIÓN Nº 756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente informe respecto a los siguientes puntos:

a) Detalle de los planes y programas de acción de esa Secretaría, orientados a conservar, proteger y preservar el arbolado público.

b) Medidas tomadas respecto del control del arbolado público, especialmente las referidas a su sistema de riego y mantenimiento.

c) Enumeración de infracciones detectadas a la normativa vigente.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estamos transitando agosto, que incluye la "Semana de la forestación" y el "Día del Árbol". Seguramente para los mendocinos uno de sus temas vitales y principal de la agenda pública.

En los últimos decenios, Mendoza dio luz a una legislación trascendente respecto del medioambiente, organización territorial y uso del suelo, y, sobre todo la Ley Del Arbolado Público de Mendoza. Sin embargo, quienes recorremos diariamente calles y caminos de nuestra Provincia, observamos que la arboleda mendocina está descuidada. Ya no existen (algunas, totalmente tapadas o eliminadas) las numerosas cunetas, acequias que bordeaban esas vías de comunicación, por donde circule el agua, elemento sin el cual, en este territorio los árboles puedan vivir lozanamente, salvo aquellas especies autóctonas que se mantienen con los escasos 200 mm. anuales de precipitaciones. En algunos sitios las partes bajas, la base de los troncos están quemadas, producto del "desmalezamiento a fuego".

Ha nadie escapa que la pervivencia de nuestros forestales es una tarea que compromete al Gobierno y a los particulares. No obstante, parece que en estos tiempos las arboledas han quedado relegadas a segundos planos del quehacer gubernamental. Ante los reiterados reclamos de vecinos respecto de la realidad en la materia, nos vemos en la necesidad de solicitarle a la Secretaría de Medio Ambiente, la información que permita responderlos, sobre todo, lo atinente al arbolado público que vegeta en terrenos provinciales.

Por estos fundamentos y, los que daremos en su oportunidad, es que solicitamos a los diputados, den sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Teresa Maza
Florinda Seoane
Carlos Maza

70
(Expte. 56727)

RESOLUCIÓN Nº 757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita de la Dra. Michelle Bachelet Jeria, Excelentísima ex-Presidente de la República de Chile (período 2006-2010) destacando su calidad humana, virtudes cívicas y compromiso con la democracia y la libertad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(Exptes. 56730 y 56736)

RESOLUCIÓN Nº 758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Ejecución y Control de Servicios Públicos y de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe los siguientes puntos:

a) Detállese qué tipo de control se realiza a las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en función del cumplimiento de la Ley Nº 7872, a fin de otorgar el subsidio por kilómetro recorrido.

b) Si se aplica la tecnología GPS para certificar los kilómetros recorridos por cada empresa. En caso negativo exponga los motivos.

c) Qué acciones se realizan con el objetivo de controlar el cumplimiento de los kilómetros recorridos por cada unidad.

d) Si con el personal actual a su disposición, la Dirección de Ejecución y Control de Servicios Públicos, puede realizar un eficiente control del servicio. En caso de ser negativo, indique los requerimientos necesarios.

e) Si los concesionarios del servicio público de transporte han cumplido con las inversiones previstas en la ley.

f) Monto que reciben todas las empresas de transporte urbano, de media y larga distancia en concepto de subsidios del Estado provincial por el medio boleto estudiantil. Adjuntar documentación correspondiente desde el 2009 hasta la fecha.

g) Detállese las sanciones aplicadas por la Dirección de Vías y Medios de Transporte a las respectivas empresas por el incumplimiento de la

Ley Nº 7872 en caso de haberlas. Adjuntar documentación

h) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Expte. 56738)

RESOLUCIÓN Nº 759

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos:

a) Motivos del viaje realizado por el Ctdor. Carlos López Puelles a Brasil.

b) Calidad de la participación del mismo a la realización de la II Conferencia sobre Clima, Sustentabilidad y Desarrollo en Zonas Áridas.

c) Agenda de trabajo en dicha participación.

d) Resultados obtenidos para la cartera que dirige.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73
(Expte. 56760)

RESOLUCIÓN Nº 760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modificase el Decreto Nº 1761, en la que

quede expresamente establecido que el beneficio otorgado por el Art. 1º de la Ley Nº 7872, a favor de los alumnos usuarios del Transporte de Media y Larga Distancia de Pasajeros, con carácter personal e intransferible, resulta equivalente a:

a) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de dos (2) pasajes en cada oportunidad que el alumno lo solicite, para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz de la Provincia de Mendoza, en todos los casos a tarifa plana, por alumno regular de Nivel de Educación Superior, Terciario o Universitario, durante los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo.

b) Cincuenta por ciento (50%) de cuarenta y seis (46) pasajes, con un mínimo de dos (2) pasajes en cada oportunidad que el alumno lo solicite, para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz de la Provincia de Mendoza, en todos los casos a tarifa plana, por alumno de cursos preuniversitarios o nivelatorios durante los meses en que cada institución pública o privada los dicte.

c) Los referidos abonos tendrán validez mensual, de lunes a domingo para los Departamentos Malargüe, General Alvear, San Rafael y La Paz. Los estudiantes que viajen desde y hacia la zona Sur, deberán concurrir a la sede de la empresa prestataria con la debida antelación a la partida del servicio a utilizar, a fin de realizar la correspondiente reserva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(Expte. 56651)

RESOLUCIÓN Nº 761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento denominado "Copa Triatlón del Bicentenario", a realizarse el 21 de noviembre del corriente año, a las 9.30, en el paraje Los Rayunos del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento Turístico, Cultural y Deportivo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(Expte. 56656)

RESOLUCIÓN Nº 762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes, realizase el llamado a Licitación Pública, a efectos de Concesionar la Administración, Guarda, Mantenimiento y Explotación del Estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Estadio Malvinas Argentinas tuvo su inauguración el 14 de mayo de 1978, hace 30 años con un partido amistoso de fútbol entre las Ligas mendocina y sanrafaelina. Asistieron 48.000 personas y sirvió como primer examen.

Que por esa cancha pasó un Mundial de Fútbol mayor en 1978 que tuvo su partido inicial el 3 de junio con Holanda-Irán y después se jugaron 5 encuentros más. También se jugaron un Mundial Sub 20 en el 2001 y un Mundial de Rugby Sub 21 en el 2005 y, además, se puede destacar su utilización para eventos culturales de diversas índoles.

Que el Club Godoy Cruz Antonio Tomba, eligió el Estadio Malvinas Argentinas para ser local en los Torneos de la Asociación del Fútbol

Argentino, en los que participa desde hace ya aproximadamente tres años.

Que el Estadio Malvinas Argentinas se vestirá de gala para recibir la Copa América 2011; tercer acontecimiento de importancia en el mundo futbolístico y se desarrollará en Mendoza. Que una inversión aproximada a 18.000.000 de pesos tendrá que afrontar el gobierno de Mendoza para reparar y modernizar el estadio.

Que actualmente se encuentran en curso expedientes con distintas licitaciones que involucran mejoras para el estadio provincial que van desde la reconstrucción de los baños, de las populares, zona vip, ascensores, cabinas de transmisión e Internet inalámbrica en todo el edificio.

Que todas las obras de remodelación deberán estar listas antes del 14 de junio de 2011 con una inversión de 34.000.000 de pesos aproximadamente, fecha de inicio de la Copa América, que finaliza el 3 de julio. Del torneo continental participarán doce selecciones y las sedes para el mismo serán: Mendoza-San Juan, Córdoba, Salta-Jujuy, Santa Fe (Estadio de Colón), La Plata (Estadio único) y la final del certamen, se jugará en el estadio Monumental de Buenos Aires.

Que en la edición 2009 de la Fiesta de la Vendimia, unos 20 autos fueron sustraídos y al menos 30 personas entre mendocinos y turistas fueron saqueados.

Que con el propósito de reducir las cifras mencionadas en el párrafo anterior, desde el Ministerio de Seguridad en el año 2010 se produjo la habilitación del estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas.

Cabe destacar que el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas cuenta con capacidad para parquear 3.500 vehículos.

Que es de público conocimiento que cada vez que el Estadio Malvinas Argentinas es escenario de algún evento cultural y/o deportivo, en este último caso cada semana que el Club Godoy Cruz juega sus encuentros por el torneo de AFA; en las playas e inmediaciones del mismo podemos contar no menos de 45 cuida coches, quienes cobran una suma de pesos que en ningún caso es inferior a diez pesos por vehículo, es loable mencionar que esta práctica carece de control y regulación alguna, por lo que se hace necesario que el gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Deportes, instrumente acciones con el fin de poner en regla esta práctica, más aún cuando la provincia esta a las puertas de ser protagonista de un evento internacional como el que se ha mencionado en los párrafos precedentes y se encuentra realizando una inversión millonaria en reparaciones y modernización del Estadio Malvinas Argentinas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

76

(Expte. 56672)

RESOLUCIÓN Nº 763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, instrumentase la carga virtual de crédito a la tarjeta Red Bus en los super e hipermercados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77

(Expte. 56701)

RESOLUCIÓN Nº 764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos referidos a los profesionales de la salud que prestan sus servicios en el Hospital del Departamento Malargüe:

a) Si el Ministerio tiene conocimiento de haber acordado el pago de zona para los profesionales de la salud que se desempeñan en el mencionado departamento.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique fecha en la cual se acordó, porcentaje acordado y si el mismo ha sido abonado en tiempo y forma a los trabajadores.

c) Detalle nómina de los profesionales afectados al Hospital de Malargüe, indicando la especialidad que prestan y horas mensuales que cumplen.

d) Si actualmente y dadas las condiciones denunciadas por los trabajadores de la salud, se encuentra suspendido el servicio de transfusiones de sangre. En caso de ser afirmativo, indique cuáles son las acciones inmediatas a desarrollarse, a fin de poner en funcionamiento el servicio.

e) Qué acciones se están desarrollando desde el Ministerio, a fin de lograr la radicación de una mayor cantidad de profesionales en el departamento sureño.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

78
(Expte. 56702)

RESOLUCIÓN Nº 765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Hacienda, informe sobre los siguientes puntos, referidos al endeudamiento de \$420.000.000, para hacer frente a las deudas contraídas por el déficit generado en el Ejercicio 2009:

a) Detalle cuales son las deudas que dieron origen al déficit presupuestario del Ejercicio 2009.

b) Cuáles fueron las partidas a las que se afectó el desembolso de \$100.000.000 recibidos por la Provincia en febrero de 2010.

c) Cuáles son las partidas a las que se afectará el crédito de \$110.000.000 que recibirá la Provincia por parte de Nación Fideicomiso solicitado.

d) Cuáles son las partidas a las que se afectará el crédito de \$210.000.000 que recibirá la Provincia, que requerirá previamente la emisión de valores representativos de deuda (VRD).

e) Dado que el déficit proviene del Ejercicio 2009 y los fondos se están recibiendo en agosto de 2010, detalle cómo se han cancelado (en caso de corresponder) las obligaciones que dieron origen al déficit presupuestario.

f) Detalle cuál es el monto en intereses que la Provincia debe afrontar, a fin de cumplir con las obligaciones asumidas durante el Ejercicio 2009 y que dan origen al déficit.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

79
(Expte. 56719)

RESOLUCIÓN Nº 766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a)Cuál es el número de partos realizados en la provincia y de éstos, cuántos han sido bajo prácticas quirúrgicas denominadas cesáreas, desde el año 2008 a la fecha.

b) Mencione por qué motivo la Obra social de Empleados Públicos (OSEP), posee valores superiores en las prácticas de partos comunes y/o normales a las prácticas de cesáreas y por qué motivo el afiliado a ésta debe abonar un coseguro para acceder a las mismas.

c) Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

80
(Expte. 56720)

RESOLUCIÓN Nº 767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a) Detalle, cuál es la tasa de mortalidad de mujeres y niños en el parto, desde el año 2008 a la

fecha, acompañe nómina discriminada por meses, años, hospitales y/o establecimientos sanitarios destinados a la atención de partos.

b) Qué tipo de medidas y/o programas se llevan a cabo destinados a la planificación familiar, vacunación infantil, atención a las madres y recién nacidos.

c) Indique si se realiza algún tipo de monitoreo y/o de qué manera se acompaña a mujeres y niños, durante los seis meses posteriores al parto (en los casos de partos exitosos).

d) Mencione qué tipo de contención se les otorga a las mujeres, niños y familiares de éstos; según sea el caso cuando hayan estado involucrados en muertes en los partos.

e) Si existe planificación para los años 2010 - 2014 desde esa área, a efectos de reducir la mortalidad en partos. De existir planificación, acompañe plan de acción.

f) Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

81
(Expte. 56733)

RESOLUCIÓN Nº 768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos:

a) Condiciones edilicias en que se encuentra la escuela Manuel Belgrano del Departamento Godoy Cruz.

b) Si esa Dirección ha recibido informes relacionados con el mal estado de ese establecimiento educativo.

c) Cantidad de veces que concurrió la o el encargado de la Supervisión de la escuela, a la misma.

d) Si existe algún informe elevado a esa Dirección por él o la supervisora, referente al tema que nos ocupa.

e) De existir, enviar copias de los informes elevados por la Supervisión desde hace un año hasta la fecha.

f) Si han existido irregularidades en cuanto a las rendiciones de fondos remitidos por el gobierno escolar a ese establecimiento. En caso afirmativo, indicar si se han realizado las auditorías pertinentes, indicando fecha y resultado de las mismas.

g) Medidas tomadas por esa Dirección General de Escuelas para la refacción de ese edificio escolar y en qué consisten las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

82
(Expte. 56734)

RESOLUCIÓN Nº 769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, informe sobre los siguientes puntos referidos a las deudas mantenidas con los proveedores de la merienda escolar:

a) Detalle deuda existente con los proveedores a la fecha del presente informe.

b) Si fue cancelada la deuda mantenida con los proveedores a junio del corriente, fecha en que estuvo a punto de resentirse el servicio.

c) Si se reciben fondos de la Nación para hacer frente a estas erogaciones. En caso de ser afirmativo, indique monto y si los mismos son transferidos en tiempo y forma.

d) Cuáles son las causas que llevan al atraso en el pago por parte del Estado provincial.

e) Cuáles son los costos individuales de las raciones que se entregan en los establecimientos educativos (copa de leche tradicional, "merienda reforzada", almuerzo, vianda, etc).

f) Si han sido incrementado, durante el año 2010, los costos de las ayudas y/o meriendas que se entregan en las escuelas de la Provincia. En caso de ser afirmativo, detalle los mismos.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

83
(Expte. 56655)

RESOLUCIÓN Nº 770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad extremase la investigación del atentado sufrido por el periodista Jorge Maldonado, responsable del semanario "El Fiscal" de Malargüe, acaecido el 10 de agosto de 2010.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los medios de comunicación del Departamento Malargüe y a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo del mismo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

84
(Expte. 56673)

RESOLUCIÓN Nº 771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo responsable, informe respecto a la presentación de las Fiestas Patrias de Chile, organizada el 18 de agosto del corriente año en el Salón del 1er. Piso del Automóvil Club Argentino, lo siguiente:

a) Si asistió algún funcionario provincial. En caso negativo, consigne las causas.

b) Toda otra información que crean de utilidad para la mejor información de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

85
(Expte. 56676)

RESOLUCIÓN Nº 772

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad, informe ante los hechos delictivos sufridos por los familiares del vicegobernador, qué medidas se adoptarán para protegerlos.

Art. 2º - Remitir copia de la presente, a la Comisión Bicameral de Seguridad.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

86
(Expte. 56687)

RESOLUCIÓN Nº 773

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al púgil Gumersindo Carrasco en el recinto, haciendo entrega de una distinción con la inscripción: "Gumersindo Carrasco - "Pitbull" - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, al mendocino digno ganador del título de "Campeón del Mundo Hispano del CMB", agosto de 2010".

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Municipios de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

87
(Expte. 56716)

RESOLUCIÓN Nº 774

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al responsable del Programa de Diversión Nocturna, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, a concurrir al seno de la Comisión de Desarrollo Social de esta H. Cámara, a fin de informar puntos varios relacionados con la participación de su organismo ante los desmanes acaecidos en el evento realizado el 15 de agosto de 2010 en el boliche "Kamikaze" del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

88
(Expte. 56717)

RESOLUCIÓN Nº 775

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la directora presidente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a concurrir a una reunión de la Comisión de Desarrollo Social, en fecha y hora a fijar por la misma, a fin de exponer respecto a los siguientes puntos:

a) Acciones emprendidas y a emprender para dar cumplimiento por parte del organismo respecto de la Ley Nº 6354 de Protección a la Minoridad y de la Ley Nacional Nº 26061 de

Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

b) Denuncia de trabajadores de esa Dirección por el cobro de sueldos de trescientos pesos (\$300).

c) Listado de los trabajadores del organismo, discriminados, según sean personal de planta, temporarios o de otra modalidad de contratación, consignando funciones y lugar donde prestan las mismas.

d) Confirmación o no de la existencia de deficiencias en el estado en que se encuentran las instalaciones de la DINAF, según las declaraciones de los trabajadores realizadas a los medios de comunicación en ocasión de realizarse el corte del Corredor del Oeste.

e) Toda otra información que considere de interés para mejor conocimiento de los diputados sobre la problemática enunciada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

89
(Expte. 56721)

RESOLUCIÓN Nº 776

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Hacienda, a concurrir a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta H. Cámara, a efectos de aportar información sobre:

a) Estado de situación de las finanzas provinciales.

b) Plan Financiero 2010 considerando la inclusión o no en el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas".

c) Plan Financiero 2011 considerando la inclusión o no en el programa mencionado en el punto b) de la presente resolución.

d) Acciones previstas por la Provincia, a efectos de amortiguar el impacto para los casos de no ingreso de la Provincia al "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", creado por Decreto Nº 660/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

90
(Expte. 56725)

RESOLUCIÓN Nº 777

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dr. Mario Adaro, tenga a bien informar a este H. Cuerpo si son ciertas las declaraciones que se le atribuyen en "Twitter", en el sentido de denunciar al ex Presidente Eduardo Duhalde de "estar al servicio del crimen organizado y de la destitución permanente" y, en caso afirmativo, indique desde cuándo conoce esta circunstancia delictiva y dónde radicó la denuncia penal pertinente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a el gobernador de la Provincia, Cont. Celso Jaque, para su conocimiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

91
(Expte. 56747)

RESOLUCIÓN Nº 778

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apoyar las gestiones que la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM), llevadas a cabo a favor de la "Promoción Industrial a Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

92
(Expte. 56743)

RESOLUCIÓN Nº 779

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Encuentro Coral Navideño denominado Cantata Navideña, que se realiza en San Rafael los últimos días de diciembre de cada año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

93
(Expte. 56745)

RESOLUCIÓN Nº 780

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al director provincial de Catastro, remita copia certificada del expediente de la operatoria de licitación y adjudicación del proyecto de Actualización Catastral de 2008 a esta H. Cámara.

Art. 2º - Informe al H. Cuerpo si se ha realizado la adjudicación y, en caso negativo, las causas de la demora.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

